

Gladys E. Martínez de Tomba

**LAS TEORIAS DEL SIGNIFICADO Y LOS LIMITES DEL
LENGUAJE SIGNIFICANTE EN LUDWIG WITTGENSTEIN:
EL CASO DEL AFORISMO 6.3751**

Tesis doctoral presentada ante la Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La
Plata, realizada bajo la dirección del Doctor Eduardo Rabossi.

Febrero de 1988

LAS TEORIAS DEL SIGNIFICADO Y LOS LIMITES DEL
LENGUAJE SIGNIFICANTE EN LUDWIG WITTIGENSTEIN:
EL CASO DEL AFORISMO 6.3751

I N D I C E

	pág.
<u>PROLOGO</u>	I
<u>CAPITULO I: LA REPRESENTACION DEL MUNDO</u>	1
1. Las tesis básicas del <u>Tractatus</u>	1
2. Las posibilidades de figurar la realidad	5
3. La proposición como figura de los hechos	19
4. Las funciones de verdad	26
5. Algunas tesis ontológicas y metafísicas	48
<u>CAPITULO II: LA INTELIGIBILIDAD DEL MUNDO</u>	53
1. El sentido como criterio de categorización del discurso	60
a) El discurso con sentido	61
. lenguaje cotidiano	
. algunos enunciados científicos	
b) El discurso sin sentido (<u>Unsinn</u>)	69
. el significado impreciso	
. la existencia de propiedades, relaciones y conceptos formales	
. los términos sin referencia	
c) El discurso carente de sentido (<u>Sinnlos</u>)	79

	pág.
2. Distinción entre "decir y mostrar"	83
a) El orden del decir	84
b) El orden del mostrar	86
. la estructura lógica del mundo	
. el límite	
. la totalidad	
. condiciones extra-lógicas del lenguaje	
3. Funciones de los enunciados sin sentido	101
<u>CAPITULO III: ALGUNAS CONSECUENCIAS TEORICAS RELEVANTES Y EL "KANTISMO"</u>	
<u>DEL TRACTATUS</u>	110
1. El esquema teórico del <u>Tractatus</u>	110
2. El <u>Tractatus</u> y el modelo kantiano	118
3. El problema de los juicios sintéticos <u>a priori</u>	123
<u>CAPITULO IV: EL TEMA DE LOS ENUNCIADOS CROMATICOS Y LAS DOCTRINAS DEL</u>	
<u>TRACTATUS: EL AFORISMO 6.3751</u>	133
1. Los juicios necesarios y empíricos	133
2. La cuestión del color en el marco de la teoría figurativa	138
a) el nivel ontológico	138
b) el nivel lingüístico	142
c) el nivel lógico	144

	pag.
<u>CAPITULO V: LA EVOLUCION Y CRISIS DE LAS DOCTRINAS DEL TRACTATUS</u>	
<u>RESPECTO DE LOS ENUNCIADOS CROMATICOS</u>	151
1. La cuestión del color en <u>Algunas observaciones</u> <u>sobre la forma lógica</u>	151
2. Relaciones con las tesis de la teoría figurativa	164
3. La cuestión del color en las discusiones con Waismann y Schlick	174
a) la cromaticidad como ejemplo de relaciones internas	176
b) los enunciados cromáticos como sustituyentes del sistema	180
c) el carácter de las inferencias en el ámbito de los enunciados cromáticos	188
d) importancia de la sintaxis	193
e) las proposiciones pertenecen a un sistema	203
4. Algunas conclusiones	206
5. Notas sobre los colores: las tesis posteriores	208
a) los conceptos de color como integrantes de una familia lingüística	213
b) el <u>a priori</u> y la experiencia	216
 <u>CAPITULO VI: EL AFORISMO 6.3751; UNA EVALUACION FINAL</u>	 227
 <u>NOTAS</u>	 240
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	242

P R O L O G O

Como culminación de los aforismos dedicados a la lógica, Wittgenstein formula una aseveración que resulta, desde cierto punto de vista, sorprendente:

6.3751 (1) Que dos colores, por ejemplo, se encuentren simultáneamente en un punto del campo visual es imposible, lógicamente imposible, porque lo excluye la lógica del color.

Este enunciado llama la atención por las siguientes razones que, sin duda, son relevantes:

- . la afirmación de que resulta imposible que dos colores distintos coexistan en un mismo punto, constituye un ejemplo típico de juicio sintético a priori, según los cánones kantianos.
- . la teoría propuesta por Wittgenstein en el Tractatus implicaría, obviamente, el rechazo de los juicios sintéticos a priori.
- . el status otorgado a la afirmación de la imposibilidad de coincidencia temporal y espacial de colores distintos influye evidentemente en los motivos por los cuales Wittgenstein abandona las tesis tractarianas.

Este trabajo parte del supuesto de que el tema de los colores, además - de constituir un caso refutativo de algunas tesis del Tractatus, pone en evidencia enfoques wittgenstenianos alternativos que tocan, de modo directo, el

problema de los juicios sintéticos a priori. Nuestro objetivo general es, - pues, relevar, exponer y analizar los antecedentes y las implicaciones teóricas del aforismo 6.3751.

La tesis se divide en seis capítulos. Los tres primeros están dedicados a exponer los antecedentes teóricos del tema en el Tractatus. Los capítulos cuarto y quinto tratan las implicaciones de la tesis del aforismo 6.3751 y - los textos wittgenstenianos posteriores. El sexto y último capítulo incluye algunas conclusiones generales y otras más puntuales sobre toda esta temática.

Específicamente, el Capítulo Primero está dedicado a exponer y comentar la llamada "teoría figurativa", es decir las tesis de Wittgenstein acerca de las condiciones de la posibilidad de representar al mundo en el lenguaje.

El Capítulo Segundo expone la posición que Wittgenstein desarrolla en - el Tractatus a partir de la distinción entre decir y mostrar, esto es, las tesis de Wittgenstein acerca de la inteligibilidad del mundo.

El Capítulo Tercero identifica ciertas consecuencias teóricas relativas al tema que nos interesa, relacionándolas con tesis de Hume y de Kant.

En el Capítulo Cuarto se aborda el análisis del aforismo 6.3751, su relación con otros aforismos del Tractatus y sus implicaciones en los niveles ontológico, lingüístico y lógico.

En el Capítulo Quinto se encara la evolución posterior del pensamiento de Wittgenstein sobre el tema, tomando en cuenta la instancia crítica para la teoría del Tractatus definida entre 1929 y 1930 a través del artículo de Wittgenstein "Algunas observaciones sobre la forma lógica" y las conversaciones mantenidas con Schlick y Waismann entre fines de 1929 y los inicios de 1930. Se considera también en este capítulo las últimas observaciones sobre los colores registradas por Wittgenstein entre 1950 y 1951.

El Capítulo Sexto señala las últimas conclusiones obtenidas en nuestras consideraciones, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para el presente trabajo.

Creo conveniente puntualizar que, en base a esos objetivos y la necesidad de presuponer una comprensión adecuada de los enfoques desarrollados por Wittgenstein, especialmente en el Tractatus, he dado por supuesto, en distintas partes de mi exposición, una suficiente inteligibilidad de ciertas tesis que aún resultan oscuras. La intención ha sido concentrar el desarrollo de las consideraciones referidas específicamente al aforismo 6.3751.

Por el mismo motivo, en la bibliografía mencionada sólo se hace referencia al material consultado en relación al tema que nos ocupa. Para la referencia bibliográfica se ha adoptado el siguiente modo:

Wittgenstein, L., 1969, Notebooks 1914-1916, Oxford, Basil Blackwell

lo que permite citar en el texto, por ejemplo: (Cfr. Wittgenstein, 1969, pág. 25). En el caso de autores con más de una obra en el mismo año, cada una de éstas se distingue con una letra subíndice: a, b, c, etc.

Se ha utilizado para el trabajo la edición bilingüe del Tractatus Logico-Philosophicus realizado por Alianza Editorial, con traducción de E. Tierno Galván, aunque se han hecho correcciones sobre tal traducción desde el texto alemán, teniendo también como referencia la edición de Routledge and Kegan Paul de 1961, con traducción al inglés de Pears y McGuinness; en el desarrollo del trabajo nos referimos a la obra con la denominación de Tractatus.

Las referencias textuales al contenido del Tractatus se indican por número de aforismo, las correspondientes a "Algunas observaciones de la forma lógica", por el número de página y las de "Notas sobre los colores", por la parte (en número romano) y número de aforismo.

Febrero de 1988

CAPITULO I

LA REPRESENTACION DEL MUNDO

1. Las tesis básicas del Tractatus

La cuestión que nos interesa analizar aparece, en la formulación de Wittgenstein, a modo de conclusión derivada de dos núcleos de cuestiones: la referida a las leyes de la lógica y el carácter de las proposiciones elementales. La relevancia de estos temas, unida a la particular trama en que se desarrollan las tesis tractarianas nos obligan a la consideración de lo que estimamos como tema central del Tractatus: la teoría figurativa y sus implicancias. Como marco de referencia tenemos en cuenta que la problemática abordada atañe a las relaciones entre el lenguaje y la realidad y la preocupación fundamental de Wittgenstein, es sacar a luz lo que, según él supone, corresponde a la estructura esencial del lenguaje constituyendo el fundamento de su significatividad. Tratando de destacar las cuestiones relacionadas con nuestro objetivo, exponemos las tesis fundamentales del Tractatus consideradas como la explicación que Wittgenstein aporta para comprender la posibilidad que tenemos de hacer presente al mundo bajo la particularidad de nuestro lenguaje. Nos detendremos en aquellos aspectos que se relacionan con la problemática que hemos abordado, desarrollándolos en torno a dos puntos fundamentales de la propuesta contenida en el Tractatus:

- Las posibilidades de figurar la realidad
- Las funciones de la verdad.

Previamente, hacemos referencia a ciertas cuestiones que ya Wittgenstein había elaborado en las notas de 1914-1916. En ellas podemos identificar un conjunto de tesis que constituyen el núcleo en base al cual desarrolla la teoría del Tractatus. Presentadas esquemáticamente serían:

- Las reglas lógicas no deben ser semánticas, sino mantenerse exclusivamente en el orden sintáctico.
- Los enunciados muestran sus propiedades lógicas pero no pueden hablar sobre ellas; debe distinguirse entre el mostrar y el decir.
- Las proposiciones no son nombres porque designan hechos.
- Las constantes lógicas no denotan.
- El análisis de las proposiciones permite descubrir, su forma lógica.
- El significado de las proposiciones compuestas depende de las proposiciones simples que las integran.
- El significado debe ser determinado.
- Las cuestiones referidas a las relaciones entre las proposiciones complejas y el mundo pueden resolverse a partir de la resolución de la naturaleza de las proposiciones simples.

Estas propuestas conforman en cierto modo, las pautas o lineamientos generales que Wittgenstein va definiendo desde 1913, y habrán de constituir

los cimientos a partir de los cuales se desarrolla la teoría del Tractatus. Respecto a los trabajos de Frege y Russell, la posición asumida por Wittgenstein responde a los siguientes términos:

- Desde el supuesto de que la lógica debe bastarse a sí misma, se rechaza la posibilidad de explicitar el significado de los signos lógicos o complementar las reglas de su uso con definiciones o teorías extralógicas. En consecuencia, no se acepta la validez de la teoría de los tipos lógicos, ni el axioma de infinitud de Russell y con ello todo otro metalenguaje.

- Las constantes lógicas no tienen denotación ya que no se admite la existencia de objetos lógicos como entidades independientes, tal como el caso de los "valores de verdad" propuestos por Frege.

- Sí se está de acuerdo con Russell al considerar el análisis como el método adecuado para elucidar la estructura lógica del lenguaje y con ello, su significado.

- Se aporta el convencimiento de que los problemas radicales del lenguaje deben encontrar solución en la consideración de las estructuras lingüísticas más simples que, precisamente constituyen las proposiciones elementales.

- Se postula, como elemento que expresa las características esenciales de toda proposición, una forma general de la proposición.

- La proposición elemental, en cuanto se la considera como la mínima estructura lingüística significativa, constituye el centro de atención de -

la investigación de Wittgenstein. Mediante ella, se espera dilucidar la naturaleza del signo lingüístico y su capacidad para decir algo sobre el mundo, así como las relaciones internas o lógicas de las proposiciones compuestas. A ello apunta precisamente el proyecto del Tractatus cuya teoría se desarrolla a partir de dos tesis centrales:

I. Las proposiciones son funciones de verdad de proposiciones elementales.

II. Las proposiciones son figuras de la realidad.

Si bien es a partir de la idea de la proposición elemental como elemento simple y estructural del lenguaje que Wittgenstein piensa en la teoría figurativa como una vía satisfactoria para explicar cómo los enunciados pueden hablar sobre el mundo, en la disposición del Tractatus es el desarrollo del carácter figurativo de la proposición elemental lo que ocupa la primera parte de la obra. Mantenemos este orden para la consideración de las implicancias de cada una de estas tesis. (1)

2. Las posibilidades de figurar la realidad

La concepción del lenguaje estructurado a partir de las proposiciones simples, elementales y la posibilidad que tenemos de comprender los enunciados del lenguaje sin necesidad de una aclaración previa, encontraría una adecuada explicación, desde la idea de que las proposiciones constituyen una especie de figura (das Bild) en la que lo que acontece en el mundo es representado (vorstellen). Entendemos que ésto es lo que Wittgenstein significa en 4.021:

La proposición es una figura (ein Bild) de la realidad pues yo conozco el estado de cosas que representa (dar gestellt) si yo entiendo el sentido de la proposición. Y yo entiendo la proposición sin que me haya sido explicado su sentido.

La tarea que asume entonces es la de analizar las condiciones que hacen posible que una figura (das Bild) pueda representar adecuadamente una situación, lo que involucra una teoría de la representación en la que se intenta sacar a luz la naturaleza del signo. Sabemos que Wittgenstein hace extensiva su teoría a diversos tipos de signos tales como una fotografía, un dibujo, la escritura musical, los enunciados de nuestro lenguaje, etc., teniendo en cuenta que, si bien cada uno ejerce su función representativa de un modo particular, todos tienen en común determinadas propiedades que les otorgan la facultad de hacer presente una realidad diferente a ellos mismos. Del análisis de estas cuestiones se ocupa precisamente Wittgenstein en los aforismos que van desde el 2.1 al 3.

La explicación del carácter representativo de los signos gira en torno a ciertos conceptos claves que no siempre resultan claramente definidos en la propuesta de Wittgenstein. Ellos son, por una parte, los que él deno-mina:

- a. estructura (die struktur)
- b. forma de figuración (Form der abbildung)
- c. relación figurativa (~~abbildende~~) abbildende Beziehung
- d. forma de representación (Form der Darstellung)
- e. forma lógica (logische Form).

a. Estructura (die Struktur)

Un signo o figura (das Bild) en cuanto constituye una entidad compleja tal como un conjunto de manchas de color, si nos referimos a un cuadro o líneas si se trata de un dibujo, pentagramas, claves, figuras, si es una parte musical, etc., está compuesta por elementos simples; estos estarán en la figura en vez de los objetos del hecho que representan (2.131) y coordinán-dose entre sí de una particular manera; la estructura sería entonces

2.15 Que los elementos de la figura estén combinados unos respecto de otros de un modo determinado, representa que - las cosas están combinadas también unas respecto de las otras.

A esta conexión de los elementos de la figura se llama su estructura y a su posibilidad su forma de figuración.

Podemos interpretar entonces el concepto de estructura como el orden en que los elementos más simples de la figura se conforman entre sí dando lugar entonces a un conjunto integrado que, aunque está formado por una multiplicidad de elementos éstos conforman una unidad en la que puede identificarse un todo significativo: el dibujo, la melodía, la proposición, etc. La estructura sería el factor de cohesión interna entre los constituyentes de la figura de modo que, con las particularidades de cada caso, posibilite la conformación del todo representativo. Cabe señalar que no interviene ningún otro elemento que los propios de la figura ya que es la configuración de uno con respecto a los otros lo que determina su estructuración.

b. Forma de figuración (Form der Abbildung)

La idea de estructura resulta accesible a la comprensión ya que es análoga a la conformación de cualquier otro tipo de entidad; pero no ocurre así con la definición que ofrece Wittgenstein del concepto de "forma de figuración" respecto al cual afirma

2.1511. La forma de figuración es la posibilidad de que las cosas se combinen unas respecto a otras como los elementos de la figura.

No se ofrece ninguna aclaración a esta definición de modo que suponemos que Wittgenstein intenta significar con ella que, dada la estructura de una figura, ésta podrá representar determinada situación sólo cuando en ella los elementos que la componen se dispongan y relacionen de un modo análogo.

logo a los de la figura. Así por ejemplo, la disposición de las notas a lo largo del pentagrama representa la sucesión temporal de los sonidos; su ubicación en las zonas del pentagrama representa en cambio las diferentes alturas (graves o agudos) de los mismos; las distintas figuras que se utilicen determinarán por su parte la duración del sonido y la combinación de todos estos elementos en la parte musical, configuran también la melodía en la que a su vez, los diversos aspectos que la componen: sucesión de sonidos, altura, duración, etc., se estructuran de una manera análoga. De un modo semejante, el signo "fx" en donde "f" está a la izquierda de "x", representa que en la realidad hay un objeto "x" que guarda una relación con la propiedad "f". Por lo tanto, la forma de figuración condiciona o posibilita la estructura (2.15) y podemos interpretarla como la posibilidad de que se dé una relación analógica entre las combinaciones de los elementos de la situación a representar con la de los elementos simples de la figura representativa, lo que estaría indicando la presencia de un aspecto en común entre ambas entidades, a pesar de su diferente naturaleza. Por lo tanto, lo que la figura representa es la posibilidad de que en el mundo se dé la configuración que ella ofrece.

c. Relación figurativa (abbildende Form)

En principio, sería la condición por la que se pone en acto el carácter esencial de la figura, es decir, su capacidad representativa; no obstante, resulta una seria dificultad dilucidar su naturaleza. En primer lugar Wittgenstein establece que

2.1514 La relación figurativa consiste en la coordinación de los elementos de la figura y de las cosas.

El interrogante que surge inmediatamente es respecto al tipo de coordinación de que se trata; pero, más que a una explicitación del término, acude a comparaciones metafóricas tales como

2.1515 Estas coordinaciones son algo así como los tentáculos de los elementos de la figura con los cuáles la figura toca la realidad.

Al tratar la forma de figuración se hace referencia a que la figura, en la medida en que presenta un orden o estructura coincidente con la conformación del hecho que intenta representar, alcanza la realidad, se produce un contacto con ella. Otra imagen que se propone más adelante es la de líneas proyectivas aunque de carácter imaterial que relacionarían la realidad con la figura en cuanto que tal relación es pensada.

3.11 Nosotros usamos el signo sensiblemente perceptible de la proposición (sonidos o signos escritos, etc.) como una proyección del estado de cosas posible.

El método de proyección es el pensamiento del sentido de la proposición.

La relación proyectiva resulta esencial ya que es lo que, finalmente determina que tal figura sea la representación de una definida situación; - figura y realidad se ponen en contacto por hilos invisibles que, a modo de

líneas se proyectan desde los elementos estructurales de la figura hasta los que configuran el hecho. En este sentido, toda figura representativa exige esta relación que, aunque no puede ser percibida, pone en acto toda posible comunicación interna entre el mundo y lo que lo representa o puede representarlo.

La postulación de la relación figurativa como condición de la función representativa de la figura reclama, en cierto modo, la intervención de un sujeto que efectúe esta conexión. Se trata de una actividad originante de la representatividad que no puede recaer en nada sino en un sujeto por cuya decisión se establece la relación entre la figura y el mundo. No obstante, Wittgenstein no asume la consideración de tal sujeto ni del procedimiento implicado en la acción representativa. Respecto al sujeto, excluye la posibilidad de su análisis ya que lo considera como el punto límite a partir del cual puede ser considerado el mundo sin formar parte de él, lo que implica, en su perspectiva, la imposibilidad de hablar significativamente de él. En cuanto al procedimiento, constituiría un fenómeno de carácter mental que, en esta instancia de su pensamiento, pertenece al ámbito de la psicología; por lo tanto, no atañe a su teoría afrontar su problemática.

d. Forma de representación (Form der Darstellung)

La definición de esta característica resulta también oscura; después de hacer referencia a los aspectos en común que debe haber entre la figura y lo representado, establece que

2.173 La figura representa su objeto desde fuera (su punto de vista es su forma de representación) porque la figura - representa al objeto justa o falsamente.

Entendemos que Wittgenstein destaca aquí las particularidades que son propias del signo como entidad y que imprimen su carácter a la representación. Bien puede tratarse de una representación sonora y temporal como la de la palabra hablada o tridimensional en el caso de que se utilicen elementos que tengan esas propiedades como los juguetes que representan el accidente; la representación de una misma situación sería completamente distinta si se la figura mediante un dibujo o se la relata en un informe escrito,

Por lo tanto la forma de representación es la que determina el modo de figuración de un hecho, sustentado en la capacidad representativa del signo que a su vez depende de sus propias formas o posibilidades; así, podrá tratarse de una representación espacial o tridimensional, sonora, cromática, etc., de manera que cada figura representativa cumpla su objetivo de acuerdo con sus propias características. Si la forma de figuración reclamaba un aspecto común entre la figura y lo figurado, esta condición destaca la importancia de las características propias de los signos en la función representativa.

e. Forma lógica (logische Form)

Las diferencias esenciales entre la figura y lo que ella representa, no obstaculizan, según lo anterior, la función representativa; sin embargo,

además del aspecto común que se requiere en la forma de figuración, en donde se hace referencia a un orden análogo, en ambas entidades, Wittgenstein postula la presencia de una condición común a toda figura representativa - que es la que, en última instancia, la hace ser tal. Esta condición radica en un elemento idéntico en el que deben coincidir la situación y la figura representativa que no puede ser otro que un aspecto formal, una estructura:

2.18 Lo que cada figura, de cualquier forma, debe tener en común con la realidad para poderla figurar por completo - ~~-justa o falsamente-~~ es la forma lógica, esto es, la forma de la realidad.

La forma lógica se postula así, en última instancia, como la condición esencial que debe poseer una figura para poder representar adecuadamente lo que acontece en la realidad; en ella consiste el punto de coincidencia o fundamento de la posibilidad representativa en la medida en que establece un orden común en el que modelo y realidad pueden encontrarse; queda aquí establecida la tesis de la isomorfía en la que Wittgenstein funda la última y esencial condición de la representatividad.

Además de los diferentes modos de representación admitidos como quedó establecido, toda figura debe contener la forma lógica en común con el hecho que representa:

2.2 La figura tiene en común con lo figurado la forma lógica de figuración.

Entendemos que esta forma, respecto a la cual Wittgenstein no ofrece más aclaraciones en este momento, sería la que muestra la forma general de la proposición recientemente mencionada.

Una vez postulados los caracteres esenciales de la figura representativa, Wittgenstein establece un conjunto de tesis que juegan un papel fundamental en la teoría figurativa ya que se refieren a la cuestión del sentido y a la posibilidad de determinar la verdad o falsedad de las figuras.

La referencia al concepto del sentido tiene que ver con la capacidad representativa de la figura; el enlace entre ambos aspectos surge en los siguientes aforismos:

- 2.201 La figura figura (abbilden) la realidad representando (darstellen) una posibilidad de la existencia y de la no existencia de los hechos atómicos (die Sachverhalten).
- 2.202 La figura representa un estado de cosas posible (eine mögliche Sachlage) en el espacio lógico.
- 2.203 La figura contiene la posibilidad del estado de cosas que representa.
- 2.221 Lo que la figura representa (darstellen) es su sentido.

Confluyen aquí tres cuestiones relevantes a saber:

- a) lo que la figura representa: posibilidad de existencia y no existencia de los hechos atómicos.
- b) el espacio lógico: como condicionante de tal posibilidad.
- c) el sentido: la posibilidad del estado de cosas, es decir, la situación determinada por la existencia o no existencia de los hechos atómicos.

en consecuencia, en la figura está contenida, formalmente, (2.203), la condición de la representatividad y el sentido o significado que no es otra cosa que la posibilidad de existencia de la situación que ella figura. La cuestión del sentido, esencial en la teoría de Wittgenstein es considerada posteriormente en otras instancias del Tractatus pero ya en este momento se perfila como el elemento que liga el orden formal definido en la estructura de la proposición con el orden empírico, en cuanto el ámbito del acontecer de los estados de cosas.

Intimamente conectado con el concepto de sentido presenta Wittgenstein otra de las características propias de una figura representativa, como es su posibilidad de ser verdadera o falsa. Se distingue netamente entre representatividad y verdad, pero a su vez se establece cierta dependencia. Esto puede desprenderse de la relación entre la propuesta de

- 2.21 La figura concuerda con la realidad o no; es justa o equivocada, verdadera o falsa.

2.22 La figura representa lo que representa, independientemente de su verdad o falsedad, por medio de su forma de figuración.

2.222 En el acuerdo o desacuerdo de su sentido con la realidad consiste su verdad o falsedad.

En el primer aforismo se postula la bipolaridad de las figuras representativas, es decir, que cabe en su carácter figurativo la posibilidad de que lo que ella representa coincida o no con lo que realmente acontece en el mundo. Pero su capacidad representativa no depende de que la proposición sea verdadera sino de su posibilidad de que en el estado de cosas que ella figura, los objetos se ordenen de un modo análogo a aquél en que lo hacen sus elementos simples (forma de figuración).

No obstante, la posibilidad de ser verdadera o falsa depende del sentido, es decir, si la figura no es significativa en cuanto no figura un estado de cosas posible, no podrá ser ni verdadera ni falsa: simplemente será sin sentido.

Wittgenstein postula también aquí la importante tesis que tiene que ver con el carácter a posteriori, por lo tanto, con el contenido empírico de la figura, si es que es representativa; se trata de su exigencia de que la figura debe ser confrontada con la realidad para determinar si se trata de una figura verdadera o falsa:

2.223 Para conocer si la figura es verdadera o falsa, debemos compararla con la realidad.

2.224 No se puede conocer sólo por la figura si es verdadera o falsa.

2.225 No hay figura verdadera a priori.

Las afirmaciones son terminantes respecto a la imposibilidad de admitir una figura representativa, con significado, y que sea analítica; sólo en la confrontación con los hechos puede encontrar la figura el fundamento de la determinación de la verdad.

Al establecer las condiciones de la representatividad de los signos o figuras, y sus propiedades esenciales, Wittgenstein configura en cierto modo el tipo de entidad que corresponde a las figuras representativas atribuyéndoles el carácter de modelo, de hecho y comparándolo luego con una escala; así la afirmación

2.12 La figura es un modelo de la realidad

tiene que ver con la capacidad de la figura de conformar con sus propios elementos, un orden o estructura que corresponde a otra entidad a la que hace presente (vorstellen). No se trata de una identificación con la realidad que representa sino de figurarla desde sus particulares caracteres que otorgan a la representación su identidad. La idea de modelo resume entonces las condiciones establecidas como forma de figuración y forma representacional oportunamente consideradas. Estos caracteres hacen también que la figura -

tenga un modo de presencia en la realidad, cualquiera sea el nivel de abstracción en el que pueda darse: línea, color, sonido, grafía, etc. Si tenemos en cuenta que una combinación de elementos simples constituye un hecho

2.01 El hecho atómico es una combinación de objetos (entidades y cosas).

Luego, a la figura le corresponde también tal atribución

2.141 La figura es un hecho

ya que en ella sus elementos están combinados unos respecto a otros de un modo determinado (2.14). Ahora bien, cómo es posible que un hecho sea capaz de representar a otro hecho, queda explicado por la teoría expuesta.

La comparación de la figura con una escala o vara de medida (ein Mastab) en la que sólo los extremos alcanzan a lo que ha de medirse, constituye más bien un recurso metafórico por el que intenta ofrecer un modelo intuitivo de una cuestión tan difícil de explicar como es el modo de relación que se produce entre la figura y lo figurado. Wittgenstein volverá sobre este ejemplo al modificar radicalmente su concepción de la relación de las proposiciones con los hechos.

Se postula también en estas consideraciones la tesis que define uno de los límites de la capacidad representativa, la cual se enmarca en la doctrina de la distinción entre el "decir" y el "mostrar". Se trata de la imposibilidad que tiene la figura de figurar (abbilden) la forma de figuración ya que esto implicaría tener que salir de su propia forma. Esta afirmación

se corresponde con uno de los principios postulados tempranamente por Wittgenstein, según el cual un signo no puede hablar de sí mismo; la forma de figuración pertenece a la naturaleza misma del signo o figura; por lo tanto no puede ser representado

2.172 La figura, sin embargo, no puede figurar su forma de figuración; la muestra (auf weisen)

Quedan así conformadas las tesis principales que constituyen el cuerpo básico de la teoría figurativa a partir del cual se deducen las características que le corresponden al lenguaje en cuanto constituye un tipo particular dentro de la clase de las figuras representativas; ésta es la temática que Wittgenstein desarrolla en los aforismos que van desde el 3 al 4.1.

3. La proposición como figura de los hechos

Conformadas las tesis fundamentales de la teoría figurativa corresponden de aplicarlas a los enunciados del lenguaje ya que éstos constituyen un tipo particular dentro de la clase de las figuras representativas, tarea que aborda Wittgenstein en los aforismos que van del 3 al 4.1, aunque en los diez primeros se dedica a establecer algunas consideraciones sobre el pensamiento en cuanto intermediario entre el mundo y el lenguaje.

El pensamiento es presentado también como una figura pero tiene la particularidad de ser una figura eminentemente lógica, por lo que entendemos que el modo en que hace presente los hechos es exclusivamente formal, ya que se trata de una representación mental cuya manifestación sensible depende de las proposiciones que la expresan. Wittgenstein toca aquí una cuestión realmente oscura, como es la relación entre el pensamiento y la realidad. Trata, sin embargo, de dar un curso rápido a esta instancia puntualizando algunos aspectos tales como la identificación entre lo lógico y lo pensable, la capacidad del pensamiento de contener la posibilidad de los estados de cosas que representa, es decir, su sentido, y la imposibilidad tanto de representar la forma que le es propia como la de lo que no cumple las leyes de la lógica. No obstante, desde las postulaciones de la misma teoría surgen importantes interrogantes sobre esta especial figura, los que en realidad quedan sin respuesta. Es Russell quien le plantea este tipo de cuestiones partiendo de la misma propuesta de Wittgenstein. (Cfr. Wittgenstein, 1969, (129-30)). Si aceptamos que un pensamiento es un hecho complejo (Tatsache) que es a su vez una figura lógica de otros hechos, cabe preguntarse:

1º) ¿cuál es la naturaleza de los elementos que lo constituyen?

2º) ¿cuál es la relación de estos elementos con el hecho figurado?

3º) ¿son las palabras los constituyentes del pensamiento?

Respecto a la primera pregunta, responde que no sabe qué son, pero sí sabe que debe haber en el pensamiento elementos que correspondan a las palabras del lenguaje; la segunda cuestión corresponde, según su criterio, a la psicología; respecto a la tercer pregunta, responde negativamente: los constituyentes del pensamiento deben ser entidades psíquicas, pero él desconoce qué son. Vemos así que las respuestas de Wittgenstein no eliminan los interrogantes, sino que más bien los excluye del campo de investigación que le concierne.

Insiste en este caso en el carácter a posteriori de los pensamientos respecto a la determinación de su verdad o falsedad, ya que al hacer referencia a las condiciones que debería cumplir un pensamiento verdadero a priori, se infiere que, en tanto figura lógica, a los pensamientos no les pueden corresponder tales características.

3.04 Un pensamiento verdadero a priori sólo sería aquel cuya posibilidad condicionase su verdad.

3.05 Sólo podríamos saber a priori que un pensamiento es verdadero si en el pensamiento mismo (sin objeto de comparación) se pudiese reconocer su verdad.

Como expresión sensible del pensamiento, el lenguaje cumple con las condiciones de figuratividad establecidas por la teoría según su particular modalidad. Así, atendiendo a su estructura, vemos que los elementos que la constituyen son las palabras que pueden articularse entre sí, ordenarse de tal modo que, a cada elemento del signo proposicional, corresponda un objeto del pensamiento. Teniendo a éste como intermediario, la proposición representa un estado de cosas, lo que significa que los elementos simples que la componen, los nombres, están en lugar de las cosas del hecho atómico al que representa y como ellas, están combinados entre sí; en esto consiste su forma de figuración

3.2 A la configuración de los signos simples en el signo proposicional, corresponde la configuración de los objetos en el estado de cosas.

Los signos simples, en este caso, son los nombres; por lo tanto

3.22 El nombre representa en la proposición al objeto.

De este modo, la proposición expresa su sentido y, en el pensamiento del sentido de la proposición consiste el "método de proyección", lo que corresponde a su relación figurativa, en la que se implica la decisión de un sujeto que pone en acto la relación al expresarse; esta relación constituye un aspecto esencial de la proposición de modo que la posibilidad de su conexión con el hecho que representa es una propiedad interna, no puede faltarle para ser lo que es.

La relación figurativa está condicionada y se sustenta a su vez en la forma lógica. Como quedó señalado anteriormente, lo que toda figura tiene en común con lo figurado es esencialmente, la estructura lógica

4.015 La posibilidad de todos los trasuntos de toda la figuratividad de nuestros medios de expresión, descansa en la lógica de la figuración (Logik der Abbildung)

Respecto al sentido, aparece como el punto de encuentro entre la proposición cuya estructura determina, y el hecho, cuya posibilidad expresa; se trata de una tensión relacionante entre lenguaje y mundo

4.2 El sentido de una proposición es su acuerdo o desacuerdo con las posibilidades de existencia y no existencia del hecho atómico.

Como toda figura, la proposición es también un hecho cuya característica fundamental es representar la realidad, es decir, ser un modelo que hace presente los hechos de un modo análogo a lo que ocurre en un experimento en el que se construye un estado de cosas. Es por eso que podemos entender el sentido de la proposición sin que se nos explique, y también que una proposición pueda comunicarnos un nuevo sentido con elementos ya conocidos. Más aún, la proposición describe lo que acontece por lo que, si es verdadera, nos informa sobre lo que vemos en el mundo; pero podemos entenderla aunque no sea verdadera porque su significado es independiente de su verdad, es decir existencia o no existencia de los hechos; en efecto, su sentido es la posibilidad de existencia de lo que la proposición describe.

Corresponde a la proposición ser un signo complejo en relación proyectiva con el mundo; es por eso que puede describir los hechos, ya que sus elementos simples, los nombres, corresponden a los objetos simples de los hechos, los que constituyen su significado. La multiplicidad de componentes es lo que le permite a la proposición configurar, en base a una estructura lógica, los hechos que pueden acontecer en la realidad, es decir, tener un sentido. Los nombres, en cambio, son signos simples, primitivos y como tales indefinibles; sólo pueden explicarse por elucidaciones; ellos no pueden ser analizados, más bien definen el límite del análisis y entonces la determinabilidad del sentido. En consecuencia, sólo a la proposición le corresponde el sentido mientras que al nombre le corresponde, en la proposición, el significado. Wittgenstein recurre a una metáfora para clarificar esta diferencia.

3.144 Los estados de cosas se pueden describir, pero no nombrar.

(Los nombres son como puntos; las proposiciones son como flechas: tienen sentido).

De un modo análogo a aquél por el cual los objetos se correlacionan entre sí configurando el hecho atómico,

2.03 En el hecho atómico, los objetos dependen unos de otros como los elementos de una cadena.

los nombres se combinan también en la proposición elemental sin necesitar ningún elemento relacionante

4.22 La proposición elemental consta de nombres. Es una conexión, una concatenación de nombres.

por lo tanto, las constantes lógicas no hacen referencia a ningún objeto del mundo.

4.0312 (2) Mi pensamiento fundamental es que las "constantes lógicas" no representan nada. Que la lógica de los hechos no puede ser representada.

En cuanto manifestación del pensamiento, la proposición se expresa en los signos perceptibles por los sentidos (sonidos, grafías, etc.), los que constituyen un signo proposicional en cuanto son usados significativamente, es decir, en relación proyectiva con el mundo. Wittgenstein aporta en esta oportunidad su criterio para caracterizar al signo y su adecuado uso como un medio para evitar la transgresión de los límites del lenguaje con sentido. Señala entonces algunos aspectos a tener en cuenta en la aplicación de los signos; hace referencia a la distinción entre signo y símbolo, reconociendo en el signo el elemento sensible que se constituye en símbolo cuando se le otorga significado.

3.326 Para reconocer el símbolo en el signo debemos tener en cuenta si se usa con significado.

Esta distinción hace posible que un mismo signo pueda ser usado para expresar símbolos distintos, como en el caso de la palabra "es", que puede significar identidad, existencia o bien cumplir la función de cópula; también -

puede ocurrir que dos signos diferentes se usen de la misma manera, generando así importantes confusiones. Debe entonces establecerse con claridad el modo en el que se está aplicando el signo por lo que resulta indispensable tener en cuenta las reglas sintácticas que aseguran su adecuado uso.

3.327 Un signo determina una forma lógica sólo unido a su aplicación lógico-sintáctica.

Al respecto, destaca Wittgenstein su desacuerdo con el criterio de Russell al proponer la teoría de los tipos; considera que en la determinación de las reglas de uso de los signos no debe incluirse el significado de los mismos. Esto se funda en el principio asumido según el cual un signo no puede hablar de sí mismo, no puede contenerse a sí mismo así como una función, que es la expresión de una proposición, no puede ser su propio argumento. Tampoco las reglas de la sintaxis deben requerir una explicación complementaria; ellas deben ser inteligibles por sí mismas una vez conocido el modo como cada signo designa.

Estas precisiones tienen que ver con el límite de las capacidades representativas de las proposiciones fuera del cual queda la posibilidad de hablar de sí misma, así como la de referirse a las estructuras formales que condicionan su carácter figurativo; estos aspectos se remiten al orden del mostrar.

Wittgenstein alude también en esta parte del Tractatus, a la estructura que todas las proposiciones tienen en común; es decir, la forma general de la proposición, pero su consideración se reserva para el punto que se tratará a continuación en el desarrollo de la tesis en la que sostiene que las proposiciones son funciones de verdad.

4. Las funciones de verdad

Uno de los aspectos esenciales en la propuesta teórica de Wittgenstein se funda en el convencimiento de que en la elucidación de la estructura lógica de la proposición elemental pueden encontrar su resolución tanto las cuestiones referidas al sentido como a las posibilidades de verdad del lenguaje. El desarrollo de esta idea se expone en el Tractatus después de haber establecido las tesis sobre la doctrina figurativa, a partir del aforismo 4.2 en donde se consideran las características de las proposiciones elementales aportando conceptos de especial importancia para la articulación de su teoría.

En realidad, Wittgenstein mantiene el tratamiento del tema en un nivel exclusivamente teórico, sin aportar ejemplificaciones que permitan ilustrar sus conceptos en el lenguaje corriente, lo que dificulta no sólo la comprensión de sus propuestas sino también su discusión crítica.

En primer lugar, la postulación de una unidad estructural simple del lenguaje tiene una motivación que se funda en la necesidad lógica, en la medida en que se parte del principio según el cual el análisis de la proposición no puede extenderse al infinito, sino que debe llegar a un término inanalizable, esto es, a un componente simple que constituya la base para la determinación del sentido, en consecuencia, sostiene,

4.221. Es patente que en el análisis de las proposiciones debemos llegar a proposiciones elementales, las cuales constan de nombres en unión inmediata.

Surge así la cuestión de cómo puede llegar a realizarse la conexión proposicional.

Sin embargo, Wittgenstein no se siente obligado a una postulación - que delimite el número de objetos del universo posible, en cierto sentido semejante a una propuesta del tipo del Axioma de infinitud de Russell, y así - agrega, en el aforismo inmediato:

4.2211 Aunque el mundo fuese infinitamente complejo, de modo que cada hecho constase de infinidad de hechos atómicos, y cada hecho atómico se compusiese de un número infinito de objetos, incluso en este supuesto debería haber objetos y hechos atómicos.

Más adelante, se mantiene el requerimiento de las proposiciones elementales desde la admisión del lenguaje mismo:

5.5562 Si por razones puramente lógicas nosotros sabemos que debe haber proposiciones elementales, entonces esto debe saberlo cualquiera que entienda las proposiciones en su forma no analizada.

En consecuencia, si se admite que las proposiciones del lenguaje corriente responden a una estructura de carácter formal de la que depende su significado, habrá que aceptar, desde la perspectiva asumida por Wittgenstein la presencia de una estructura mínima, que reúna los caracteres esenciales de toda expresión lingüística con sentido.

Estas proposiciones se expresan en el discurso lógico, mediante los signos ya conocidos, es decir:

- a. los nombres, únicos constituyentes de las proposiciones elementales, se representan con los signos: "x", "y", "z", etc.
- b. los signos proposicionales que pueden tener la forma de las funciones: "fx", $f(x, y)$
o las letras: "p", "q", "r", etc.

Destaca Wittgenstein que los únicos elementos constitutivos de las proposiciones elementales son los nombres, cuyo significado debe ser establecido por las reglas de su uso sin ningún otro tipo de especificación. Por lo tanto, el signo "=" no forma parte de una proposición elemental. Así, la expresión siguiente:

$$"a = b"$$

no constituye en realidad una proposición elemental sino simplemente un recurso del lenguaje lógico para expresar que el signo "a" puede ser sustituido por el signo "b", sin que con ello se establezca la significación de ninguno de los dos signos:

- 4.243 (3) Expresiones como "a=a" u otras derivadas de ellas, no son ni proposiciones elementales ni signos con significado. (Esto lo señalaremos más tarde).

La proposición elemental en cambio, tiene sentido en cuanto afirma la posibilidad de existencia de un hecho atómico en tanto el nombre sólo adquiere significado en la proposición en cuya configuración interviene.

De este modo, el concepto de la proposición elemental incluye la estructura sintáctica y el posible contenido semántico de toda expresión lingüística significativa. Todo discurso posible sobre los hechos tiene su expresión en la proposición elemental y sólo en ella; es precisamente lo que Wittgenstein sostiene cuando dice que la totalidad de las proposiciones elementales describen el mundo si determinamos cuál es falsa y cuál es verdadera. Se centra así la cuestión, tal como se propone en las tesis iniciales, en esta unidad que incluye todo enunciado posible.

Se mantiene la ajustada correlación entre proposición elemental y hecho atómico: ambos constituyen unidades en cierto modo autónomas cuya estructura interna, es decir, formal, no garantiza ningún tipo de relación que pueda sostenerse en su propia esencia asegurando alguna clase de dependencia de carácter necesario.

Esta propiedad fundamenta a su vez la tesis fuerte del Tractatus según la cual no se justifica la inferencia entre proposiciones elementales. El sustento de esta afirmación se busca también en el ámbito de lo real

5.134 De una proposición elemental no se puede inferir ninguna otra.

5.135 De ningún modo es posible inferir de la existencia de un estado de cosas la existencia de otro estado de cosas enteramente diferente de aquel.

De esta tesis de autonomía lógica de la proposición elemental se desprende la imposibilidad de que se den entre ellas relaciones posibles de establecer a priori tales como las contradictorias o tautológicas.

4.211 Un signo característico de una proposición elemental es que ninguna proposición elemental puede estar en contradicción con ella.

Corresponde a la proposición elemental el ser verdadera o falsa, pero la determinación de uno de los polos no depende de ella sino de la realidad, en cuanto que lo que la proposición elemental describe es un hecho atómico posible, independientemente de la existencia actual del mismo. Es imposible, en consecuencia, establecer a priori cuáles sean las proposiciones elementales verdaderas como tampoco cuáles sean las falsas; intentarlo constituye para Wittgenstein un sin sentido.

En este modo de concebir la proposición elemental se destacan especialmente dos notas relevantes para la teoría; desde la perspectiva del decir, la proposición elemental es siempre contingente, lo que ella describe corresponde a lo que puede ser o no ser; a ello se agrega su independencia lógica, excluyendo toda posibilidad de aportar alguna información con carácter de necesidad. Sin embargo, desde la perspectiva del mostrar, la proposición elemental expresa una forma: " $f(x)$ ", " p ", " $\forall (x)$ ", que constituye la estructura fundamental de toda proposición. En ella están presentes las propiedades esenciales de todo símbolo capaz de figurar un contenido significativo; en este sentido, expresa la forma lógica necesaria en la que se funda toda -

otra proposición que responda a las condiciones del lenguaje con sentido. De este modo la proposición elemental forma parte del orden lógico, es decir, de la estructura necesaria del discurso.

La envergadura de esta propuesta se manifiesta en la que oportunamente mencionamos como una de las tesis centrales del Tractatus a partir de la cual se elabora la teoría figurativa:

5. La proposición es una función de verdad de la proposición elemental.

(La proposición elemental es una función de verdad de sí misma).

Esta tesis implica a su vez un conjunto de supuestos sobre la estructura lógica de las proposiciones y sus consecuentes relaciones. En primer lugar, Wittgenstein considera que una proposición compuesta o molecular es la resultante de operaciones aplicadas a las proposiciones elementales; no se trata entonces de una especie de unión de proposiciones elementales efectuada mediante los conectivos lógicos tales como "y", "entonces", etc., sino de un procedimiento por el cual se expresan las relaciones internas o estructurales de las proposiciones; precisamente la operación aplicada a una proposición permite obtener otra proposición. Así por ejemplo, la negación es una operación de modo que si aplicamos a "p" la operación " \sim ", obtengo otra proposición: " $\sim p$ ".

El signo lógico que expresa una operación es una variable, se proponen como ejemplos además de la negación, la adición, multiplicación lógica,

etc. Destaca especialmente Wittgenstein que la operación no agrega nada al sentido de la proposición; ella no puede decir nada ni sobre el mundo ni sobre sí misma pero sí muestra cómo es posible pasar de una proposición a otra y entonces, construir proposiciones compuestas. No obstante ello depende de la forma o estructura interna de la proposición que sirve de base a la operación.

Pero los resultados de la operación sí dicen o describen lo que ocurre en el mundo, así en el caso mencionado, tanto "p" como " \sim p" están informando respecto al hecho del mundo mientras que " \sim " ni tiene sentido, ni agrega algo al sentido de la proposición; lo que hace la operación de negación es invertir el sentido de la proposición negada.

Las operaciones pueden aplicarse sucesivamente, por lo que resulta posible aplicar múltiples operaciones a determinado número de proposiciones, así como también puede ocurrir que una operación anule a otra o invierta su resultado.

Ahora bien, cuando aplicando una operación a una proposición elemental se obtiene una "función de verdad" es decir, una proposición que tiene valores de verdad, se trata, en la propuesta de Wittgenstein de una "operación de verdad". Con estos elementos, se hace extensiva esta tesis a toda proposición compuesta ya que se afirma al respecto:

- 5.3 (1) Todas las proposiciones son el resultado de operaciones de verdad con proposiciones elementales.

Se especifica además, que según el tipo de operación que se aplique y la proposición elemental de que se parte surge una nueva función de verdad a la que pueden aplicarse sucesivamente otras operaciones de verdad que dan como resultado a su vez otras funciones de verdad, es decir, otras proposiciones.

Reafirmando que las constantes lógicas no tienen referencia, es decir, que no hay "objetos lógicos", Wittgenstein sostiene otra tesis notable en relación a las constantes lógicas esenciales, es decir, a los signos primitivos que han de intervenir en esta notación. Al respecto, considera que los signos utilizados por Frege y Russell como conectivos primitivos, " \vee ", " \supset ", pueden ser definidos mediante la combinación de otros signos (" \sim "), en consecuencia, no se trata realmente de signos esenciales. Por el contrario, la aplicación de la negación, cuyo significado no depende de otros signos, permite su aplicación a cualquier número de proposiciones, y además, es posible obtener a partir de la sucesiva aplicación, todas las funciones de verdad. También hace extensiva esta tesis a todas las proposiciones posibles, así establece: sin explicitar una argumentación suficiente, las siguientes afirmaciones:

5.5 Cada función de verdad es un resultado de la sucesiva aplicación de la operación (\sim) (E, \dots) a las proposiciones elementales.

Esta operación niega todas las proposiciones del paréntesis de la derecha y la llamo la negación de estas proposiciones.

Y luego reafirma:

5.502 En vez de " $(\neg \dots \neg V) (E, \dots)$ " escribo, por consiguiento, " $N (E)$ ". $N (E)$ es la negación de todos los valores de la variable proposicional.

Aplicando el criterio de Ockam, Wittgenstein considera innecesarios aquellos signos que, como los conectivos lógicos mencionados: "o", "entonces" etc. significan a partir de otros signos, ya que deben ser definidos por otros. En esta situación se incluye también al signo de identidad; éste resultaría así superfluo en la medida en que, por una parte, la identidad no es una relación entre objetos sino entre signos, en consecuencia, sólo expresaría la identidad en el significado de los signos. Pero entonces, no tiene sentido utilizar dos signos con el mismo significado y su uso sólo puede llevar a pseudo-proposiciones:

5.533 El signo de identidad no es pues, una parte esencial del simbolismo lógico.

5.534. Vemos ahora que pseudo-proposiciones como " $a = a$ ", " $a = b \cdot b = c \cdot \supset a = c$ ", " $(x) \cdot x = x$ ", " $(\exists x) \cdot x = a$ ", etc. no se pueden escribir por completo en un simbolismo lógico correcto.

Un procedimiento semejante aplica Wittgenstein respecto a los cuantificadores universales y existenciales utilizados en la notación lógica como signos necesarios. Según su criterio, la cuantificación sería también una -

función de verdad y como tal, constituiría un resultado de la aplicación sucesiva de la operación de negación a determinadas proposiciones elementales. En este sentido, sostiene que el signo " $(\bar{\xi})$ " constituye una variable que expresa, como valores, los términos incluidos entre paréntesis. Estos valores deben describirse pero puede hacerse de diferentes modos; así puede tratarse de una enumeración directa, cuando se sustituyen las variables por los correspondientes valores constantes; también puede describirse mediante una función: "fx" en donde las proposiciones a describir son los valores de todos los valores de x; finalmente puede establecerse una ley formal, caso en el que los términos incluidos en el paréntesis constituirían una serie formal. A partir de esto, establece Wittgenstein la posibilidad de hacer equivalente el signo de la cuantificación existencial a la operación de negación de ξ :

5.52 Si los valores de ξ , son todos los valores de una función de fx , para todos los valores de x entonces $N(\bar{\xi}) = \sim (\exists x) . fx.$

Un criterio semejante aplica al caso del cuantificador universal, considerando que se trata de un símbolo complejo y como tal, posible de ser expresado en última instancia, por lo que tiene en común con otros símbolos, es decir, sus constituyentes más simples que no son otros que las proposiciones elementales tal como han sido caracterizadas:

5.5261 Una proposición completamente generalizada es, como toda otra proposición, compuesta. (Esto se muestra en el

hecho de que en " $(\exists x, \phi) . \phi x$ " debemos mencionar " ϕ " y " x " separadamente. Así ambos están en relación significativa con el mundo de modo independiente, como ocurre en la proposición no generalizada).

Característica del símbolo compuesto: tiene algo en común con otros símbolos.

Se critica el modo como Russell y Frege introducen los signos de la cuantificación ya que genera confusión; Wittgenstein separa el concepto "todo" de las funciones de verdad y considera que el signo de generalidad interviene en la notación lógica como un argumento.

De este modo, estima Wittgenstein que logra establecer con suficiente claridad los signos primitivos de la lógica sin requerir definiciones complementarias ni dependencias tales como el "Axioma de infinitud", permitiendo así la eliminación de los pseudo-problemas que surgen debido al uso de un simbolismo lógico incorrecto. Tal como su tesis inicial propone, la lógica debe bastarse a sí misma.

Complementa esta perspectiva, el principio según el cual la proposición elemental forma parte de otra sólo como base de las operaciones de verdad que, en cierto modo es consecuencia de lo desarrollado hasta el momento. Admitiendo que hay ciertas formas proposicionales que parecen ofrecer estructuras en las que los enunciados que las integran no se relacionan veritativo-funcionalmente, reduce la cuestión a la presencia de una forma proposicional aparente cuyo análisis muestra una relación ilegítima entre una proposición y una pseudo-proposición. En realidad Wittgenstein sólo tiene en cuenta los

enunciados que expresan creencias, conocimientos u otro tipo de vivencia de carácter psicológico tal como "A cree que p", "A juzga que p", etc. y su explicación al respecto es oscura. Considera que "A" aparenta representar un objeto cuando lo que realmente representa sería el hecho "p", es decir, el contenido mental "p" que dice que p'; de este modo, lo que expresaría tal proposición sería la relación de dos hechos; no obstante, el supuesto hecho mental por el que "p" dice que p' constituye un sinsentido ya que no puede ser representado sino sólo mostrado, luego, concluye rápidamente Wittgenstein, no es posible juzgar un sin sentido.

Sin realizar un análisis suficiente y menos aún exhaustivo del lenguaje ordinario, y fundándose en sus propios postulados, Wittgenstein parece haber concretado su inicial propuesta encaminada a determinar, mediante esta elucidación de las proposiciones, una estructura esencial, a priori, que exprese definitivamente las condiciones de un discurso legítimo, y entonces significativo. Su proyecto parece claro cuando afirma:

5.47 Es claro que todo lo que se pueda decir de antemano sobre la forma de todas las proposiciones, se puede decir de una sola vez.

Pues todas las operaciones lógicas están ya contenidas en las proposiciones elementales. Pues "fa" dice lo mismo que "(~~3~~x). fx.x = a".

Donde hay composición hay argumento y función, y donde ellos están ya están todas las constantes lógicas.

Se podría decir: La única constante lógica es aquello -

que todas las proposiciones tienen en común unas con otras según su naturaleza.

Pero ésta es la forma general de la proposición.

La forma general de la proposición se caracteriza entonces por ser a priori y expresar por sí misma, sin requerir otro tipo de explicitación extralógica, la estructura fundamental de todo el enunciado con sentido, estableciendo además el procedimiento por el que pueden producirse otras proposiciones también significativas. Tal estructura constituye la única constante lógica que, en cuanto tal, está presente en el discurso con significado, lo que equivale al único signo primitivo de la lógica.

Pero la forma general de la proposición muestra además, el límite del lenguaje constituyendo entonces un criterio adecuado para determinar, a partir de las proposiciones con sentido, aquellas que no lo son; esto es posible porque muestra la esencia de toda descripción del mundo y entonces, la esencia del mundo que no sería en principio otra que la estructura formal que la forma de la proposición exhibe.

6. La forma general de una función de verdad es:

$$[p, \xi, N (\bar{\xi})]$$

Esta es la forma general de la proposición.

La manifestación de la forma general de la proposición en el discurso ordinario constituye una expresión que, como la proposición elemental, está contenida en toda proposición que posea la estructura correcta y el correspondiente significado; su carácter a priori, en cuanto integrante ex---

clusivamente del orden lógico determina sus posibilidades; lo que la forma general de la proposición puede decir entonces es:

4.5 (3) La forma general de la proposición es: tal y tal es lo que acaece.

Coinciden así sus posibilidades con las de la proposición elemental que, recordamos, afirma la existencia de un hecho atómico (4.21). Resulta así definitivamente acotado el lenguaje significativo en su capacidad para decir lo que acontece en el mundo.

Queda por considerar la propuesta de Wittgenstein respecto a la cuestión de la verdad en relación al discurso significativo. Recordamos, en este aspecto, que según la concepción de la proposición elemental expuesta en el Tractatus, la posibilidad de ser verdadera o falsa no constituye una propiedad accesoria o externa del enunciado sino que pertenece a su propia esencia; pero, una de las tesis importantes de la teoría figurativa hace depender esta propiedad del carácter significativo del enunciado:

4.06 La proposición puede ser verdadera o falsa sólo en cuanto es una figura de la realidad.

En la medida en que corresponde esencialmente a la proposición representar la existencia o no existencia de los hechos atómicos, es a partir de una comparación con la realidad que podrá determinarse la verdad o falsedad del enunciado.

Ahora bien, esta confrontación con la realidad requiere, según la concepción de Wittgenstein, una previa determinación de las condiciones de tal comparación, por eso, intentando aclarar el concepto de verdad señala:

4.063 (2) Pero para poder decir que un punto es negro o blanco, yo debo previamente saber en qué condiciones se llama a un punto negro y en cuáles blancos; y para poder decir "p" es verdadero (o falso), debo haber determinado en qué condiciones llamo verdadero a "p" y con ello determino el sentido de la proposición.

A una proposición sin sentido, aclara luego Wittgenstein, no le corresponde ninguna cosa y por lo tanto, ningún valor de verdad. En consecuencia, dar las condiciones para determinar la verdad o falsedad de una proposición implica responder a las condiciones del lenguaje significativo que no son otras que las establecidas en la teoría figurativa. Respondiendo entonces a la estructura lógica que le otorga el sentido es que la proposición elemental puede tener un valor de verdad, el que se determina en relación a la existencia, en el mundo, del hecho figurado.

Las posibilidades de verdad de la proposición elemental puede representarse mediante un signo lógico:

$$\begin{array}{c} \text{"p"} \\ \hline \text{V} \\ \text{F} \\ \hline \end{array}$$

El signo expresa las condiciones de acuerdo y desacuerdo de la proposición con las posibilidades de verdad, que, insistimos, requieren la determinación del sentido y la comparación con la realidad en el caso de las proposiciones elementales; entonces, afirma Wittgenstein, la proposición es la expresión de sus condiciones de verdad (4.431).

Es a partir de las condiciones de verdad de las proposiciones elementales (p , q , etc.) que se construyen las tablas de verdad de las proposiciones complejas cuyo resultado, por ejemplo: $(W \vee V)$ de (p, q) constituye un signo proposicional. Sin embargo, los signos correspondientes a las tablas de las proposiciones moleculares difieren de los de las proposiciones simples o elementales; en efecto, la tabla de las proposiciones moleculares determina el sentido de las mismas a partir del sentido establecido a las proposiciones elementales y en base a la estructura de los signos simples que la forman y las reglas de su aplicación:

4.442 (3) Si la consecuencia de las posibilidades de verdad en el esquema está determinada de una vez para siempre, por una regla de combinación, entonces la última columna es por sí misma una expresión de las condiciones de verdad.

En consecuencia, sostiene después Wittgenstein, las condiciones de verdad que surgen de las posibilidades de verdad de un número determinado de proposiciones elementales pueden ordenarse en series.

Se trata, una vez más, de hacer extensiva una propiedad de las proposiciones elementales a las moleculares; en este caso, la verdad de estas últimas supone la de las proposiciones elementales en ella contenidas y el adecuado uso de las reglas de combinación determinadas a su vez por las operaciones de verdad. De allí el convencimiento de Wittgenstein:

4.411 Parece probable a primera vista que la introducción de las proposiciones elementales sea fundamental para la comprensión de todas las otras clases de proposiciones. En efecto, la comprensión de las proposiciones generales depende sensiblemente de las proposiciones elementales.

Es posible entonces determinar las condiciones de verdad de las proposiciones moleculares estableciendo todas las posibilidades de verdad de cada una de las proposiciones elementales que intervienen:

Negación

p	p
T	F
F	V

Conjunción

p	q	p·q
T	T	T
T	F	F
F	T	F
F	F	F

Disyunción

p	q	p∨q
T	T	T
T	F	T
F	T	T
F	F	F

Con absoluta claridad, las tablas muestran las condiciones determinantes de verdad en cada caso, así, una conjunción es verdadera solamente cuando todos sus componentes son verdaderos; un enunciado disyuntivo es fal-

so solamente cuando todos sus componentes son falsos, etc. De esta manera, queda establecido un mecanismo simple, y, en principio infalible para encontrar el valor de verdad de todas las combinaciones posibles, es decir, de todas las proposiciones compuestas.

A partir del desarrollo de las tablas de verdad, quedan también expuestas tres situaciones que fundamentan la distinción de tres tipos de proposiciones. Aquellas proposiciones que resultan verdaderas bajo todas las condiciones de verdad, son las tautologías. El caso opuesto es el de las proposiciones resultan falsas para todas las posibilidades, y constituyen los enunciados contradictorios. El tercer tipo incluye las proposiciones que pueden ser verdaderas o falsas, según las condiciones de verdad resultantes.

Las proposiciones tautológicas son incondicionalmente verdaderas; esto significa que admite en su enunciado, todos los posibles estados de cosas, dejando abierta las posibilidades para toda relación. Tal propiedad determina que estas proposiciones no puedan decir nada sobre el mundo pues no pueden describir una situación definida, es decir, carecen de referencia; por eso las tautologías no representan (darstellen). Pero a su vez, el que sean incondicionalmente verdaderas implica que son ciertas; precisamente el análisis expuesto en las tablas de verdad saca a luz las razones de la certeza de las tautologías, mostrando que ella no radica en otra cosa que en la propia estructura de la proposición que puede ser analizada.

Las contradicciones, como opuestas a las tautologías, bajo ninguna condición pueden ser verdaderas, son falsas para todas las posibilidades de verdad. El enunciado contradictorio no admite ningún estado de cosas, cierra

toda posibilidad; por supuesto, tampoco pueden describir una situación determinada de la realidad, no hacen referencia a ella porque enuncian lo imposible. A pesar de la radical diferencia entre tautologías y enunciados contradictorios, ambos tipos coinciden en su incapacidad para decir algo sobre el mundo; en cuanto no hacen referencia a un hecho, carecen de sentido o dirección (sinnlos):

4.4611 Tautología y contradicción no son, sin embargo, sinsentidos (unsinnig); pertenecen al simbolismo, del mismo modo que cero es parte del simbolismo de la aritmética.

Los enunciados posibles, son aquellos que solamente bajo ciertas condiciones son verdaderos. Tales condiciones exigen una referencia a la realidad y es a partir de ella que puede determinarse si la proposición es verdadera o falsa. Mientras la tautología no depende de lo que ocurra en el mundo para afirmar con certeza su verdad, los enunciados posibles describen una situación y afirman que existe, por lo que requieren su confrontación con la existencia o no existencia de la situación descrita para establecer su verdad o falsedad. Así por ejemplo, tanto para el enunciado tautológico "Llueve o no llueve" como para el contradictorio "Está lloviendo y no está lloviendo" no interesa cómo son los hechos; en cambio si digo "Está lloviendo" o "No es tá lloviendo", queda, en ambos casos la posibilidad de que ocurra o no ocurra lo que la proposición describe; pero nunca será posible determinar a priori si tales enunciados son verdaderos o falsos.

La tautología y la contradicción constituyen los dos extremos del discurso significativo aunque, como se indicó, se trata de enunciados vacíos

respecto a un contenido factual. Las proposiciones posibles, por ser descriptivas están indefectiblemente relacionadas con los estados de cosas posibles. Ahora bien, en cuanto todas las proposiciones son funciones de verdad de las proposiciones elementales que las constituyen, son organizadas en una serie que abarca los tres niveles de la teoría de la probabilidad: certeza, posibilidad e imposibilidad. La serie expone las condiciones de verdad de ciertas relaciones lógicas: implicancia, conjunción inclusiva y exclusiva, negación, etc. Así se muestra que las relaciones entre los fundamentos de verdad de determinadas proposiciones permiten el pasaje desde la verdad de una a la verdad de otra, en base a la estructura de tales proposiciones.

5.13 Que la verdad de una proposición se siga de la verdad de otra proposición lo percibimos por la estructura de las proposiciones.

La tipificación de los enunciados elaborada mediante la aplicación de las tablas de verdad, constituye también un criterio para establecer la demarcación de los enunciados lógicos; en efecto, en cuanto las tautologías constituyen enunciados verdaderos bajo toda condición, desde el espacio lógico o universo posible determinado por las operaciones sobre las proposiciones elementales, ofrecen las características adecuadas para la concepción de la lógica. Así sostiene Wittgenstein:

6.1 Las proposiciones de la lógica son tautologías.

Como ya se ha señalado, esta tesis implica que los enunciados lógicos son analíticos, es decir, sólo basta la consideración del signo que la -

expresa para determinar su verdad o falsedad. La experiencia no puede aportar nada que las determine, ni su confirmación ni su carácter contradictorio, puesto que estos enunciados no dicen nada sobre el mundo. Más aún, la lógica precede a toda experiencia.

No obstante, los enunciados de la lógica hacen presente la estructura del mundo, muestran lo que hay en él de necesario y de regular. Si bien sus proposiciones no pueden decir que en el mundo ocurre tal o cual hecho, es ella la que define y delimita sus posibilidades:

5.61 (1) La lógica llena el mundo; los límites del mundo son también sus límites.

.....

Por eso, fuera de la lógica no es posible decir nada y todo está ya establecido, no hay sorpresas. Tampoco sus enunciados ofrecen una teoría sobre el mundo, sólo lo reflejan.

Las características mencionadas son suficientes para identificar la tesis relevante de Wittgenstein en este aspecto:

6.13 (2) La lógica es trascendental.

La concepción de la matemática en dependencia de la lógica, hace que los enunciados de esta disciplina participen en cierto modo del carácter tautológico señalado. Wittgenstein considera al respecto que la matemática constituye un método de la lógica, cuya característica es que se expresa en un simbolismo distinto, las ecuaciones. No obstante las ecuaciones son pseudo--

proposiciones ya que ellas no figuran nada, no ofrecen ninguna información sobre el mundo. Por el contrario, los enunciados pertenecientes a las ciencias de la naturaleza quedarían involucrados en el tipo de discurso posible, lo que crea importantes dificultades que consideraremos en el capítulo siguiente.

5. Algunas tesis ontológicas y metafísicas

Las dos tesis que podemos considerar como fundamentales en la doctrina del Tractatus, recientemente consideradas ("Las proposiciones son figuras de los hechos" y "Las proposiciones son funciones de verdad") y las que de ellas se derivan, constituyen el cuerpo lógico-lingüístico de la propuesta de Wittgenstein. A su vez, este cuerpo doctrinario se sostiene en una concepción del mundo y de las posibilidades de un encuentro con el mismo; a la determinación de estos aspectos apuntan las tesis de carácter ontológico y metafísico que integran la doctrina tractariana.

Si es posible hablar significativamente del mundo, y se ha postulado una estructura íntima, esencial de la proposición que condiciona esa posibilidad, el mundo deberá poseer también determinadas características que permitan ser descrito por tales enunciados. La capacidad figurativa del lenguaje reclama una ajustada correlación entre lo representado y lo que representa, que se postula en la tesis de la isomorfía:

2.161 En la figura y en lo figurado debe haber algo idéntico para que una pueda ser figura de lo otro completamente.

Como ya hemos señalado, lo que hay de común entre mundo y proposición es la forma lógica que implica una multiplicidad de elementos que se combinan de un modo determinado en base a un orden lógico en el que ambos coinciden.- Las diversas determinaciones dan lugar a complejos analizables en sus componentes simples asegurando así la determinación del sentido.

En este marco propone Wittgenstein sus tesis sobre el mundo entre las que destacamos, en primer lugar, la postulación de una estructura compleja, el hecho atómico, como unidad constitutiva del mismo. Este hecho es el correlato de la proposición elemental que, entonces no es un nombre sino una descripción. El hecho atómico es una unidad estructural resultante de la combinación de elementos más simples, los objetos, que si bien poseen como carácter esencial la posibilidad de configurar un hecho atómico, no puede determinarse a priori cómo ha de ser tal configuración, por lo tanto, los hechos atómicos pueden o no ocurrir, de allí la contingencia de la proposición que los expresa:

1.21 Cualquier cosa puede acaecer o no acaecer y todo el resto permanece igual.

El objeto, por su parte, constituye, más que una entidad sensiblemente identificable, un elemento básico supuesto en la estructura del hecho como aquello a partir de lo cual, puede configurarse. Su propiedad fundamental radica en la posibilidad de combinarse en todos los estados de cosas, por eso es simple y no posee cualidades sensibles sino la posibilidad de su determinación sensible:

2.0131 Un objeto espacial debe encontrarse en un espacio infinito. (Un punto en el espacio es un lugar de argumento)
Una mancha en el campo visual puede no ser rosa, pero debe tener un color en torno suyo. El tono debe tener una altura, el objeto del tacto una dureza, etc.

Este elemento simple es el correlato del nombre en la proposición y así como el nombre sólo adquiere significado como parte constitutiva del enunciado, el objeto sólo puede ser pensado en cuanto forma parte de la configuración del hecho atómico. La correlación se mantiene en el modo de relación que se establece entre los elementos simples: en la proposición elemental sólo intervienen los nombres, no se requiere ningún factor que los relacione; también los objetos se combinan entre sí como los eslabones de la cadena, sin conectivos.

La postulación del objeto como el último constitutivo del mundo implica el requerimiento de una substancia, de algo que permanezca en el acontecer de los hechos otorgando el contenido y la forma posible a todo lo que acontece. Se garantiza así la determinación de toda posible estructura y con ello, la determinación del sentido. De este modo, hecho atómico, objeto y substancia consolidan, desde la forma del mundo, la concepción del lenguaje y su estructura lógica.

Transgrediendo los límites de lo decible establecido en la teoría, se abordan las cuestiones metafísicas que, en cierto modo tienden a precisar y profundizar precisamente aquello que queda fuera del límite. Las afirmaciones al respecto tienen más bien un carácter negativo en la medida en que señalan expresamente aquellos aspectos que resultan absolutamente excluidos del mundo tal como ha sido definido en la teoría.

Así, en una realidad granular, constituida por hechos que acontecen con completa independencia entre sí, sin ninguna relación posible que no sea la establecida por las propiedades lógicas ni distinción jerárquica entre -

los mismos, no puede admitirse ninguna clase de entidad metafísica. En consecuencia:

a) No hay entre los hechos existentes ningún fundamento que permita establecer valoraciones respecto a los mismos, por lo tanto, tampoco enunciados que pretendan tener como referencia alguna clase de valor.

6.421 Es claro que la ética no se puede expresar. La ética es trascendental.

(Ética y estética son lo mismo).

b) La voluntad no puede ejercer ninguna transformación en los hechos del mundo. En el acontecer no hay ningún tipo de causalidad.

6.373 El mundo es independiente de mi voluntad.

c) Entre los hechos del mundo no se cuenta con ningún acontecer que implique alguna manifestación de Dios:

6.432 Dios no se revela en el mundo.

d) Respecto a lo que acontece, no hay problemas sin respuesta posible; todo lo que puede plantearse legítimamente, tiene también su respuesta, de lo contrario, constituye en realidad un pseudo-problema.

6.5 (2) No hay enigmas.

e) Tampoco pertenece al mundo el Yo metafísico, es decir, el sujeto pensante y capaz de representar lo que acontece:

5.632 El sujeto no pertenece al mundo, sino que es un límite del mundo.

Sin embargo, las exclusiones adquieren un sentido afirmativo en la medida en que estas cuestiones atañen por último a los condicionantes extralógicos de la representatividad. En efecto, el ámbito de los valores depende exclusivamente del sujeto y eso significa que si bien el Yo no puede cambiar los hechos, sí puede encontrar libremente el significado del mundo como el todo ante el cual define su elección, y en ello radica precisamente la acción de la voluntad.

Aquellos aspectos que atañen a la voluntad del sujeto, tales como el sentido de la vida o el significado del mundo no pueden ser planteados ya - que esto requeriría su posibilidad de ser representados y entonces, expresados. No obstante, constituyen parte de la experiencia radical del sujeto que capta al mundo "sub specie aeterni" alcanzando así, en el ámbito de lo inexpresable, su encuentro con lo místico.

CAPITULO II

LA INTELIGIBILIDAD DEL MUNDO

En el desarrollo de la teoría figurativa, Wittgenstein se plantea - cuestiones que atañen a los fundamentos de nuestra capacidad para representar la realidad de un modo inteligible, por lo que podemos considerarla entonces como una teoría general de la representación. El objeto central es - la expresión de nuestro pensamiento y su relación con la realidad. El análisis del lenguaje es, de alguna manera, el análisis del punto de convergencia de los dos términos que en él se ponen en relación: el mundo y el pensamiento.

Si tenemos en cuenta esto, podemos afirmar que, revelar la estructura íntima de las proposiciones significantes que constituyen el discurso posible implica sacar también a luz las posibilidades de inteligibilidad de - lo que acontece, que se hace presente a nuestra inteligencia y se manifiesta en el lenguaje. De allí entonces que la investigación de los límites del lenguaje constituya también la investigación de los límites del pensamiento y de nuestra posibilidad cognoscitiva.

En principio, establecer una relación con el mundo es poder representar los estados de cosas que en él pueden ocurrir, y sólo es posible pensar aquello que puede entrar en las condiciones de nuestras representaciones; la expresión de este tipo de pensamiento constituye el discurso legítimo, las proposiciones con sentido que son tales precisamente en cuanto figuran o representan bajo su especial modalidad lo que acontece o puede acontecer en -

la realidad. Luego, el límite de lo pensable o de lo inteligible, de aquello a lo que puede acceder nuestra razón comprendiéndolo, corresponde al límite de lo decible:

5.61 (4) Lo que no podemos pensar no podemos pensarlo. Tampoco, pues, podemos decir lo que no podemos pensar.

Podría entonces sostenerse que la teoría figurativa implica la correspondencia de los siguientes niveles:

Significatividad	Orden de la	Inteligibilidad
del Lenguaje	Razón	del mundo.

Cuando se determinan las condiciones de significatividad, quedan también determinadas las de los otros términos: el lenguaje significativo es la expresión de aquello que nuestra razón puede enmarcar en sus posibilidades y ello delimita también lo que podemos alcanzar comprensivamente de la realidad. El límite del lenguaje clausura también el límite de nuestra razón y de lo que de la realidad, ella puede manejar.

El punto de partida de la reflexión de Wittgenstein lo constituye su preocupación por la naturaleza de los signos lógicos y el adecuado uso de los mismos, motivado por la notación lógica y las tesis sobre el lenguaje lógico de G. Frege y B. Russell. La coincidencia parcial con estas propuestas parece ser lo que mueve a Wittgenstein a encarar su investigación sobre los signos; es claro también que estas indagaciones lo conducen a un campo más amplio ya que aborda aquellas cuestiones relativas a las generalidades

de los signos lingüísticos, a fin de encontrar sus características últimas, esenciales, que sean capaces de fundamentar las normas para ordenar su adecuada aplicación. La sintaxis lógica parece ofrecerle a Wittgenstein una estructura formal conveniente que, integrada con la hipótesis de la isomorfía entre lenguaje, pensamiento y mundo, constituye una de las condiciones de posibilidad de nuestra capacidad de elaborar un lenguaje sobre el mundo. El orden de la razón, entonces, se identifica con el de la sintaxis lógica:

3. La figura lógica de los hechos es el pensamiento.

3.03 Nosotros no podemos pensar nada ilógico, porque de otro modo, tendríamos que pensar ilógicamente.

El orden lógico y también entonces el racional se refleja en el lenguaje mediante el sentido o significado del mismo. Ahora bien, siguiendo la concepción fregeana según la cual es necesario que el sentido sea determinado Wittgenstein postula otro tipo de condición, que si bien parece, permanece en el orden formal, queda fuera de la sintaxis lógica. Se trata de que el mundo al que el lenguaje hace referencia, debe ofrecer un sustrato estable que garantice, con su permanencia, la determinabilidad del sentido de las proposiciones. La idea de "objeto" como concepto formal que significa el último elemento simple constitutivo de la substancia del mundo, aparece como una segunda condición, ya de carácter ontológico, que es requerida por nuestra posibilidad de inteligibilidad del mundo. Para que la proposición tenga un sentido determinado, será necesario que en el mundo haya una substancia estable:

2.011. Si el mundo no tuviese ninguna substancia, que una proposición tuviese sentido dependería de que otra proposición fuese verdadera. (2)

Desde su idea de cómo deben ser las cosas para que podamos hablar - con sentido Wittgenstein avanza respecto a las condiciones de este discurso, alcanzando el contexto metafísico en el que postula un último requerimiento para que sea posible entender el mundo, conocerlo y decir algo sobre él o - sobre lo que en él ocurre. Se trata en este caso de la captación de la misma existencia del mundo, de la experiencia de su presencia como última y radical posibilidad condicionante de una relación cognoscitiva con la reali- dad. En este sentido es la lógica, en cuanto estructura trascendental la - que refleja, el orden de la realidad:

6.13. (1) La lógica no es una doctrina sino un reflejo del mundo.

Y, como última condición, la especial experiencia ante la presencia del mundo:

6.44. No es lo místico como sea el mundo sino que él sea.

A partir de la referencia a esta presencia, se llega al último punto de coincidencia en el que confluyen, de alguna manera, las condiciones de - posibilidad de experimentar, pensar y hablar del mundo. En ello consiste - precisamente la idea del Yo, del sujeto metafísico que se constituye en el punto desde el cual es posible afirmarse ante la realidad para objetivarla.

Pero el Yo metafísico no pertenece al mundo en la medida en que no constituye un acontecer, sino un punto desde el que es posible considerar el acontecer del mundo, por eso se erige también en el límite del mundo.

5. 632 El sujeto no pertenece al mundo, sino que es un límite del mundo.

5. 641 (3) El yo filosófico no es el hombre, ni el cuerpo humano, ni tampoco el alma humana de la cual trata la psicología, sino el sujeto metafísico, el límite -no una parte del mundo.

Vemos que van emergiendo las condiciones del lenguaje con sentido en una dirección en la que pueden identificarse netamente diferentes instancias. Se reconocen así los niveles lógico, ontológico y metafísico que caracterizan a los respectivos condicionantes, es decir:

Lógico: la estructura u orden lógico que determina todo hecho actual o posible.

Ontológico: la determinación del sentido: objeto y substancia.

Metafísico: la existencia del mundo como un todo limitado ante el sujeto metafísico.

La dificultad surge al confrontar los propios postulados de la teoría en relación a las condiciones del lenguaje, con las tesis lógico-filosóficas que constituyen su andamiaje conceptual. En efecto, las exigencias de

la significatividad del lenguaje determinan categóricamente los límites del discurso con sentido, fuera de los cuales quedan aquellos enunciados que podrían ser sin sentido o carentes de él. Resulta claro que toda proposición - que intente hablar de lo que no constituya un hecho actual o posible en el mundo queda excluido del orden de la significatividad y es precisamente el conjunto de tesis sobre las condiciones del lenguaje con sentido las que quedan fuera del límite. Cabe entonces preguntarse por la función de estos enunciados en la propia teoría wittgensteiniana, o fuera de ella, especialmente en lo que respecta a la posibilidad del conocimiento o inteligibilidad del mundo, teniendo en cuenta que escapan a la posibilidad representativa, pero la condicionan.

Desde cierto punto de vista, la propuesta de Wittgenstein, que es un modo de respuesta a la Teoría de los Tipos de B. Russell, aborda otra modalidad. Su concepción de la naturaleza de los símbolos y la determinación de los límites de lo pensable y lo expresable lo conduce a otro ámbito más allá del hablar, y entonces del orden de la razón y de la lógica. Se trata de la idea de que, el lenguaje con sentido, además de "decir" lo que acontece, es capaz de "mostrar" lo que subyace condicionando el mismo decir. La doctrina del "decir" y el "mostrar", complementando la de la distinción entre discurso con sentido y sin sentido, parece acceder a una manifestación, desde el silencio, no solamente al orden lógico en cuanto estructura formal condicionante de la representación racional del mundo en nuestro pensamiento, sino también a lo que debemos suponer como estructura ontológica y metafísica para poder, no solamente conocer sino alcanzar a valorar el mundo y captar su sentido.

Sin duda la situación resulta paradójica, como el mismo Wittgenstein lo reconoce, aunque insiste en la importancia de sus reflexiones para lograr una visión correcta del mundo:

6.54 Mis proposiciones son esclarecedoras de este modo; que quien me comprende acaba por reconocer que carecen de sentido, siempre que el que comprenda haya salido a través de ellas fuera de ellas. (Debe, pues, por así decirlo, tirar la escalera después de haber subido).
Debe superar estas proposiciones; entonces tiene la justa visión del mundo.

La distinción que a nivel del lenguaje establece la teoría figurativa entre sentido-sin sentido y decir-mostrar, parece definir dos ejes complementarios que ofrecen sustentación a las hipótesis lógicas, éticas y metafísicas que permiten encontrar un espacio importante para el último tipo de enunciados y, muy especialmente, un ensamble relevante con las tesis lógico-lingüísticas. Con este criterio, resulta conveniente analizar ambas distinciones a fin de comprender su significado e implicancias en relación a la cuestión que nos interesa..

1. El sentido como criterio de categorización del discurso

En la cuestión del sentido confluyen, como hemos visto, las condiciones sintácticas y semánticas que garantizan la inteligibilidad del lenguaje, definiéndose con él la esfera del conocimiento posible. El discurso inteligible es aquel que está formado por proposiciones con sentido, de modo que la totalidad de estas proposiciones constituyen lo pensable, lo que puede enmarcarse en el orden de la razón.

El sentido define el límite fuera del cual quedan las proposiciones que, por distintas causas, transgreden las condiciones del lenguaje significativo. Pero, respecto a este último tipo de proposiciones, cabe otra categorización lingüística, la de las proposiciones sin sentido (Unsinn) y la de las que carecen de sentido (Sinnlos). Si bien ambas categorías quedan expresamente descalificadas en relación a su significatividad, sabemos que una buena parte de los enunciados del Tractatus las incluye.

Son conocidas las dificultades que este hecho ha provocado, obstaculizando especialmente la comprensión del Tractatus en su significación global y en la adecuada valoración de sus tesis. Por ello considero conveniente analizar las características que cada categoría del discurso ofrece en el marco de la teoría, así como la función que cumplen en la misma, teniendo en cuenta la que Wittgenstein mismo les asigna en su obra, a fin de poder determinar el aporte de este tipo de enunciados al significado de la propuesta wittgensteiniana. Se tratará de sistematizar las clases de enunciados que pertenecen a cada categoría y su relación con las posibilidades de constituir un discurso inteligible, condicionarlo o quedar en el absurdo.

a) El discurso con sentido

En base a las especificaciones establecidas en la teoría figurativa, el lenguaje es significativo en la medida en que mantiene con el mundo una relación estructural de carácter lógico. De este modo la demarcación del lenguaje con sentido involucra también, en cierto aspecto, una limitación de lo que es el mundo en cuanto realidad a la que podamos referirnos lingüísticamente. El mundo es definido como el conjunto de estado de cosas que se representa en las proposiciones con sentido. Podemos decir entonces que el discurso con sentido define una manera de ver al mundo, de representarlo ajustándose a un orden sintáctico, la estructura lógica isomórfica, y un orden semántico, la referencia posible a la configuración de los objetos simples en los hechos atómicos.

Quedan así definidos los dos términos y la relación que posibilita nuestra representación del mundo en el lenguaje permaneciendo dentro del ámbito de la legitimidad aquellas proposiciones que sean capaces de decir algo respecto a lo que acontece o puede acontecer en la realidad. Esto significa que el discurso con sentido queda reducido al modo declarativo, siendo la única función que le cabe, la de describir los hechos del mundo.

El campo demarcado incluye entonces dos tipos de proposiciones:

- a. Las proposiciones del lenguaje cotidiano.
- b. Algunas proposiciones del discurso científico.

a. Respecto al lenguaje cotidiano, cabe señalar que Wittgenstein lo considera adecuado a la función que debe cumplir, sus proposiciones están en orden; esta convicción se expresa claramente en el Tractatus.

5.5563 Todas las proposiciones de nuestro lenguaje corriente están efectivamente, tal y como están desde un punto de vista lógico. La cosa más simple que nosotros debemos indicar aquí no es una imagen de la verdad, sino la propia verdad completa.

(Nuestros problemas no son abstractos, sino quizá los más concretos que hay).

Difiere en este aspecto de la opinión de B.Russell, según lo manifiesta en la Introducción al Tractatus. Para Russell, el lenguaje ordinario es imperfecto por su ambigüedad e imprecisión; un lenguaje lógicamente perfecto, en cambio no permite enunciados sin sentido gracias a que está dotado de signos cuyo significado está completamente determinado y cuenta con ajustadas reglas sintácticas. En consecuencia, el lenguaje corriente cumplirá mejor su función en la medida en que se asemeje al lenguaje ideal. Según su criterio, el objetivo del Tractatus consistiría precisamente en descubrir las condiciones de un simbolismo perfecto. Sabemos sin embargo que Wittgenstein no estuvo de acuerdo con tal interpretación y lo señala expresamente en la carta de abril de 1920 (Cfr. Wittgenstein, 1969, pág.130).

El interés de Wittgenstein no consiste en encontrar las condiciones de una notación lingüística perfecta, sino en descubrir la estructura íntima que subyace en el lenguaje cotidiano o en cualquier lenguaje para ser

significativo; no hay duda de la capacidad natural del ser humano para con
struir lenguaje con sentido:

4002 (1-2) El hombre posee la capacidad de construir lengua-
 jes en los cuales todo sentido puede ser expresado
 sin tener una idea de cómo y qué significa cada pa
 labra. Lo mismo que uno habla sin saber cómo se -
 han producido los sonidos singulares.
 El lenguaje corriente es una parte del organismo -
 humano, y no menos complicada que él.

..... (3)

No obstante, reconoce que no siempre la forma íntima del lenguaje, en
 la que se fundamenta su capacidad significativa, se expone directamente, ya
 que la forma aparente de la proposición puede ocultar su forma lógica real,
 como señala en 4.0031. Pero si bien la estructura real de las proposiciones
 no puede ser captada inmediatamente, es posible sacarla a luz, aún con es-
 fuerzo; precisamente, el método analítico parece ser el instrumento adecua-
 do para esta tarea.

Queda entonces claro que el lenguaje cotidiano cumple, casi natural-
 mente, con las condiciones del discurso con sentido, lo que coincide con la
 tesis que ha de desarrollarse posteriormente, en la que se sostiene que la
 estructura lógica en la que se funda el sentido de las proposiciones consti
tuye un elemento trascendental del lenguaje. No escapa a esta consideración
 como ya se indicó, las dificultades para acceder a esta estructura, entre -

las que Wittgenstein reconoce expresamente dos: el uso ambiguo de los términos y las formas aparentes que puede adoptar el lenguaje corriente:

3.323 (1) En el lenguaje corriente ocurre muy a menudo que la misma palabra designa de modo y manera diferentes - porque pertenezca a diferentes símbolos -o que dos palabras que designan de modo y manera diferentes - se usen aparentemente del mismo modo en la proposición.

.....

4.002 (3-1) Es humanamente imposible captar inmediatamente la lógica del lenguaje.

El lenguaje disfraza el pensamiento. Y de tal modo, que por la forma externa del vestido no es posible concluir acerca de la forma del pensamiento disfrazado; porque la forma externa del vestido - está construída con un fin completamente distinto que el de permitir reconocer la forma del cuerpo. Los acomodamientos tácitos para comprender el lenguaje corriente son enormemente complicados.

De esta manera, cabe reconocer que las proposiciones del lenguaje cotidiano son capaces de informarnos sobre lo que ocurre en el mundo, en cuanto pueden describir al mundo en lo que es o en lo que puede ser; significa pues que el lenguaje cotidiano puede hacer referencia al mundo actual o posible:

4.023 (1-4) La realidad debe ser fijada por la proposición en sí o en no.

Por esto debe ser completamente descripta por ella.

La proposición es la descripción de un hecho atómico.

Lo mismo que la descripción de un objeto lo describe según sus propiedades externas, así la proposición describe la realidad según sus internas propiedades.

.....

El ajuste es perfecto, lenguaje corriente y mundo, según la tesis de la isomorfía, coinciden garantizando así el campo del orden inteligible.

b. En cuanto a los enunciados científicos, formarían parte del lenguaje con sentido, no obstante cabe señalar que tal consideración corresponde solamente a los enunciados singulares o particulares. Respecto a estos últimos, no hay mayores explicitaciones sobre su caracterización ni sobre la distinción entre ellos y los enunciados del lenguaje corriente, salvo la referencia a su verdad.

En efecto, la situación de los enunciados científicos generales es ambigua en lo que se refiere al sentido. Por una parte Wittgenstein niega toda regularidad que no sea la que corresponde a lógica:

6.3. La investigación lógica significa la investigación de to
da regularidad. Y fuera de la lógica todo es casual.

Respecto al carácter de necesidad, queda también recluído al ámbito de las proposiciones lógicas:

6.37 No existe la necesidad de que una cosa deba acontecer porque otra haya acontecido; hay sólo una necesidad lógica.
ca.

En consecuencia, las leyes científicas no expresarían regularidades ni relaciones necesarias ya que no hay tal cosa en el mundo del que las leyes científicas pretenden hablar.

Por otra parte, también carecen de un estatuto determinado los postu
lados en los que se sostienen las conclusiones científicas tales como el - principio de inducción al que Wittgenstein no admite como ley a priori y el principio de causalidad al que se le atribuye solamente una forma legal, no el carácter de una auténtica ley. Las únicas leyes admitidas como tales son las que pertenecen al discurso de la lógica.

Desde el punto de vista formal, sin embargo, Wittgenstein resuelve - el problema de los enunciados generales, como se trató oportunamente; una - proposición general resultaría constituida por una conjunción de enunciados elementales. Esto es quizá lo que le permite afirmar la relación entre las leyes lógicas y los enunciados científicos generales:

6.3431 A través de su completo aparato lógico, las leyes físicas hablan aún de los objetos del mundo.

Pero queda siempre en duda la cuestión semántica de estos enunciados:

6.371 En el fundamento de toda la moderna concepción del mundo está la ilusión de que las llamadas leyes naturales sean la explicación de los fenómenos naturales.

Resulta así difícil determinar cuál es la situación definitiva de los enunciados científicos generales ya que, finalmente Wittgenstein sostiene que los enunciados científicos pueden aportar una información sobre el mundo; es decir, tanto el lenguaje cotidiano como el de las ciencias naturales tienen la capacidad de describir lo que acontece en el mundo:

4.11 La totalidad de las proposiciones verdaderas es la ciencia natural total (o la totalidad de las ciencias naturales).

Finalmente, podemos sostener que los enunciados del discurso cotidiano y los del científico que tienen sentido pertenecen a la clase de las proposiciones contingentes, sean elementales o moleculares, y, como tales, son singulares, sólo se refieren a estados de cosas actuales o posibles y, según sus condiciones de verdad o la confrontación con los hechos, serán verdaderas o falsas; su referencia consiste exclusivamente en los hechos del mundo, por lo que son esencialmente descriptivas:

5.4711 Dar la esencia de la proposición significa dar la esencia de toda descripción: o sea, la esencia del mundo.

La esencia del mundo coincide entonces, como inicialmente se señaló, con la del lenguaje: el mundo es contingente, está constituido por los hechos que pueden o no acontecer, no hay en él necesidad, regularidad ni causalidad. Por eso, todo acontecimiento tiene la misma jerarquía, el mismo valor, lo que también se refleja en el lenguaje:

5.5561 La realidad empírica está limitada por la totalidad de los objetos. El límite aparece de nuevo en la totalidad de las proposiciones elementales.

Las jerarquías son y deben ser independientes de la realidad.

Por último, las proposiciones con sentido son o pueden ser objeto de análisis y, en base a su orden sintáctico, pueden mantener entre ellas relaciones lógicas. El repertorio del discurso con sentido tiene entonces un ajustado límite, el de las proposiciones descriptivas o declarativas de los hechos de un mundo lógicamente posible.

b) El discurso sin sentido (Unsinn)

Se incluye en esta categoría un conjunto heterogéneo de proposiciones que intentaremos sistematizar teniendo como criterio el tipo de transgresión en la que incurren en relación a las condiciones establecidas. En principio todas ellas serían pseudo-proposiciones y pueden pertenecer al ámbito de la filosofía, de la lógica, de la metafísica, etc. Teniendo en cuenta las referencias que al respecto hace Wittgenstein en el Tractatus, podemos detectar las siguientes situaciones que conducirían a la formulación de pseudo-proposiciones: Cuando no se establece con precisión el significado de los signos que se usan, o bien se pretende hablar del significado de los signos; también en el caso en que se toma como referencia la existencia de las propiedades, relaciones o conceptos formales o se usan términos sin referencia. - Analizaremos brevemente cada caso.

. Aplicar un mismo signo con diferente significado

Al tratar las cuestiones referidas a la naturaleza y uso de los signos proposicionales, Wittgenstein distingue entre símbolo y signo; el signo es el elemento concreto del símbolo, pero un mismo signo puede designar de modos diferentes, así como una misma palabra puede tener distintos significados. En cada caso constituirá entonces un simbolismo diferente. A la vez diferentes signos pueden ser aplicados con igual significado. De allí la necesidad de clarificar cuál es el significado con el que se está usando el signo:

3.323 En el lenguaje corriente ocurre muy a menudo que la misma palabra designe de modo y manera diferentes, porque pertenezca a diferentes símbolos -o que dos palabras que designan de modo y manera diferente se usen aparentemente del mismo modo en la proposición.

Así la palabra "es" se presenta como cópula, como signo de igualdad y como expresión de la existencia; "existir", como un verbo intransitivo, lo mismo que "ir"; "idéntico", como adjetivo; hablamos de algo, pero también de que algo sucede.

(En la proposición "Verde es verde" -donde la primera palabra es un nombre propio y la última un adjetivo-, estas palabras no sólo tienen diferente significado, sino son también diferentes símbolos).

En este aspecto Wittgenstein valora la tarea emprendida por G.Frege y B.Russell, que responde precisamente a la preocupación por establecer un sistema de símbolos que se ajuste a las leyes lógicas con la adecuada precisión de los símbolos utilizados. La situación opuesta se da en el campo de la filosofía en donde con gran frecuencia, la falta de cuidado en la determinación de la referencia (Bedeutung) de los signos utilizados provoca confusiones generando enunciados sin sentido. (3.324).

. Hablar del significado de los signos

Un principio lógico fundamental en la concepción de Wittgenstein es que una función no puede ser su propio argumento, ya que un signo no puede

contenerse a sí mismo; una notación adecuada puede evitar confusiones y desaparece también la paradoja de B.Russell. (3.333). Se incurre en la violación de esta regla cuando se pretende explicitar mediante enunciados el significado de los signos. El significado o referencia de un símbolo debe quedar suficientemente claro al establecer el signo sin que ello requiera ningún tipo de aclaración posterior; una adecuada sintaxis debe ser suficiente para conocer el uso del signo:

3.33 En la sintaxis lógica el significado de un signo no debe nunca desempeñar ningún papel; el significado debe poder establecerse sin que haya por ello que hablar del significado de un signo; debe solo presuponer la descripción de la expresión.

En este error consistiría la confusión de B.Russell que lo conduce a proponer la teoría de los tipos, en la que se obliga a hablar sobre el significado de los signos; en situación semejante estaría todo metalenguaje, - que Wittgenstein rechaza radicalmente.

3.334 Las reglas de la sintaxis lógica deben ser inteligibles por sí mismas con sólo conocer cómo cada signo designa.

Con el mismo criterio, una proposición, que es también un signo, no puede hablar de sí misma, ni hay nada fuera de ella que le otorgue sentido o carácter de verdadera. Estas consideraciones tienen que ver con el desacuerdo de Wittgenstein ante la teoría de los tipos y el signo de aserción - que Frege propone para indicar que una proposición es verdadera:

- 3.332 Ninguna proposición puede decir nada de sí misma porque el signo proposicional no puede estar contenido en sí mismo (ésta es toda la "teoría de los tipos").
- 4.064 Cada proposición debe ya tener sentido; la aseveración no puede dársele, pues lo que asevera es el sentido mismo. Y lo mismo vale para la negación, etc.
- 4.442 (2)
 (El signo aseverativo de Frege " \vdash " carece lógicamente, por entero, de significado; indica solo en Frege -y en Russell- que estos autores tienen por verdaderas las proposiciones que llevan este signo " \vdash ", que pertenece, pues, a la proposición tan poco como el número de orden de ésta. Es imposible que una proposición pueda afirmar de sí misma que es verdadera).

En consecuencia, todo signo, ya sea un signo simple o un signo proposicional que intente hablar de sí mismo, o toda notación lógica cuya sintaxis requiera explicitaciones cae en el error de producir enunciados sin sentido.

. Hablar sobre la existencia de propiedades o relaciones formales

En los aforismos 4.122 a 4.1251, Wittgenstein hace referencia al problema de las propiedades internas. La cuestión se planteó de manera aguda - en la discusión que protagonizaron Russell y Moore con el idealismo hegeliano de Bradley. Wittgenstein admite la distinción entre propiedades internas y externas considerando que las primeras son aquellas que corresponden de manera esencial a la estructura formal, a los rasgos que le son propios a un objeto o a un estado de cosas.

4.123 (1) Una propiedad es interna cuando es impensable que el objeto no la posea.

En el primer párrafo de 4.122, Wittgenstein identifica a las propiedades y relaciones formales con las propiedades y relaciones estructurales, y en el segundo párrafo propone sustituir la terminología de "propiedades de estructura" y "relaciones de estructura" por "propiedades internas" y "relaciones internas". (4)

Ahora bien, para Wittgenstein, los signos que constituyen las funciones no puede representar las propiedades ni las relaciones formales; estos aspectos deben quedar determinados por la sintaxis. En consecuencia, las funciones no pueden referirse a la existencia o no existencia de tal o cual propiedad o relación interna. Si bien ellas están presentes en la misma función ya que le dan su carácter, la misma función no puede representarlos, por lo que no puede tampoco hacer referencia a ellos como existentes o no existentes; esta cuestión queda fuera de sus posibilidades de expresión. Las

funciones sólo pueden representar las situaciones objetivas, es decir, objetos o estados de cosas según se trate de signos simples o complejos, pero no las propiedades estructurales que los conforman o las relaciones formales que pueden darse entre los signos, Wittgenstein insiste en esta afirmación.

4.124 La existencia de una propiedad interna de un posible estado de cosas no viene expresada por una proposición pero se expresa por sí en la proposición que representa el estado de cosas, mediante una propiedad interna de esta proposición.

Sería tan sin sentido atribuir una propiedad formal a una proposición como negársela.

Por lo tanto, siempre que se trate de: propiedades formales de objetos o hechos atómicos, propiedades internas o de estructura, relaciones internas, ha de tenerse en cuenta que forman parte del orden lógico y pertenecen a la esencia del signo proposicional y a las relaciones internas que lo hacen posible, pero quedan excluidas de la posibilidad representativa por lo cual, hablar de su existencia, es un sin sentido.

. Hablar sobre la existencia de los conceptos formales

Una situación semejante a la anterior se crea cuando se formulan enunciados en los que los conceptos formales son considerados como si se tratara de conceptos propios, aplicándolos con las mismas reglas de uso que estos últimos.

Wittgenstein parte del principio según el cual toda variable constituye el signo de un concepto formal, es su expresión, y los valores de la variable son los objetos que caen bajo tal concepto. Como ejemplo típico de un concepto formal tenemos el de "objeto", en cuanto no significa ninguna cosa en particular sino las propiedades formales que toda cosa existente o posible de existir debe tener por ser tal. Al respecto Wittgenstein sostiene:

4.1272 Así, el nombre variable "x" es el signo propio del pseudo-concepto objeto.

Siempre que la palabra "objeto" ("cosa", "entidad", etc) se use correctamente, está expresada en el simbolismo lógico por el nombre variable.

Por ejemplo, en la proposición "hay dos objetos que..." por " $(\exists x, y) \dots$ "

Siempre que se use de otro modo, como si expresase un nombre propio, nacen pseudo-proposiciones sin sentido.

Así por ejemplo, no se puede decir "hay objetos", como se dice "hay libros". Y tampoco se puede decir "hay cien objetos" o "hay 'x' objetos".

Y no tiene sentido hablar del número de todos los objetos,

.....

En el mismo párrafo, Wittgenstein ejemplifica términos que significan objetos formales y enunciados que son precisamente sin sentido señalando

do nuevamente su desacuerdo con las definiciones y especificaciones de Frege y Russell quienes incurren en los errores que se destacan; entre los conceptos formales se incluyen: "función", "hecho", "número", etc. Entre los enunciados propone: "1 es un número", "hay sólo un cero", etc.

Por último, tampoco cae en las posibilidades de una proposición con sentido referirse a la cuestión de la existencia de los objetos formales ya que ello escapa a las legítimas condiciones de la representatividad. Al igual que las propiedades y relaciones formales, los conceptos formales constituyen parte del discurso lógico y como tales, tienen otra vía de manifestación:

4.1274 La cuestión acerca de la existencia de un concepto formal es un sinsentido, pues ninguna proposición puede responder a tal cuestión.

(Por ejemplo, no podemos preguntar: "¿Hay proposiciones de sujeto predicado inanalizables?")

Fundamentándose en los mismos criterios, Wittgenstein considera como pseudo-proposiciones a los enunciados que pretenden constituirse en leyes de la inferencia; siendo a priori, la inferencia está implícita en las proposiciones lógicamente relacionadas y no necesita de leyes que la determinen:

5.132 (4)

Leyes de inferencia que -como Frege y Russell- hayan de justificar la inferencia, no tienen sentido y son superfluas.

. Enunciados que incluyen signos que no poseen referencia (Bedeutung)

En sus consideraciones sobre el signo de identidad (=), Wittgenstein califica como insuficiente la definición propuesta por Russell para ese signo, señalando también la inadecuada aplicación que se hace del mismo; ello genera confusiones y, especialmente la aparición de aparentes problemas como los que pretende solucionar Russell con el "Axioma de infinitud". De allí la importancia de una adecuada notación lógica que evite claramente ese tipo de errores.

La incorrecta aplicación del signo de identidad, al que no reconoce como un signo esencial para la notación lógica, es un ejemplo del uso de - signos sin referencia y de las consecuencias que ello acarrea. En efecto, es este signo parece representar una relación entre objetos o entre un objeto - consigo mismo que es inexistente; la identidad del objeto queda claramente expresada por la identidad del signo (y no por el signo de identidad: 5.53).

5.5303 Sea dicho de paso: decir que dos cosas son idénticas
es un sin sentido, y decir que una es idéntica consigo
misma es no decir nada.

Es entonces fundamental para toda proposición, utilizar signos que - posean realmente su referencia, de lo contrario, no son signos posibles de utilizar en un enunciado:

5.473 Frege dice: Toda proposición legítimamente construída debe tener un sentido; y yo digo: Toda proposición posible está legítimamente construída, y si no tiene sentido esto se debe únicamente a que no le hemos dado un significado a cualquiera de sus partes constitutivas.

(Aunque creamos habérselo dado).

Así "Sócrates es idéntico" no dice nada porque no habíamos dado ningún significado a la palabra "idéntico" como adjetivo.

A modo de síntesis, podemos decir que, según Wittgenstein, entre los motivos fundamentales que provocan los enunciados sin sentido, encontramos la aplicación de signos sin respetar cuidadosamente las reglas de su uso, usar signos que se refieren a hechos para hablar de proposiciones y utilizar signos sin referencia. Es decir, en última instancia, los sinsentidos -proviene del incumplimiento de las reglas lógicas y gramaticales.

c) El discurso carente de sentido (Sinnlos)

Wittgenstein hace referencia a esta clase de enunciados cuando se ocupa de la caracterización de las proposiciones tautológicas y contradictorias (4.461) de modo que, en principio, podemos asimilar tales características a las atribuidas a las proposiciones carentes de sentido. Las tautologías, o, mejor dicho las condiciones de verdad tautológicas se definen como aquellas en las que la proposición resulta verdadera bajo todas las posibilidades de verdad de las proposiciones elementales que las constituyen, mientras la contradicción es la que resulta falsa. Estas situaciones surgen a partir de la aplicación de las tablas de verdad y se explican en la medida en que este tipo de proposiciones no hacen presente ningún hecho del mundo ya que o bien admiten todos los estados de cosas, en el caso de las tautologías, o ninguno, en el caso de las contradicciones. Por lo tanto, son enunciados que no implican una relación de figuración con la realidad por lo que son absolutamente independientes de toda experiencia de carácter empírico. Otra nota que les es propia es la de garantizar por sí mismos su certeza, cuando son tautologías, o su imposibilidad si se trata de contradicciones. Se distinguen así de las proposiciones contingentes cuya verdad o falsedad entra en el campo de las posibilidades por lo que es su confrontación con los hechos lo que finalmente la determina.

Las características establecidas permiten identificar a las proposiciones tautológicas con la clase de enunciados a priori y entonces, analíticos, por lo que podemos afirmar finalmente que las tautologías son proposiciones ciertas, es decir, verdaderas bajo toda condición posible, a priori y analíticas.

Se incluye también en esta clase de proposiciones a las leyes de las inferencias. Al tratar la cuestión de las funciones de verdad se analizan - las relaciones de verdad que pueden establecerse entre las proposiciones y respecto a estas leyes, Wittgenstein las caracteriza del siguiente modo:

5.132 (4) Leyes de inferencia que -como en Frege y Russell- hayan de justificar la inferencia, no tienen sentido (sind sinnlos) y son superfluas.

Afirmando inmediatamente el carácter a priori de toda inferencia:

5.133 Toda inferencia es a priori .

Ahora bien, después de sostener que tautología y contradicción son - carentes de sentidos (sinnlos), Wittgenstein las diferencia expresamente de la clase de proposiciones sin sentido (Unsinn) a las que nos hemos referido oportunamente:

4.4611 Tautología y contradicción no son, sin embargo, sinsentidos; pertenecen al simbolismo, del mismo modo que cero es parte del simbolismo de la aritmética.

La justificación para establecer esta distinción es la pertenencia - al simbolismo, entendiendo por tal al que corresponde al discurso lógico. La asimilación entre tautología, es decir, enunciados a priori , analíticos e incondicionalmente verdaderos pero a su vez incapaces de aportar una información sobre lo que acontece en el mundo, con el discurso lógico aparece expresamente en la concepción de Wittgenstein a través de los siguientes enun

ciados que, por su parte, tienen como objetivo caracterizar las proposiciones lógicas:

6.113 La señal característica de las proposiciones lógicas - está en que se puede reconocer sólo en el símbolo que sean verdaderas o falsas; y este hecho contiene en sí toda la filosofía de la lógica.

Y es también uno de los hechos más importantes que la verdad o falsedad de las proposiciones no lógicas, no se pueda reconocer sólo en la proposición.

6.1 Las proposiciones de la lógica son tautologías.

6.11. Por consiguiente, las proposiciones de la lógica no dicen nada. (Son proposiciones analíticas).

Podemos concluir entonces que a la clase de los enunciados carentes de sentido pertenecen exclusivamente las proposiciones que constituyen el discurso lógico que se distingue así netamente tanto del discurso con sentido, es decir, de las proposiciones que describen el mundo, como de las pseudo-proposiciones sin sentido.

Ahora bien, aunque se establece estrictamente que los enunciados carentes de sentido no pueden informarnos respecto a los hechos del mundo, ya que carecen de todo contenido empírico, no constituyen meros absurdos o simples transgresiones de las condiciones del lenguaje, sino que, al ofrecer - las reglas que determinan un adecuado uso del mismo, hacen presente, a modo

de un reflejo, la estructura formal del mundo que a su vez se manifiesta en el lenguaje significativo como condición que lo hace posible. En este sentido interpretamos el aforismo siguiente:

6.12 El hecho de que las proposiciones de la lógica sean tautologías muestra las propiedades formales -lógicas- del lenguaje, del mundo.

Que sus partes constitutivas así unidas den una tautología caracteriza la lógica de sus partes constitutivas. Para que las proposiciones unidas de modo y manera determinados den una tautología, han de tener determinadas propiedades de estructura. Que así unidas den una tautología indica también que poseen estas propiedades de estructura.

2. La distinción entre el "decir" y el "mostrar"

La doctrina del sentido como criterio de demarcación de las categorías de enunciados circunscribe estrechamente el ámbito del discurso legítimamente inteligible a los enunciados declarativos con referencia empírica.- Quedan fuera del límite, no solamente las formulaciones absurdas, sino también enunciados lógicos, filosóficos, metafísicos, etc. referidas a cuestiones tan fundamentales como las que atañen a las propias condiciones del lenguaje, y que son las que el mismo Wittgenstein propone en su obra. Precisamente, no escapa a la visión del autor la jerarquía de este tipo de reflexiones que él mismo aborda pero que, paradójicamente su teoría clausura en cuanto posibilidad del orden racional. La alternativa para este tipo de cuestiones aparece en la doctrina del "decir y mostrar", en la que Wittgenstein ve la única posibilidad de acceso a los temas mencionados.

La doctrina del decir y mostrar aparece tempranamente en las reflexiones de Wittgenstein, especialmente a modo de respuesta a la teoría de los tipos de B.Russell respecto a la cual define su desacuerdo. Como ya se consideró anteriormente, uno de los principios centrales de la teoría figurativa es el que niega la posibilidad de que el lenguaje pueda hablar de sí mismo ya que ello exigiría salir de sus propias estructuras; resulta absurdo suponer que los signos lingüísticos puedan constituir su propio argumento, pues ello conduce inevitablemente a enunciados sin sentido. En esta clase de enunciados incluye Wittgenstein la teoría de los tipos de B.Russell, así como cualquier otro intento de formular distintos niveles de lenguajes o metalinguajes. Lo que constituye la esencia del lenguaje, la estructura for-

mal íntima de las proposiciones se hace presente en las mismas proposiciones y, en principio no es necesario hablar de ellas para descubrirlas. Además de hablar sobre el mundo, los enunciados con sentido tienen la capacidad de manifestar aquello que, sin ser representable, se muestra, se hace presente en cuanto supuesto condicionante de la misma posibilidad de decir algo sobre el mundo. El discurso con sentido cumpliría así dos funciones, la de decir lo que él puede figurar, y la de mostrar aquello que le permite la representación de la realidad. Intentaré analizar las características de ambos aspectos del lenguaje y su relación con las categorías del discurso -- determinadas por la doctrina del sentido.

a) El orden del decir

Los enunciados con sentido son los únicos que pueden decir legítimamente algo sobre el mundo. Ello significa, en el marco de la teoría figurativa, poder describir lo que acontece o puede acontecer en la realidad. Decir es entonces, representar un estado de cosas que nuestro pensamiento expresa en el lenguaje habiendo respetado el orden determinado por las leyes lógicas, éstas determinan sus posibilidades ya que no se incluye en nuestras capacidades la de pensar un mundo ilógico; pensamiento y lógica son inseparables.

3.031 Se ha dicho alguna vez que Dios pudo crear todo, salvo lo que fuese contrario a las leyes de la lógica. La verdad es que nosotros no somos capaces de decir qué aspecto tendría un mundo ilógico.

Además, ha de tenerse como referencia (Bedeutung), un estado de cosas, real o posible, respecto al cual sólo nos es posible describirlo, expresar cómo es:

6. 362 Lo que se puede describir (beschreiben) también puede ocurrir.

4.032 (1) La proposición es una figura de un estado de cosas, sólo en cuanto está lógicamente articulada.

.....

En consecuencia, el decir corresponde exclusivamente a las proposiciones con sentido, lo que significa que se tratará siempre de enunciados - declarativos o descriptivos, ya sea que pertenezcan al discurso corriente o al discurso científico.

4.022 (2)

La proposición, si es verdadera, muestra cómo están las cosas y dice que las cosas están así.

Las proposiciones "dicen" en la medida en que afirman o aseveran lo que ocurre o puede ocurrir en el mundo en cuanto conjunto de hechos. Si sólo la descripción de los hechos es lo que el lenguaje puede expresar porque es lo que puede encuadrarse en el orden de nuestro pensamiento, de nuestra razón, el "decir" implica la expresión del discurso racional, inteligible, que habla de aquello que nuestra razón es capaz de abarcar sin caer en confusiones ni pretender alcanzar más de lo que realmente puede:

5.61 (4)

Lo que no podemos pensar no podemos pensarlo. Tampoco, pues, podemos decir lo que no podemos pensar.

De acuerdo con la teoría figurativa, el ámbito del decir queda entonces precisamente definido y clausurado en los límites de la descripción empírica de los hechos del mundo.

La mencionada clausura determina un límite (das Grenze) indicando - que algo queda dentro del límite, precisamente el "decir", pero hay también algo que queda fuera de él. Cabe señalar, no obstante, que hablar de "algo fuera de el límite" constituye una expresión de carácter metafórico. Wittgenstein no imagina una zona del lenguaje más allá de decir o algún tipo de entidades o hechos supramundanos. El límite es el alcance de las condiciones del lenguaje, lo que puede ser configurado por las formas o leyes lógicas que posibilitan el que forme parte de los hechos del mundo y, en cuanto tal, abarcado por nuestro pensamiento y lenguaje.

b) El orden del mostrar

Podemos afirmar entonces que, si bien el decir define su propio límite, lo que está fuera de tal límite no está más allá del lenguaje, sino que forma parte del mismo aunque bajo otra modalidad. Precisamente Wittgenstein denomina "mostrar" a esta función del lenguaje que supera las posibilidades del decir. En realidad, no aparece en el Tractatus una explicación del sig-

nificado de "mostrar", sólo hace referencia a esta función así por ejemplo:

4.002 La proposición muestra su sentido.

La proposición, si es verdadera, muestra cómo están las cosas. Y dice que las cosas están así.

Es posible hacer un inventario de lo que puede ser mostrado en el lenguaje, entre lo que Wittgenstein incluye:

- a. La estructura lógica del lenguaje y del mundo
- b. El límite del lenguaje y del mundo.
- c. La captación del lenguaje y del mundo como totalidades
- d. Los supuestos metafísicos y éticos que fundamentan el lenguaje.

La sola mención de estas cuestiones permite interpretar, al menos en principio, al mostrar, como un modo de manifestación silenciosa de los fundamentos de carácter estructural, no solamente lógicos sino también ontológicos, metafísicos, etc. que constituyen las últimas condiciones de nuestro pensar y hablar pero que, evidentemente, no pueden ser incluidas en el orden de la razón o el pensamiento porque, en cuanto fundamento de las posibilidades, están fuera de su alcance, pero a su vez están en ellas como condición fundante.

Analizaremos las cuestiones que Wittgenstein incluye en la capacidad de mostrar correspondiente a las proposiciones con sentido:

- Sobre la estructura lógica del lenguaje y del mundo

Todo enunciado que responde a las condiciones establecidas en la Teoría, manifiesta por sí mismo aquellos aspectos formales que lo hacen un enunciado significativo, es decir, su estructura acorde a las leyes lógicas y con ella, dado el postulado de la isomorfía entre lenguaje y mundo, su relación con los hechos que el enunciado figura. De este modo, se muestra:

. La estructura isomórfica y las relaciones que hace posible:

El orden que hace que una proposición sea una representación o figura de la realidad, a lo que Wittgenstein denomina "forma de figuración", no puede ser a su vez representada, ella posibilita la relación representativa sin formar parte de lo representable

2.172 La figura, sin embargo, no puede figurar su forma de figuración; la muestra.

Por la misma razón, la estructura lógica en la que se fundamenta la forma de figuración, excede las condiciones, no es representable sino que posibilita toda representación:

4.121 (1) La proposición no puede representar la forma lógica; se refleja en ella

.....

(3-4) La proposición muestra la forma lógica de la realidad.

La exhibe. (aufweisen)

. El sentido

El sentido expresa en cierto modo la isomorfía poniendo en acto la - relación figurativa, constituyéndose entonces en criterio de significación. Se trata entonces de un aspecto formal de la proposición que permite que lo que se expresa sea comprensible, es decir, corresponda a un estado de cosas actual o posible; la capacidad de decir de la proposición depende entonces del sentido; éste forma parte de las condiciones fundamentales del discurso inteligible, racional. Queda entonces también claro que el sentido no es en sí un hecho sino lo que permite referirnos a los hechos. En cuanto tal, se manifiesta, como las otras condiciones del lenguaje, en las proposiciones - adecuadamente construídas garantizando su referencia a los hechos del mundo (4.002).

. Las propiedades y los objetos formales

Así como no es posible expresar en nuestro lenguaje la estructura ló- gica que lo condiciona, tampoco es posible representar o figurar las caracte- rísticas esenciales o propiedades formales que, dada esta estructura, co- rresponden a los objetos o a los hechos. Así por ejemplo, sería una propie- dad formal del objeto el poder configurar un hecho atómico, o bien que de- terminada cosa pertenezca a la referencia de un concepto formal como el de objeto o función. Sin embargo, insiste Wittgenstein, estos aspectos no pue- den ser expresados en proposiciones con sentido; ellos se manifiestan en - los mismos signos y su uso, como sus rasgos propios sin requerir una expli-

citación ni especificación que constituiría, en cierto modo, un metalenguaje.

4.126 (4-5)

El concepto formal no puede representarse por una función como se hace con los conceptos propios. Por sus características, las propiedades formales no pueden ser expresadas por funciones.

.....

. Las operaciones lógicas

Wittgenstein sostiene que la existencia de las relaciones internas - que puedan darse entre estados de cosas, actuales o posibles, se expresan lingüísticamente, por las relaciones internas de las proposiciones que los figuran (4.125), teniendo en cuenta, por ello, que las proposiciones mantienen entre sí, debido a su estructura lógica, determinadas relaciones internas. Precisamente, las operaciones lógicas constituyen la expresión de esas relaciones estructurales, indicando lo que hay que hacer, por ejemplo, para obtener una proposición a partir de otra, procedimiento que depende de las propiedades formales. En consecuencia, estas operaciones, en cuanto pertenecientes al orden lógico, no son parte de los hechos del mundo, por lo tanto no son tampoco representables:

5.24 La operación se muestra en una variable; muestra cómo podemos pasar de una forma de proposición a otra.

La operación da expresión a las diferencias de las formas.

La especificación del carácter no representable de estas cuestiones, responde ajustadamente al criterio de Wittgenstein respecto a la lógica. Desde su perspectiva el orden lógico pertenece a lo que puede mostrarse por lo tanto, no se puede decir (4.1212). En efecto, la lógica precede a toda experiencia, es "a priori", no depende de ningún tipo de representación ni de nuestro mismo pensamiento:

5.473 (1) La Lógica debe bastarse a sí misma.

Ahora bien, la indagación sobre las condiciones lógicas del lenguaje conduce a Wittgenstein, como ya se ha señalado, a otro tipo de condiciones que, como tales, también tienen su modo de manifestación en las proposiciones con sentido; una de las que se desprende casi inmediatamente del orden lógico es la cuestión del límite.

- Sobre el límite

La idea de límite aparece ya en el Prefacio del Tractatus manteniéndose en todo el desarrollo de la Teoría. Es preocupación fundamental de Wittgenstein descubrir los límites del pensamiento que, él supone, se manifiestan en el lenguaje y desde ese ámbito alcanzan al mundo; podríamos decir -

que el límite se manifiesta en el lenguaje, en el mundo, en la realidad empírica... y descubrirlo implica descubrir lo inteligible y lo que en ello - se involucra: razón y mundo.

En cuanto orden estructural que configura todo acontecimiento posible, la lógica constituye una instancia en la determinación del límite:

5.61 (1-3) La lógica llena el mundo; los límites del mundo son también sus límites.

Nosotros no podemos, pues, decir en lógica: en el mundo hay esto y lo de más allá; aquello y lo otro, no.

Esto parece, aparentemente, presuponer que excluimos ciertas posibilidades, lo que no puede ser, pues, de lo contrario, la lógica saldría de los límites del mundo; esto es, siempre que pudiese considerar igualmente estos límites desde el otro lado.

.....

La estructura lógica define absolutamente nuestra posibilidad, no podemos ni tan siquiera imaginar un mundo ilógico o fuera de los límites, es que no podemos pensar algo amorfo, sin una configuración u orden, por eso:

5.6. Los límites de mi lenguaje significan los límites de mi mundo.

Si bien la lógica ofrece la estructura fundamental, ordenadora, en la medida en que es la que determina el "espacio" en el que ha de darse el mundo como conjunto de hechos posibles, la determinación del sentido del lenguaje requiere la postulación de los elementos simples que, ofreciendo un sustrato estable, operan también a modo de límite:

5.5561 La realidad empírica está limitada por la totalidad de los objetos. El límite aparece de nuevo en la totalidad de las proposiciones elementales.

Desde el orden lógico, formal, que establece el sustrato estable o substancia, es posible en cierto modo, captar al mundo como un todo ordenado, configurado y entonces, limitado. Se define así otra de las condiciones de inteligibilidad del mundo, pero con ella se accede también, aunque se ha partido del campo de la lógica, a la postulación de un condicionante extralógico:

6.45 (1) La visión del mundo sub specie aeterni es su contemplación como un todo -limitado-

.....

Wittgenstein avanza en esta dirección del análisis, que asume un carácter metafísico, hasta llegar a un último punto, al sujeto que es quien pone en acto todas estas condiciones. El sujeto no forma parte del mundo puesto que él no es en sí mismo un hecho sino el punto a partir del cual es posible tener una experiencia sensible del mundo, pensarlo, y elaborar un discurso significativo sobre él:

5.632 El sujeto no pertenece al mundo, sino que es un límite del mundo.

5.641 (3)

El yo filosófico no es el hombre, ni el cuerpo humano, ni tampoco el alma humana de la cual trata la psicología, sino el sujeto metafísico, el límite -no una parte del mundo.

Vemos así como, en la cuestión del límite confluyen los diferentes tipos de condiciones que han ido surgiendo en el análisis que Wittgenstein pone en práctica; desde la investigación sobre lo decible accede al campo de lo indecible, se trasciende, de algún modo, la determinación de la estructura lógica para postular, no excluyendo a la lógica sino profundizando sus propios cimientos, las últimas condiciones del lenguaje; sin dejar en este caso de tener en cuenta que las condiciones del lenguaje se identifican con las posibilidades de comprensión del mundo. Pero, nos encontramos también - que tal comprensión encuentra sus fundamentos desde fuera de los límites del decir.

Resulta claro también que, en la perspectiva de la teoría figurativa, estas condiciones extra-lógicas ni son hechos de los que podamos tener una experiencia de tipo sensible, ni pueden ser figurados por el orden de nuestro pensamiento. Fuera de las posibilidades del decir, sólo podemos captarlos indirectamente, en su presencia mediante la función lingüística del mostrar.

- Sobre la Totalidad

La concepción del límite tiene relación directa con la noción de totalidad, cuyo papel en la Teoría tiene especial importancia.

La idea de totalidad tiene que ver con la de configuración e inteligibilidad. Al parecer, para Wittgenstein nuestra comprensión sólo puede alcanzar aquello determinado, lo que está confinado en una estructura u orden. De allí la importancia del límite y, entonces de lo que queda encerrado en el límite, que es precisamente el todo. Así como la posibilidad representativa va siendo condicionada por los límites lógico, metafísico, etc. se van determinando a partir de estos límites las totalidades que finalmente se identifican.

Así, el mundo es la totalidad de los hechos, la totalidad de los objetos y de las proposiciones elementales limita la realidad empírica, la totalidad de las proposiciones es el lenguaje. Significa ésto que podríamos establecer una equivalencia:

Mundo (objetos-hechos) Lógica Lenguaje (proposiciones)

Este nivel de equivalencias o identificaciones corresponde con las condiciones de posibilidad de un sistema representativo de carácter lógico-lingüístico que permite la descripción del mundo.

Pero aparece, especialmente a partir de la idea de mundo como un todo limitado, otro nivel de identificaciones:

5.621 Mundo y vida son una sola cosa.

5.63 Yo soy mi mundo (el microcosmos)

Estas afirmaciones darían fundamento a una relación de equivalencias en las que las relaciones anteriores encuentran su sostén:

Mundo (todo limitado) Vida (sentido del mundo) Yo (límite)

Los términos establecidos no son parte del mundo ni del orden lógico representativo. Se postulan como los últimos fundamentos que definen una actitud ante la presencia silenciosa y misteriosa del mundo cuyo significado o sentido proviene de una voluntad que lo asume. No cabe aquí ningún tipo de explicación científica ni fundamentación lógica, sino un sujeto que, libremente, se enfrenta al mundo otorgándole sentido. Estamos así fuera del orden racional, pero sacando a luz sus condicionamientos metafísicos, por lo que estas cuestiones, como las anteriores, sólo pueden ser mostradas desde la propia actividad representativa, pero no por ella.

- Los condicionantes extra-lógicos del lenguaje

Las consideraciones referidas a la noción de límite y de totalidad han permitido hacer referencia a los postulados de carácter extra-lógico - que Wittgenstein propone como fundante de las posibilidades del orden racional. Se incluyen en estas condiciones las siguientes:

. La experiencia básica del mundo como un todo limitado

El mundo se presenta, en primera instancia, como un conjunto de hechos contingentes. Tal contingencia alcanza al propio mundo ya que ni él es necesario ni hay en él nada de necesario, más aún puede ser o no ser, o bien ser de un modo o de otro. Solamente la lógica es necesaria, pero ni ella ni la ciencia pueden dar razones de la existencia del mundo.

La presencia del mundo se impone también a la voluntad, no tiene ninguna dependencia con ella, ni entre sus hechos puede determinarse jerarquía alguna que pueda fundamentar alguna explicación de su presencia. Sin embargo el mundo está ahí, ante el sujeto que, si bien puede captar con su entendimiento los hechos que acontecen en el mundo, es incapaz de descubrir con su razón, el fundamento que explique su existencia. No es posible representar al mundo como un todo, enmarcándolo en el orden de la razón, pero tampoco es posible negar su presencia. Se trata de una captación de carácter intuitivo que no genera un conocimiento informativo de tal presencia, sino un especial estado de ánimo, un sentimiento particular ante la presencia de lo inexplicable; diferente a la experiencia empírica, esta "experiencia" no corresponde al orden de la razón representativa, sino al del sentimiento, y en cuanto tal, subyace como fundamento de toda otra posibilidad de experimentar los hechos del mundo.

La mística

A este especial modo de encuentro con el mundo que fundamenta cualquier otro tipo de experiencia posible pero que supera los límites de nuestra inteligibilidad es a lo que Wittgenstein denomina la "experiencia mística".

6.45 (2)

Sentir el mundo como un todo limitado es lo místico.

La imposibilidad de reducir al orden de lo inteligible esa presencia del mundo que supera el alcance de la razón, genera en el hombre un sentimiento de especiales características, que podríamos denominar como asombro pero también estupor. Es un cierto tipo de intuición por la que se capta al mundo emergiendo de la nada y se tiene conciencia de que fuera de él sólo - hay nada, por eso, la comprensión de la inutilidad de la palabra y del silencio como la única actitud posible ante la misteriosa, o milagrosa presencia del mundo.

De estas situaciones es que surgen otro tipo de experiencias; podemos reconocer las de carácter religioso, en cuanto sentimiento de lo sagrado, de lo sublime y la particular vivencia de los valores éticos y estéticos. No aparece en el Tractatus un desarrollo explícito de estas cuestiones; sino que se hacen presentes en enunciados negativos que más bien hacen referencia a la exclusión de las mismas de los hechos del mundo.

Ello no implica negar la existencia de Dios o de los valores sino - asumir el límite de la razón adoptando una actitud que podríamos denominar "agnóstica" para este tipo de cuestiones. Las posibilidades, en este caso, se derivan al ámbito de la voluntad. Solamente la voluntad, en cuanto principio de acción, es la que puede afrontar la existencia del mundo y encontrar su sentido mediante la referencia a lo sagrado y la elección de valores. Pero la voluntad es libre, no depende del mundo ni de sanciones o premios. Tampoco el mundo depende de ella; no obstante, si bien no está en el alcance de la voluntad cambiar nada en el mundo, sí le es posible elegir la actitud que ha de asumir ante él y los valores según los cuales la vida, como experiencia fundamental y total dará su significado al mundo. En cuanto capacidad de querer y decidir, puede elegir un modo de vida en el que el mundo tendrá el sentido o significado que el sujeto pueda darle de acuerdo a su elección.

Ahora bien, respecto a la experiencia mística y lo que puede desprenderse como vivencia a partir de ella, no es posible decir nada, menos aún - de la voluntad en cuanto sujeto; todo lo que se intente decir resultará absurdo; no hay discurso posible sobre este ámbito porque están fuera de los límites de la razón. En consecuencia, ni tan siquiera es posible plantear - problemas que atañen a este tipo de temas, ya que sus preguntas no pueden tener respuestas. Es precisamente la paradójica experiencia de encontrarse con los límites del lenguaje y admitir el silencio; es reconocer la necesidad del silencio y los límites de la razón.

La vida, la muerte, Dios, el bien, los valores, etc. no son problemas, constituyen manifestaciones que surgen en las vivencias de un sujeto -

que experimenta la presencia del mundo y el sentimiento radical que fundamenta el sentido que ha de otorgarle al todo y con ello a su vida. El tema del solipsismo surge también en el ámbito del silencio y en relación a la concepción del sujeto metafísico como límite del mundo.

De este modo, la experiencia mística no solamente constituye la condición última de lo lingüístico, sino también de lo extralingüístico y, según la identificación de conceptos anteriormente señalada, es condición del orden de la razón y del orden de la voluntad. Este último coincide con el ámbito del silencio, el cual no es negación sino reconocimiento y aceptación del límite.

Se cierra así el itinerario por el que Wittgenstein considera necesario transitar para alcanzar una adecuada (richtig) concepción del mundo.

Partiendo de los condicionamientos lógicos del discurso, los trasciende y, con la doctrina del mostrar postula las condiciones metafísicas que, aún desde el silencio ofrecen el equilibrio entre las dos dimensiones clásicamente admitidas en el hombre: razón y voluntad.

La dificultad es que Wittgenstein desautoriza sus propios postulados ya que quiebra el silencio al que lo conduce su Teoría y desarrolla un discurso justamente sobre aquello que sólo se muestra en el lenguaje.

3. La función de los enunciados sin sentido

Si se confrontan los dos sistemas de categorización del lenguaje que se desarrollan en el Tractatus: Discurso con sentido-carente de sentido-sin sentido, por una parte y el decir-mostrar del discurso por otra, encontramos que, si bien los criterios aplicados para la clasificación de cada grupo han sido diferentes, se da entre ellos cierta identificación de los componentes de las categorías establecidas. Teniendo en cuenta los enunciados sin sentido que forman parte del Tractatus podemos ajustar la confrontación de las dos categorizaciones. Con este objetivo, resulta conveniente distinguir previamente, en el grupo de los enunciados sin sentido, dos clases:

- a. Los sin sentido que sólo expresan un absurdo sin ninguna posibilidad de comprensión.
- b. Los enunciados que, aunque violan las leyes establecidas por la Teoría, tienen un contenido comprensible.

De este modo, podemos comparar los dos tipos:

<u>DECIR</u> (sobre el mundo)		<u>Discurso con sentido</u>
<u>MOSTRAR</u> (condiciones de lo dedible)		<u>Discurso carente de sentido</u> (condiciones lógicas)
		<u>Discurso sin sentido</u> <u>tipo b</u> (condiciones extra-lógicas)

El interés se centra en los enunciados sin sentido del Tractatus a fin de interpretar el significado de la presencia de este tipo de proposiciones que implica justamente transgredir la teoría propuesta. Cabe indagar entonces cuál es la función que Wittgenstein les otorga ya que, aún cuando sostiene su ilegitimidad, una buena parte de su obra se expresa en esta clase de enunciados.

- Enunciados carentes de sentido

Como ya se indicó, estos enunciados comprenden las leyes lógicas, - las que constituyen también parte de las condiciones del discurso con sentido. Aunque estas leyes están presentes en todo enunciado legítimamente estructurado así como en las relaciones internas de las proposiciones en las que se basan las operaciones lógicas, es conveniente que estas normas sean explicitadas para asegurar su cumplimiento. La función de estos enunciados, en cuanto forman parte del simbolismo lógico, es expresar lingüísticamente lo que se muestra en la estructura íntima de todo lenguaje bien articulado, aunque no siempre se manifiestan con suficiente claridad. Se incluyen en este grupo las normas que regulan el adecuado uso de los símbolos, la construcción de proposiciones complejas, las operaciones lógicas, etc. Como ejemplo podemos citar: "La proposición es una función de verdad de la proposición elemental".

Wittgenstein califica como tautológicos a todos los enunciados de la Lógica, por lo que no cabe preguntarse por su verdad o falsedad ya que serían verdaderos en todas las condiciones posibles; podríamos sostener que -

su validez o significado radica en que, cuando lo que ellos dicen se manifiesta, el lenguaje es correcto mientras que cuando eso no ocurre, el lenguaje es incorrecto.

4.1213 Ahora podemos comprender por qué nos sentimos en posesión de una concepción lógica exacta sólo cuando en nuestro simbolismo todo va bien.

- Enunciados sin sentido

Tipo a. Son las pseudo-proposiciones que, al no respetar las leyes de la lógica no significan nada, son expresiones absurdas que no muestran nada, no dicen nada del mundo ni tampoco expresan una locución que permita algún tipo de comprensión. Su presencia es absolutamente inútil, son incapaces de aportar ningún aspecto positivo para la comprensión del mundo ni del lenguaje. Podemos citar como ejemplo: "2+2 es a las 3 en punto = a 4".

No obstante, cabe reconocer que este tipo de enunciados nos permite, de algún modo, reconocer la importancia de seguir las leyes de un lenguaje correcto, sin las cuales es posible expresar absurdos; nos indicarían, por contraste, los límites de la aplicación lógica.

Tipo b. En este caso, estos enunciados intentan decir lo que se muestra en los enunciados con sentido. Si bien esto constituye una violación de las leyes lógicas y una pretensión de sobrepasar los límites determinados por las condiciones del lenguaje, no constituyen absurdos incomprensibles -

sino que contienen un mensaje que permite una mayor comprensión de lo que se muestra. Si tenemos en cuenta que lo que se muestra en los enunciados con sentido son precisamente las condiciones del lenguaje inteligible, sobre lo que intentan hablar estas proposiciones es precisamente sobre las condiciones del lenguaje. Así tenemos:

. Pseudo-proposiciones que hablan sobre la lógica: no se trata de enunciar leyes lógicas sino de referirse a la lógica en sí; tendríamos como ejemplos:

"La lógica es trascendental"

"Las proposiciones de la lógica presentan la armazón del mundo"

En principio, esta caracterización de la lógica excede las posibilidades del decir puesto que no tiene como referencia ningún hecho del mundo. Pero, en el marco de la teoría figurativa tales características son las que posibilitarían hablar inteligiblemente del mundo.

El objetivo de estas proposiciones es dirigir la atención hacia lo que ha de mostrarse, no ya como ley, sino como supuesto de todo lenguaje posible, de toda representación. Se trata en este caso del andamiaje estructural que sustenta la posibilidad de hablar y que, si no existiera, quedaría sin explicar tal posibilidad. Por eso tampoco podemos determinar estos enunciados como verdaderos o falsos. Su presencia se justifica en cuanto contienen un mensaje que puede ser intuído sin palabras en el uso de las proposiciones significativas. Si Wittgenstein admitiera los metalenguajes, estos enunciados tendrían sentido porque pertenecerían a un discurso sobre el dis

curso lógico, pero, dadas las pautas de la teoría figurativa, constituyen - pseudo-proposiciones, y, como tales, sólo hablan figuradamente de un ámbito que está vedado al lenguaje y, una vez que han cumplido su misión de indicarnos las condiciones de la representatividad no representables, deben ser superadas.

. Pseudo-proposiciones que hablan sobre condiciones extra-lógicas: al ocuparnos del orden del mostrar, hicimos referencia a este tipo de cuestiones. Interesa ahora mencionarlas como contenido de las proposiciones del - Tractatus para identificar la función que cumplen en la teoría. Desde esta perspectiva, encontramos entre este tipo de enunciados la mención a los siguientes aspectos:

Enunciados que indican lo que no puede formar parte del lenguaje con sentido:

El sujeto	5.631
Los valores	6.41
El sentido del mundo	6.41
Lo ético	6.42
La voluntad	6.423
Dios	6.432
La muerte	6.4311
Lo místico.	6.44

Se trata entonces de enunciados que niegan la posibilidad de que estas cuestiones puedan ser consideradas como hechos o entidades que cumplan las condiciones de representatividad. Pero ello no significa negar su exis-

tencia, sino desautorizar a la razón para dar cuenta de ellas, admitir que están fuera de su alcance. De un modo indirecto es suponer su existencia en cuanto se postulan como condiciones de todo encuentro del sujeto con el mundo.

Enunciados que indican totalidades que a modo de condiciones trascendentales sustentan toda experiencia sensible o extrasensible:

- La lógica llena el mundo 5.61
- El mundo como un todo limitado 6.45
- La totalidad del Lenguaje 5.6
- La ética como trascendental
- La voluntad como decidiendo el sentido del mundo 6.43
- El mundo y la vida son lo mismo 5.621
- Yo soy mi mundo 5.63

Constituyen un modo de presentar una visión total del mundo ante el cual la voluntad asume su posición y le otorga significado.

Enunciados que señalan las condiciones para constituir un auténtico problema:

- No hay enigmas 6.5
- Si hay un buen planteo, hay respuesta 6.5
- Sólo hay respuesta de lo que se puede decir 6.51

En base a los límites del pensamiento establecidos, se cuenta con un criterio de demarcación respecto a lo que pueda o no constituirse legítimamente en problema; esto significa delimitar los cuestionamiento que pueden

enmarcarse en el ámbito de la razón. Para que realmente se dé un problema, debe haber un planteo adecuado y, si ello es posible, hay respuesta. No hay problema sin respuesta, por eso no hay enigmas. Quedan fuera de las posibilidades de constituir problemas aquellos aspectos que están fuera del límite: la vida, la ética, la muerte, etc. Justamente los temas que han significado motivo de reflexión filosófica para la filosofía tradicional. En la perspectiva definida en el Tractatus, estos temas son parte de las vivencias radicales del sujeto ante las cuales las palabras no tienen nada para decir, sólo cabe el silencio.

Señalada ya la situación paradójica que se crea con la presencia de esta clase de enunciados en el Tractatus, en cuanto parece que ellos contradicen expresamente la teoría propuesta, cabe destacar sin embargo, que la modalidad bajo la cual ellos son formulados ofrece ciertas características que pueden atenuar o quizá anular esta contradicción.

En primer lugar, se observa que las afirmaciones referidas a lo que se muestra, no intentan ofrecer una información sobre estas cuestiones, en efecto, no se trata de enunciados descriptivos que aporten datos sobre las características esenciales de la vida o de la muerte, o bien del yo metafísico o la experiencia mística. Tampoco pueden considerarse como si fueran hipótesis que apunten a la elaboración de una doctrina o algún desarrollo teórico que intente la explicación de las mismas. Se excluye también el tipo de proposiciones de carácter aseverativo en relación a la existencia entitativa de realidades supra o extramundanas.

Sí puede observarse en cambio, el predominio de enunciados en forma negativa, que destacan muy especialmente el carácter no objetivable de lo - que cae en el ámbito del mostrar, es decir, su no pertenencia a los hechos del mundo y, con ello, su exclusión del alcance de la razón. Sin embargo, po demos afirmar que esta actitud calificable como agnóstica ante este tipo de cuestiones, no se identifica, en el pensamiento de Wittgenstein, con una ne gación absoluta ni con una desvalorización de las mismas. Por el contrario, podemos decir que estos enunciados, aún negativos, envuelven un modo de referencia, en cierto modo indirecta a este particular nivel de experiencias. Se trataría de utilizar el término "referencia" en un sentido más amplio - del que éste tiene en el Tractatus; queremos significar en este caso que es tos enunciados intentarían dirigir nuestra atención o señalar hacia la captación de totalidades como el mundo, la vida, etc. cuyo sentido constituye el fundamento de todo otro posible sentido. La validez y relevancia de estas cuestiones en la teoría figurativa resulta evidente si atendemos a la - postulación de este tipo de vivencias como condiciones extralógicas fundantes de toda experiencia posible.

En posible entonces identificar en estas proposiciones del Tractatus un contenido indirectamente positivo en la medida en que podamos captar un mensaje que adopta un lenguaje figurado, inclusive formas ilegítimas de ex presión según la misma teoría supuesta, porque no tiene otra vía de manifes tación o comunicación, que la de una intuición en silencio. Lo importante - quizá es tener clara conciencia de que se está transgrediendo el límite, y eso es precisamente lo que constituye para Wittgenstein la responsabilidad de la filosofía:

4.114 Debe delimitar lo pensable y con ello lo impensable.

Debe delimitar lo impensable dentro de lo pensable.

4.115. Significará lo indecible presentando claramente lo decible..

CAPITULO III

ALGUNAS CONSECUENCIAS TEORICAS RELEVANTES

Y EL "KANTISMO" DEL TRACTATUS

1. El esquema teórico del Tractatus

La consideración de las tesis centrales de la teoría figurativa y sus implicancias respecto a las posibilidades de representatividad e inteligibilidad del mundo, ha tenido como objetivo poner en relieve los aspectos que hemos estimado guardan relación con la cuestión que nos interesa dilucidar. Desde esta perspectiva, podemos destacar ciertos puntos relevantes que caracterizan la propuesta teórica de Wittgenstein.

A partir de las tesis de la teoría figurativa se define una concepción de la realidad que garantiza su representatividad. Decimos entonces - que como en el planteo clásico de la filosofía hay dos términos que entran en una especial relación. Uno de los términos, el mundo, en cuanto conjunto de hechos, constituye una realidad de carácter empírico respecto a la cual se postula una estructura formal y estable que la determina sustancialmente.

En cuanto al segundo término, el sujeto, no forma parte del mundo, no es un hecho más sino un punto subjetivo a partir del cual el mundo es considerado. Es el sujeto quien establece relaciones con la realidad, que pueden adoptar diferentes modalidades. En este sentido, Wittgenstein se interesa - específicamente por las condiciones que posibilitan la representación del mundo en el lenguaje; pero ello implica una referencia indirecta a la repre

sentación en el pensamiento, es decir, al conocimiento y, además, en cuanto condicionante extralógico de la representatividad, la particular relación - que supone la vivencia del mundo como totalidad, la experiencia mística, su valoración, etc..

Nos interesa destacar las cuestiones implícitas en la relación representativa y sus consecuencias de orden lingüístico, especialmente respecto a los fundamentos en los que Wittgenstein sostiene la tipificación de las - proposiciones que postula.

El mundo es objeto de representación y, suponemos, de conocimiento, en la medida en que esté conformado por hechos simples o átomos que den a su vez lugar a hechos complejos. Por su parte, la representación figurativa de los hechos se funda en el orden formal que subyace en su estructura íntima. Estos dos aspectos del mundo determinan una distinción a nivel lingüístico a partir de sus posibilidades representativas. Los hechos son representables por el pensamiento en virtud de dos motivos:

- a) su carácter empírico, es decir, por ser un conjunto de hechos constituidos a su vez por una combinación de objetos;
- b) su estructura lógica que comparte con el pensamiento y el lenguaje, pero que no puede ser a su vez figurado.

Esta distinción se corresponde en el nivel lingüístico con la tipificación del discurso con sentido y carente de sentido (sinnlos), respectivamente. El primero se caracteriza porque a sus proposiciones (elementales o

moleculares) les corresponde como propiedad esencial la bipolaridad, es decir, el ser verdaderos o falsos y su determinación exige una confrontación con los hechos a los que hacen referencia. Coinciden también con ellos por su carácter singular y contingente. El discurso carente de sentido en cambio, no es representativo, no dice nada acerca de la realidad, sino que expresa mediante leyes el orden no representable, regular, a priori, universal que condiciona las posibilidades del discurso con sentido.

Cabe preguntarnos qué significado tiene esa escisión en los niveles ontológico y lingüístico para el conocimiento del mundo es decir, para la información que podamos recibir de la realidad. Sabemos que Wittgenstein deja de lado expresamente los problemas relativos al conocimiento por no considerarlos pertinentes para el interés de su teoría. Sin embargo, la cuestión está implícita en el tratamiento de la representatividad en cuanto compromete la posibilidad de expresar con verdad o falsedad pensamientos sobre el mundo.

3. La figura lógica de los hechos es el pensamiento.

3.1. En la proposición, el pensamiento se expresa perceptiblemente por los sentidos.

4. El pensamiento es la proposición con significado.

Si consideramos entonces la clase de información que son capaces de contener las proposiciones tipificadas, podemos concluir que solamente los enunciados con sentido aportarían datos que nos informen sobre el mundo o,

mejor dicho, sobre lo que en él acontece. Tal información, según lo establecido puede ser verdadera pero será siempre singular y contingente; estas características no implican mayores problemas para el caso del discurso corriente pero sí determinan una seria dificultad si se trata del discurso científico. Wittgenstein reserva para esta clase de proposiciones la propiedad de ser verdaderas; recordemos lo que sostiene en

4.11 La totalidad de las proposiciones verdaderas es la ciencia natural (o la totalidad de las ciencias naturales).

Pero se trata siempre de proposiciones elementales cuya verdad se establece a partir de su confrontación con los hechos. Esto significa que la ciencia sólo puede cumplir una función descriptiva. Ya consideramos oportunamente la imposibilidad de ubicar a los enunciados generales en los tipos de proposiciones significativas con lo que la capacidad explicativa y predictiva de la ciencia resulta realmente comprometida reduciéndose prácticamente a la descripción de los hechos. Reconocemos aquí la coincidencia con el problema señalado por Hume respecto a la justificación de las conclusiones generales de la ciencia. Hume presenta su ya clásico interrogante en la Sec.IV, pte.I. de las Investigaciones sobre el entendimiento humano

"¿Cuál es el fundamento de todas las conclusiones procedentes de la experiencia?"

y adelanta su tesis:

"Digo, pues, que aún después de tener experiencia de las operaciones de causa y efecto, nuestras conclusiones procedentes de la experiencia no se fundan en razonamientos ni en ningún proceso del entendimiento".

Wittgenstein llega a conclusiones semejantes aunque su planteo se hace desde la particular perspectiva del significado.

En cuanto a los enunciados carentes de sentido, no aportan ningún tipo de información sobre el mundo; constituyen como quedó señalado, el discurso lógico cuya finalidad es hacernos presente mediante sus reglas, la íntima estructura condicionante de las relaciones cognoscitivas o representativas que pueden expresar las proposiciones con sentido.

De este modo, el conocimiento del mundo queda confinado tanto en el pensamiento como en su expresión, a las posibilidades del discurso con sentido cuyas características ya señaladas lo limitan al conocimiento de los hechos por lo que aportarán siempre una información singular, a posteriori, contingente y posible.

Dadas las condiciones del lenguaje que surgen de las tesis del Tractatus, el discurso posible comprende, según la ya clásica terminología kantiana

a) los juicios de carácter sintético que nos aportan una información sobre el mundo. Su verdad es exclusivamente determinable mediante la confrontación con los hechos que ellos representan; son juicios a posteriori. El

límite de este tipo de juicios radica en que el conocimiento que puede lograrse a partir de ellos, corresponde exclusivamente a estados de cosas singulares y contingentes.

b) los juicios analíticos, a priori, que constituyen el discurso de la lógica y de la matemática. Se expresan en enunciados tautológicos. La verdad está asegurada por la propia estructura y significado; no requieren ninguna referencia a los hechos de modo que su certeza es absoluta. El límite radica en que no ofrecen ninguna información sobre los hechos. Carecen de todo contenido empírico a pesar de que a partir de ellos se establece la posibilidad de acceder al conocimiento sobre el mundo.

Wittgenstein no admite ninguna combinación entre estas tipificaciones: las auténticas proposiciones serán analíticas o sintéticas y correspondientemente, a priori o a posteriori; establece, además, que los únicos que por su propiedad de ser verdaderos o falsos comunican información sobre el mundo, son los enunciados sintéticos, y como tales, a posteriori.

La idea de establecer una distinción tajante entre dos tipos de enunciaciones posibles no es nueva en filosofía. Sabemos que en los tiempos modernos, D.Hume defiende una tesis fuerte en este sentido; así, sostiene que toda proposición verdadera expresa o una verdad de razón (relations of ideas) o una verdad de hecho (matters of fact), en la Sec.IV, pte.I de las Investigaciones sobre el entendimiento humano

Las verdades de razón son las que incluyen a

"...toda afirmación que es cierta, bien intuitiva, bien demostrativamente... Las proposiciones de esta clase pueden ser descubiertas por la operación del pensamiento, sin que dependan de algo existente en alguna parte del universo".

Hume considera en esta clase de enunciados, los que expresan el contenido de la geometría, álgebra y aritmética, cuyas verdades demostradas conservarán siempre, según este criterio, su evidencia.

Las cuestiones de hecho, en cambio, en cuanto objeto de la razón humana, no ofrecen el mismo tipo de evidencia ya que, nos dice Hume

"Lo contrario de toda cuestión de hecho es aún posible porque nunca puede implicar contradicción y es concebido por la mente con la misma facilidad y distinción que si estuviese completamente de acuerdo con la realidad. La proposición: el sol no saldrá mañana no es menos inteligible y no implica mayor contradicción que la afirmación: mañana saldrá".

Recordamos que para Hume, todos los razonamientos referidos a los hechos se fundan en la relación causa-efecto, cuya suerte en su reflexión es ya conocida.

Sabemos que la novedad en el tratamiento de estas cuestiones es introducida por Kant, ya que, aunque fuertemente influenciado por Hume, postula

la la distinción tripartita de los juicios, determinando una diferencia profunda con la propuesta anterior. Resulta evidente que la posición de Wittgenstein, según lo analizado, coincide prácticamente con la distinción humeana. Sin embargo, es suficientemente conocido también que el pensamiento de Wittgenstein ha sido interpretado desde el marco netamente kantiano con resultados positivos. Atenderemos inmediatamente a los puntos más notables de este enfoque para abordar luego la situación de los juicios sintéticos a priori.

2. El Tractatus y el modelo kantiano

E.Stenius fue el primero en señalar posibles coincidencias entre Wittgenstein del Tractatus y Kant de la Crítica de la Razón Pura. El tema fue retomado luego por diversos comentadores, entre ellos D.Pears, quien hizo extensivo el criterio de E.Stenius al Wittgenstein de las Investigaciones Filosóficas.

Estimamos que los criterios adoptados para la consideración del Tractatus han resultado de especial interés aquellos que, poniendo de relieve los puntos coincidentes entre la propuesta de Wittgenstein y el pensamiento kantiano, logran una visión integradora de la obra al equilibrar la importancia de las tesis ético-metafísicas frente a las de carácter lógico-lingüístico. Seguimos en este caso la sugerencia y la caracterización del "modelo kantiano" propuesto por el Dr.E.Rabossi en el artículo: "El Tractatus y la Filosofía Crítica", en Revista Latinoamericana de Filosofía, vol. N° 2 julio de 1975.

En este sentido, más que intentar una comparación puntual entre las tesis de ambos pensadores, se tiende a utilizar como instrumento de interpretación lo que podría denominarse un "modelo kantiano"; entendemos por tal un esquema conductor que permita destacar las analogías que se dan entre los dos tipos de reflexión teniendo en cuenta que la propuesta kantiana define un estilo particular en el planteo de ciertas cuestiones así como en las respuestas que caracterizan precisamente a la "tradición kantiana".

Los aspectos entre los que aparecen claras analogías incluyen en primer lugar una especial actitud ante la filosofía que requiere la superación de las posiciones acríticas respecto a la naturaleza del saber filosófico y a sus auténticas posibilidades teóricas. Desde esta actitud crítica, se propone como finalidad específica de la tarea filosófica el esclarecimiento de las condiciones que posibilitan la representación del mundo (en el pensamiento y en el lenguaje); a partir de la determinación de estas condiciones, se establecen los límites de tal capacidad representativa. La investigación de las condiciones mencionadas se lleva a cabo por un proceso que tiene como características fundamentales las siguientes:

- . Una reflexión sobre el pensamiento (sobre el lenguaje en el caso de Wittgenstein) atendiendo a sus propios elementos, estructuras y operaciones.
- . La exclusión de todo determinante exterior al pensamiento (o al lenguaje), históricos, genéticos, etc.
- . Este tipo de investigación conduce a la obtención de un criterio que permite descalificar cualquier pretendido saber (o decir) que viole las condiciones y límites a los que se ha arribado.
- . Como consecuencia de este procedimiento se excluye del orden de la legitimidad establecido a la metafísica de carácter especulativo -- aunque se proponen alternativas para la presencia de ciertas áreas que quedan también fuera del límite: ética, estética, religión, etc.

Se distingue también en ambos casos entre el saber filosófico y el científico definiéndose las relaciones entre estos modos de saber aunque emerge especialmente el carácter fundante de la reflexión filosófica. Finalmente, se postulan las condiciones del pensar (o decir) caracterizadas por ser a priori, formales, sin contenido empírico, capaces de mostrar una estructura que posibilite la representación (o figuración) del mundo; constituyen así principios trascendentales en cuanto, sin ser experiencias ni existir fuera de ellas, la hacen posible permitiendo su representación en el pensamiento y en el lenguaje.

En la perspectiva que ofrece el modelo mencionado, cobra especial relieve la doctrina de decir y mostrar en la medida en que desde ella se destaca la importancia de las tesis ético-metafísicas y su relación con las de carácter lógico-lingüístico. Es en la función del mostrar donde se manifiestan las condiciones lógicas de la figuración pero también aquellas que fundamentan la posibilidad de alcanzar una visión comprensiva del todo que, a modo de "experiencia, (más que idea) reguladora" sustente la representación de los hechos del mundo por parte del orden lógico-lingüístico y la comprensión y valoración del mundo y de la vida desde la actitud que asume el sujeto en cuanto voluntad libre. Las capacidades representativas o racionales constituyen así uno de los aspectos de las posibilidades del sujeto, pero no se fundamentan a sí mismas sino que están condicionadas por la voluntad de un yo que es capaz de experimentar la presencia del mundo como totalidad. De este modo, el mostrar sirve de hilo conductor para el encuentro con las condiciones trascendentales del decir y el obrar, es así como Wittgenstein caracteriza a la lógica, la ética y la estética incluyendo también a la mí

tica. Es precisamente en el sujeto y en su posibilidad de enfrentarse con el mundo que se dan los condicionantes trascendentales del orden de los valores éticos, estéticos y, como último fundamento, la experiencia mística. De este modo, decir y mostrar no son excluyentes sino que se equilibran mutuamente, ya que cada uno adquiere su pleno sentido desde el otro.

Si pretendemos avanzar en las coincidencias de la propuesta de Wittgenstein respecto al modelo kantiano, encontramos un campo factible en lo que respecta al orden teórico. En efecto, el nivel lógico-lingüístico de la teoría wittgensteiniana podría enmarcarse sin grandes dificultades en el marco de la razón teórica kantiana. El orden teórico se determina en la propuesta de Wittgenstein por las posibilidades del pensamiento y el lenguaje en cuanto capacidades representativas condicionadas por las estructuras formales y lógicas, que se manifiesta en:

- . el discurso con sentido que comprende los enunciados del lenguaje cotidiano y las proposiciones protocolares del discurso científico
- . el discurso carente de sentido (sinnlos) es decir, los enunciados que expresan las leyes lógicas.
- . las leyes de la ciencia que se expresan mediante estructuras formales de la lógica.

Es perfectamente claro que este conjunto constituye el orden del decir. Y si bien podríamos intentar asimilar el orden del mostrar con la razón práctica, encontramos una importante dificultad para llevar a cabo tal intención. En efecto, en la propuesta de Wittgenstein el orden de la razón

queda incluido "dentro de" los límites que determinan las condiciones del - discurso significante, es decir, del orden de la lógica. Oportunamente hemos establecido una fuerte correspondencia entre el nivel del discurso significante, el de la razón y la inteligibilidad del mundo; ello implica que lo que está fuera del orden del discurso con sentido está también fuera de las posibilidades de la razón y de la inteligibilidad del mundo; por lo tan to, el ámbito del mostrar, si bien se configura en las condiciones fundamentales de las experiencias básicas del sujeto, queda clausurado en sus viven cias intransferibles, en el silencio.

3. El problema de los juicios sintéticos "a priori"

La inserción de la teoría del Tractatus en la línea de la tradición kantiana resulta no sólo factible sino fructífera siempre que se mantenga la suficiente flexibilidad para absorber las diferencias de ambas propuestas y se rescate adecuadamente la originalidad del aporte wittgensteniano. En este sentido encontramos un punto en torno al cual se define una instancia crucial en el pensamiento de Wittgenstein en cuanto compromete la estructura interna de la teoría del Tractatus y marca también la apertura hacia las nuevas propuestas lingüísticas de Wittgenstein. Además, la cuestión permite identificar el particular planteo respecto a la ya clásica concepción de los juicios sintéticos a priori cuya filiación con el núcleo del proyecto kantiano es indiscutible.

En efecto, uno de los aspectos más originales y fértiles de la propuesta kantiana tiene que ver con su teoría sobre la posibilidad de los juicios sintéticos a priori en cuya suerte quedan involucrados tanto el discurso científico como el metafísico. No podemos descuidar la importancia que estos aportes kantianos tuvieron en el desarrollo del pensamiento filosófico al resolver desde un planteo realmente innovador, cuestiones que resultaban insolubles para las dos corrientes centrales pero antagónicas del pensar moderno, racionalismo y empirismo.

Con el objeto de clarificar el alcance que pueda tener la posición de Wittgenstein, hacemos referencia a las tesis centrales que Kant propone respecto a esta cuestión, apoyándonos fundamentalmente en las que expone -

en la Introducción a la Crítica de la Razón Pura y en Prolegómenos a toda -
Metafísica Futura.

Tenemos en cuenta, en este sentido, que Kant postula inicialmente una relativa dependencia del conocimiento respecto a la experiencia. Sostiene en este aspecto que todos nuestros conocimientos tienen lugar a partir de la experiencia, ya que el ejercicio de la actividad cognoscitiva no puede llevarse a cabo si la realidad no estimula las facultades de la sensibilidad y el entendimiento, así afirma en la parte I de la Introducción a la Crítica de la Razón Pura:

"Respecto al tiempo nuestros conocimientos no precede a la experiencia pero comienzan en ella".

Pero esta dependencia es sólo temporal, ya que no todo lo que conocemos proviene de ella

"...es posible que nuestro conocimiento empírico sea un compuesto de lo que recibimos a través de las impresiones y aquello que la facultad de conocer aplica por sí misma".

Se postula así una doble dependencia del conocimiento: la que corresponde al dato proveniente de la realidad en las impresiones y la que se daría respecto a las propias facultades cognoscitivas. Desde esta perspectiva, se aborda la distinción de los tipos de conocimiento, teniendo en cuenta, - por una parte, la posibilidad de que el conocimiento implique o no un incremento de nuestra información sobre el mundo en base a su relación con la experiencia y, por otra, la relación que pueda darse entre sujeto y predicado de los juicios.

Respecto al primer criterio, Kant distingue entre posibles conocimientos independientes de la experiencia, a los que denomina a priori y aquellos que dependen de ella, llamados entonces a posteriori.

La respuesta a la pregunta sobre la existencia de conocimientos a priori es afirmativa, determinando las características que le son propias - en la II parte de la Introducción a la Crítica de la Razón Pura:

"Necesidad y estricta universalidad además, son infalibles para distinguir un conocimiento puro de uno empírico, y están inseparablemente conectados unos con otros".

Como ejemplos de juicios que expresan este tipo de conocimiento, propone Kant las proposiciones de la matemática o el principio que dice que todo efecto tiene una causa. Pero en la clase de juicios a priori, Kant establece otra precisión; en base a ella, caracteriza un conocimiento a priori o puro en el que se reflejan plenamente las propiedades señaladas y su absoluta independencia de la experiencia. Coincidiendo con la posición de Hume. sostiene Kant que la universalidad empírica, tal como la que concierne al juicio "Todos los cuerpos son pesados", nunca podrá alcanzar a expresar una necesidad absoluta y universalidad estricta ya que es un juicio procedente en cierto modo de la experiencia. Consiste realmente en la extensión del valor que corresponde a la mayoría de los casos, a la que corresponde a todos los casos; entendemos que en este tipo de juicios se incluyen los enunciados generales y leyes de la ciencia.

Teniendo en cuenta la posibilidad de incrementar el conocimiento según la relación entre el sujeto y el predicado de un juicio, distingue Kant entre los juicios analíticos y sintéticos, en la IV parte de la Introducción a la Crítica de la Razón Pura:

"En todos los juicios donde se concibe la relación de un sujeto a un predicado (...), esta relación es posible de dos modos diferentes: o el predicado B pertenece al sujeto A como algo contenido (de modo tácito) en el concepto A; o el predicado es completamente extraño al concepto de A, aunque está en conexión con él. En el primer caso llamo al juicio analítico; en el segundo caso, sintético".

La relación entre sujeto y predicado en los juicios analíticos, se funda en la identidad de sus conceptos. Por lo tanto, estima Kant, puede designárselos como juicios explicativos, ya que no aumentan ninguna nueva característica al concepto sujeto sino que explicitan lo ya conocido tácitamente en él. Este tipo de juicios no requiere la intervención de la experiencia sino que basta para su formulación la consideración del contenido del concepto sujeto y tener en cuenta el principio de contradicción.

Los juicios sintéticos, en cambio, incrementan la información respecto al concepto sujeto ya que lo que allí se establece no está contenido en su concepto ni puede ser pensado a partir de su sola consideración. Se trata entonces de juicios extensivos tales como "Todos los cuerpos son pesados". Corresponden a esta clase de juicios los que provienen de la experiencia; sólo mediante ella es posible realizar la síntesis entre el concepto "pesado" del predicado y el concepto "cuerpo" del sujeto; ambos conceptos se pertenecen aunque no necesariamente como en el caso de los juicios analíticos sino

de un modo contingente, en la experiencia a la que Kant define como un "enlace sintético de intuiciones". Los juicios sintéticos son entonces juicios de experiencia y en cuanto tales, son empíricos, es decir, se fundan en el aporte inmediato de los datos de los sentidos.

Respecto a los juicios empíricos, distingue Kant entre juicios de percepción y juicios de experiencia, según intervenga o no sobre el contenido del dato sensible, conceptos a priori del entendimiento; así caracteriza en la parte XVIII de los Prolegómenos para toda metafísica futura.

"Debemos, pues, notar ante todo, que, aunque todos los juicios de experiencia son empíricos, esto es, tienen su base en la observación inmediata de los sentidos, sin embargo, no son por eso, al contrario, juicios de experiencia todos los juicios empíricos, sino que, sobre lo empírico, y preferentemente, sobre lo dado en la intuición sensible, todavía deben existir conceptos especiales que tienen su origen completamente a priori en el entendimiento puro, bajo los cuales se subsumirá, ante todo, aquella observación y, entonces, por medio de los mismos, puede ser transformado en experiencia".

Los juicios empíricos se fundan en una relación lógica que el sujeto establece a partir de sus observaciones; por lo tanto, expresan una relación de la percepción con un sujeto; su validez queda en el orden de la subjetividad. Como ejemplos de este tipo de juicios, propone Kant: "el cuarto está caliente"; "el ajeno es agradable", etc.

Los juicios de experiencia, en cambio, resultan de la relación con un objeto y entonces son válidos para todo tiempo en el mismo sujeto y para otros sujetos también. Es decir, si el juicio está de acuerdo con un objeto, significa que expresa una propiedad del mismo por lo que posee entonces validez objetiva; y esto implica en la perspectiva de Kant, una necesaria validez general para tal juicio; así agrega:

"Según esto, la validez objetiva y la validez general necesaria (para todo el mundo), son conceptos equivalentes y, si bien no conocemos el objeto en sí, al considerar un juicio como generalmente válido y, por consiguiente, necesario, entendemos, pues, precisamente con esto, que es válido objetivamente".

Coinciden estos enunciados con los juicios generales con contenido empírico a los que Kant se refiere cuando sostiene en la parte II de la Introducción a la Crítica de la Razón Pura:

"Segundo, un juicio empírico nunca exhibe estricta y absolutamente, sino sólo una asumida y comparativa universalidad (por inducción); además, lo más que nosotros podemos decir es que tan lejos como hemos observado, no hay excepción para esta o aquella regla".

Se trata, desde ambas tipificaciones, de los juicios sintéticos a priori, cuyas características fundamentales consisten en que:

- . dependen de la experiencia
- . tienen contenido empírico
- . incrementan el conocimiento: son extensivos
- . son objetivos: establecen una relación necesaria
- . son generalizaciones supuestas (extensión del valor de la mayoría al todo)

Sabemos que Kant no cuestiona la existencia de este tipo de juicios, más aún, identifica su presencia en el discurso de la ciencia, de la matemática y también en la metafísica; citaremos los ejemplos que propone en la parte V de la Introducción a la Crítica de la Razón Pura:

- 1) En la matemática: ("todos los juicios matemáticos son sintéticos")
 $7 + 5 = 12$
 En geometría: "la línea recta entre dos puntos es la más corta".
- 2) En física: "En todos los cambios del mundo corpóreo la cantidad de materia permanece siempre la misma".
 "En toda comunicación de movimiento, la acción y reacción deben ser siempre iguales".
- 3) En metafísica: "El mundo debe tener un principio".

La tarea que asume entonces Kant es descubrir las condiciones que los hacen posible comprometiendo en su suerte la posibilidad de la ciencia y de la metafísica; en ello consiste precisamente el proyecto de la Crítica de la Razón Pura, con los resultados conocidos.

El planteo de Wittgenstein sigue una estrategia semejante a la de Kant, como ya lo hemos señalado, aunque su interrogante recae sobre los fundamentos de la legitimidad de las proposiciones del lenguaje. Hemos visto cómo las condiciones establecidas por la teoría conducen a admitir como legítimas, es decir, capaces de hablar significativamente sobre el mundo, a las proposiciones que respondan a una determinada estructura. Esta estructura es la forma general de la proposición, cuya expresión equivale, en el lenguaje corriente, a una forma general

4.5 (3) ...la forma general de la proposición es: tal y tal
es lo que acaece.

Esta estructura es la que posibilita su relación figurativa y entonces cognoscitiva con lo que acontece. De esta concepción de las proposiciones surge, por una parte, la tesis de su independencia lógica y por otra la determinación del sentido por lo que sólo se admiten en el discurso legítimo los enunciados que asimilamos oportunamente a los juicios sintéticos a posteriori y las proposiciones carentes de sentido, identificadas con las proposiciones de la lógica y la matemática.

Ahora bien, en el aforismo 6.3751, Wittgenstein presenta un texto que aparece como un punto de inflexión en el que convergen estas tesis centrales de carácter lingüístico-lógico de la teoría y un caso lingüístico particular. Se trata del enunciado que afirma la imposibilidad (lógica) de que dos colores se encuentren simultáneamente en un mismo punto del espacio.

Si tenemos en cuenta la tipificación kantiana que hemos expuesto, el enunciado que expresa

"Es imposible que dos colores se encuentren simultáneamente en un punto del campo visual"

responde a la caracterización de los juicios sintéticos a priori, ya que es una proposición general que posee contenido empírico, y de hecho, así ha sido habitualmente considerado.

Sin embargo, Wittgenstein concluye, a partir de su teoría, que el enunciado de la exclusión de los colores forma parte de los enunciados de la lógica, es decir, es una tautología y como tal, necesario, analítico, a priori. Esta determinación de Wittgenstein implica, el enfrentamiento con la propuesta kantiana y la búsqueda de otros modos de tratar este tipo de enunciados, lo que motiva ya a una indagación sobre el tema. Pero además la cuestión atañe a la propia teoría propuesta. Es el mismo Wittgenstein quien percibe - el carácter conflictivo de su afirmación y con su reintegro a la actividad filosófica, asume la reconsideración del problema. La solución no aparece inmediatamente y las cuestiones relacionadas con los enunciados cromáticos lo acompañan en su período de transición (1929-1930) y aún emerge en el contexto de la teoría lingüística posterior. Consideramos entonces conveniente - abordar el seguimiento de las cuestiones generadas en el aforismo 6.3751, a través de su consideración inicial en el Tractatus y luego en los documentos posteriores.

En nuestra exposición hacemos frecuentes referencias a los enunciados cromáticos entendiendo por esta denominación a las proposiciones que, en términos generales, hacen referencia a las propiedades de color o cromáticas; estas proposiciones incluyen aproximadamente los siguientes casos:

. atribuciones de color:

- específicas: "x es verde"; "x no es azul"; "y es más verde que z"
- generales: "x es coloreado".

. aseveraciones acerca de los colores:

- empíricas: "el verde es tranquilizante"

"el azul es un color puro"

- conceptuales: (con diverso grado de generalidad)

"dos colores no pueden ocupar a la vez el mismo punto del espacio".

Aunque el punto central de nuestras consideraciones atañe específicamente al enunciado sobre la exclusión de los colores, es importante su relación con las otras proposiciones cromáticas a las que, por otra parte, Wittgenstein incluye en las diferentes instancias de las reflexiones que tienen que ver con el tema que nos interesa.

CAPITULO IV

EL TEMA DE LOS ENUNCIADOS CROMATICOS Y LA DOCTRINA

DEL TRACTATUS: EL AFORISMO 6.3751

1. Los juicios necesarios y empíricos

Es suficientemente conocida la repercusión que la doctrina del Tractatus tuvo en los círculos intelectuales europeos generando fructíferas discusiones. Sin embargo, después de aproximadamente diez años de silencio, — Wittgenstein regresa a la actividad filosófica llevando a cabo una reconsideración crítica de su obra y provocando con sus nuevos aportes, la desarticulación de la doctrina anterior. Es el propio autor quien, independientemente de las críticas que sus propuestas hayan podido provocar, afronta la tarea que, desde la epistemología popperiana podríamos identificar como la búsqueda de la refutación de su propia teoría. El resultado de esta actitud es la elaboración de un nuevo concepto del lenguaje en el que, mientras algunos comentaristas han visto una propuesta radicalmente opuesta a la doctrina tractariana, otros han destacado la continuidad que se mantiene entre ambos momentos del pensamiento de Wittgenstein.

En este sentido, podemos afirmar que, el análisis de las instancias de transición por las que atraviesa el pensamiento de Wittgenstein, a lo que puede sumarse su propio testimonio según el cual afirma que sus trabajos posteriores sólo pueden entenderse a partir de las propuestas tractarianas, permite contar con suficientes elementos como para sostener que a pesar de las profundas transformaciones que va produciendo en su doctrina inicial, hay una marcada continuidad temática en su desarrollo.

Precisamente uno de los aspectos que aporta una línea de continuidad al pensamiento de Wittgenstein, a la vez que motiva la introducción de importantes modificaciones en sus tesis, es el que atañe a los problemas que surgen en torno a los enunciados cromáticos. La particularidad de este tipo de hechos lingüísticos no solamente marca el punto de partida para las transformaciones que se van sucediendo en las tesis de Wittgenstein sino que mantienen el interés desde las nuevas perspectivas que el autor va asumiendo - en sus posteriores teorías.

Estimamos que las cuestiones generadas a partir de los enunciados - cromáticos, ofrecen un ámbito particular que permite detectar puntualmente, y con marcada precisión, las tesis que Wittgenstein va modificando para intentar respuestas adecuadas a los conflictos emergentes de estos enunciados. Pero además, de este aspecto, las proposiciones cromáticas evidencian la - permanencia de ciertos problemas que mantienen la atención de Wittgenstein en todo el transcurso de sus reflexiones, y, prácticamente hasta el final - de su vida. Entre ellas, nuestra atención apunta a la problemática del sta-tus otorgado al enunciado sobre la exclusión de las propiedades de color y su relación con la admisión de los juicios sintéticos a priori.

Respecto a esta cuestión Wittgenstein adelanta una respuesta acorde al marco teórico de la doctrina desarrollada en el Tractatus; en ella queda comprometida, además del carácter necesario y a priori de la lógica, la concepción de la naturaleza de las proposiciones elementales. Es precisamente sobre este punto que recaerá la atención de Wittgenstein diez años más tarde para desencadenar el proceso de reconsideración y la consecuente trans-formación de la inicial doctrina.

Cabe señalar que este tipo de enunciados y las dificultades que ponen en evidencia no constituyen solamente un punto de partida sino que se mantienen como fuente de discusiones durante todo el período de transición y, más aún, constituyen el objeto de una serie de notas que Wittgenstein registra durante los últimos meses de su vida, entre 1950 y 1951, cuya publicación se ha efectuado recientemente.

La importancia de las cuestiones ligadas a las proposiciones sobre los colores hace que, aunque ya es conocido el hecho de su intervención en la transición del pensamiento de Wittgenstein, aún ofrecen un ámbito de interés para la indagación de ciertos puntos relevantes cuya consideración se centra especialmente en dos ejes que estimamos fundamentales por su relación con la estructura teórica del Tractatus:

- . La naturaleza de las proposiciones elementales
- . El tratamiento de los juicios sintéticos a priori en el marco de la doctrina tractariana.

En efecto, las proposiciones referidas a los colores atañen, especialmente al afirmar la exclusión de los colores, a la concepción postulada por Wittgenstein sobre las proposiciones elementales motivando la reestructuración de la misma. En ello coinciden los comentaristas que hacen referencia a esta problemática, aunque difieran en el mayor o menor detalle en su desarrollo. Desde nuestro punto de vista, podríamos decir que por esta vía es posible establecer con suficiente claridad los puntos de ruptura de la estructura interna de la doctrina tractariana; precisamente será nuestro in-

tento analizar con detenimiento este proceso atendiendo a los diversos niveles en los que se produce, es decir, a la incidencia de las modificaciones que se efectúan en las tesis ontológicas, lingüísticas, lógicas y metafísicas a partir de los cambios introducidos en la concepción de las proposiciones elementales.

El otro centro de interés atiende a una cuestión que, en cierto modo, desborda la estructura del Tractatus proyectando su problemática hacia las últimas instancias de la reflexión de Wittgenstein; nos referimos a la cuestión de los juicios sintéticos a priori que yace en el problema de la exclusión de los colores obligando a Wittgenstein a intentar diferentes caminos para alcanzar una solución.

Entre los comentaristas que otorgan a estas cuestiones un papel importante en la producción de la transición a las nuevas doctrinas lingüísticas hay coincidencia respecto a los puntos esenciales de la problemática: los enunciados cromáticos contribuyen a la transición en las doctrinas lingüísticas de Wittgenstein en la medida en que a partir de los problemas que ellos generan se determina:

- . La necesidad de aceptar que los enunciados cromáticos son proposiciones elementales modificando entonces las tesis sobre su estructura e independencia.
- . La revisión del carácter a priori otorgado a las leyes de la lógica.
- . La admisión de inferencias no tautológicas.

Desde nuestro punto de vista, manteniendo la coincidencia con los aspectos señalados, estimamos conveniente recorrer punto por punto las instanCIAS del cambio a fin de profundizar, y entonces clarificar el proceso en el que consideramos que los enunciados cromáticos no agotan su relevancia en su intervención en el momento de transición, sino que mantienen su carácter conflictivo o refutador en estadios sucesivos del pensamiento de Wittgenstein; de este modo, al seguir el itinerario de su problemática es posible reconstruir instancias fundamentales en su reflexión.

El segundo núcleo al que se hace referencia permite relacionar las propuestas de Wittgenstein relativos a los enunciados cromáticos con otra cuestión ya clásica en la problemática filosófica como es la que atañe a la posibilidad de los juicios sintéticos a priori, en la medida en que estos enunciados sobre la exclusión del color tienen que ver con tal tipificación de las proposiciones.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados, analizaremos el modo cómo las cuestiones sobre los colores son considerados en el marco de la teoría desarrollada en el Tractatus.

2. La cuestión del color en el marco de la teoría figurativa del Tractatus

En el sistema fuertemente articulado de tesis con el que Wittgenstein desarrolla su teoría, la temática del color aparece relacionada con aspectos centrales para la misma como lo son:

- a. La estructura de los hechos atómicos como constituyentes del mundo (2).
- b. La proposición como expresión de nuestro pensamiento (4).
- c. La forma general de la proposición (6).

En coincidencia con el estilo del Tractatus, la referencia al tema es puntual, escueta, pero no exenta de profundidad por sus conexiones con las tesis fundamentales de la teoría, por lo que resulta fructífero su análisis. En efecto, su tratamiento se inserta en los niveles ontológico, lingüístico y lógico, generando en cada caso un modo diferente de tocar este tipo de cuestiones. Teniendo en cuenta el marco de referencia consideraremos la relevancia de las reflexiones de Wittgenstein que atañen al tema.

a. La cuestión del color en relación con el nivel ontológico:

En la estructura ontológica del mundo postulada por Wittgenstein, los objetos son propuestos como los últimos condicionantes de todo hecho atómico, de todo acontecer, asumiendo el carácter del elemento substancial, fundante de toda configuración posible. Tal condición exige que el objeto sea

simple y, fundamentalmente, de naturaleza formal. En este sentido es que de termina la estructura de toda configuración posible, constituyendo, en la propuesta wittgensteniana el estrato formal estable, substancial del mundo.

Por otra parte, la ocurrencia de los hechos implica su inserción en tal marco formal desde la postulación del espacio lógico; éste constituye, en última instancia la condición de posibilidad de la configuración de objetos. En este nivel de propuestas, Wittgenstein acude a una analogía comparando la noción de "espacio lógico" con la de "espacio color", "espacio sonoro", etc. Así queda señalado expresamente:

2.0131 Un objeto espacial debe encontrarse en un espacio in finito. (Un punto en el espacio es un lugar de argumento).

Una mancha en el campo visual puede no ser rosa, pero debe tener un color; tiene, por así decirlo, un espacio color en torno suyo. El tono debe tener una altura, el objeto del tacto una dureza, etc.

Es de carácter esencial la presencia de una estructura formal condi-cionante de todo acontecer, nada puede escapar a un orden determinante a priori. Tanto las configuraciones de los objetos simples como las propiedades que pueda poseer, exigen en la concepción de Wittgenstein, un orden estructural al que debe responder la esencia misma de la realidad. La coloreidad, en este caso, constituye una muestra más de la necesidad del orden condicionante de un universo posible, así como del carácter formal del mismo. De un modo semejante, cada propiedad sensible reclama una condición que hace posible su determinación.

Cabe señalar, sin embargo, que a la noción de objeto propuesta no le conviene ninguna determinación concreta, es decir, ninguna propiedad cuya identificación sea posible a partir de la experiencia sensible.

Desde esta perspectiva, Wittgenstein establece

2.0232 Sea dicho de paso, los objetos carecen de color.

En el ámbito ontológico, en el que se inserta el concepto de objeto, la diferenciación de los mismos en cuanto elemento simple, no se fundamenta en sus características sensibles sino en sus propiedades formales que son - las que determinan precisamente sus posibles configuraciones. En consecuencia, el objeto no posee un determinado color pero sí posee en su estructura interna la posibilidad de ser cromáticamente determinado, tanto como la de configurarse en una determinada instancia espacial y temporal. La simplicidad del objeto no excluye la multiplicidad de determinaciones, sino que las condiciona desde su propia estructura formal:

2.0251 Espacio, tiempo y color (Cromaticidad) son formas de los objetos.

De este modo, la cuestión del color tiene que ver, en su relación - con el ámbito ontológico del Tractatus, con dos tesis fuertes de la teoría: la que sostiene la simplicidad de los objetos y la que postula al espacio - lógico como condicionante de toda posible ordenación. En el primer caso, la coloreidad sirve como ejemplo o ilustración para dejar de lado toda idea de propiedad sensible como constitutivo de la noción de objeto aquí postulada.

En tal sentido, queda claramente diferenciada la posición de Wittgenstein de la de Bertrand Russell respecto a la posibilidad de atribuir a los objetos algún carácter sensiblemente perceptible. Se refuerza, por otra parte, la idea de objeto como condicionante formal de todo hecho o propiedad posible de acontecer en el mundo.

Respecto a la segunda tesis, la coloreidad o cromaticidad, ofrece un ejemplo con cierto carácter intuitivo como recurso para la comprensión del espacio lógico como condición de la existencia y representatividad de todo orden posible; Wittgenstein utiliza con frecuencia esta analogía apoyándose en lo que constituiría el elemento común entre ambos "espacios", es decir, en su carácter de condicionante formal, a priori de la relación de los objetos simples entre sí y de éstos con sus propiedades.

El carácter formal de lo cromático aparece nuevamente en relación a una de las tesis centrales de la teoría pictórica, en la que se fundamenta nuestra posibilidad de figurarnos los hechos. Recordamos que Wittgenstein - sostiene

2.1 Nosotros nos hacemos figuras de los hechos.

2.14 Lo que la figura debe tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y -justa o falsamente- es su forma de figuración.

La isomorfía constituye la clave que permite el pasaje desde el ámbito de los hechos al de nuestro pensamiento y su expresión, y en este caso -

también acude Wittgenstein a la cromaticidad como un ejemplo más de las estructuras lógicas y, particularmente de la coincidencia de las mismas según la tesis de la isomorfía:

2.171 La figura puede figurar toda realidad de la cual tiene la forma.

La figura espacial, todo lo que es espacial, la cromática, todo lo que es cromático.

La cromaticidad forma así parte de las estructuras del pensamiento y el lenguaje. Podemos atribuir propiedades cromáticas a las cosas en la medida en que poseemos, como parte de nuestra capacidad figurativa, la "forma de la cromaticidad" concebida como integrante del orden lógico en el que mundo y pensamiento coinciden.

b. La cuestión del color en relación con el nivel lingüístico

A partir de la tesis inicial referida al lenguaje:

4. El pensamiento es la proposición con significado.

Wittgenstein va acotando las posibilidades figurativas del discurso, lo que significa determinar las posibilidades de las proposiciones con sentido. Los límites del discurso con sentido se corresponden con la teoría del decir y mostrar como funciones del lenguaje, cuya importancia para una comprensión integradora del Tractatus se ha destacado oportunamente. El orden del decir

excluye de la figuratividad a la estructura formal que posibilita al propio lenguaje así como a las propiedades y relaciones internas que pertenecen a tal estructura. Resulta entonces importante tener en cuenta la distinción - que Wittgenstein establece entre propiedades internas y externas caracterizando a las primeras como aquellas que corresponden a la forma lógica de los objetos así como a la de los hechos atómicos; se trata entonces de propiedades o relaciones que no pueden faltarles por formar parte de su estructura íntima, pero respecto a cuya existencia no puede elaborarse un discurso con sentido.

En consecuencia, propiedades y relaciones formales pertenecen al orden del mostrar y Wittgenstein incluye también a los colores entre la ejemplificación que intenta clarificar el concepto de propiedad interna.

Las relaciones de los colores entre sí se incluyen en la clase de relaciones formales o internas, pertenecen a la estructura lógica de los constituyentes de la realidad, es decir, objetos y hechos atómicos, y como tales, son condiciones formales de un tipo de discurso; podemos hablar sobre los colores, compararlos, relacionarlos, porque ya existen como posibilidad en la estructura íntima de lo existente; precisamente ello se manifiesta en la posibilidad que tenemos de reconocer esas relaciones y expresarlas en el lenguaje. Como toda relación formal interna, la coloreidad no puede ser representada, ella constituye una condición preestablecida, estructural, no figurable.

En este ámbito, Wittgenstein no sólo tiene en cuenta la posibilidad de los objetos de poseer un determinado color, sino que también presta espe

cial atención a las relaciones que pueden darse entre las propiedades de color; el párrafo precedente señala justamente ese tipo de relaciones que surge entre los diferentes grados posibles de un matiz; en este sentido, se identifica a las mismas como componentes internos de esta clase de cualidades, con lo que se las incluye en el orden lógico. Sólo así será posible elaborar un discurso en el que puedan expresarse con sentido identificación de gamas de colores, diferencias de matices, etc.

Las relaciones que aparecen entre los diferentes grados de matices - se remiten entonces al ámbito de las estructuras internas, lo que equivale a incorporar a las mismas al conjunto de condiciones lógicas, es decir a priori de la figuración. Esta determinación va a generar una serie de problemas sobre los que Wittgenstein concentra su atención posteriormente con importantes consecuencias para sus propuestas teóricas.

c. La cuestión del color en relación con el nivel lógico

El punto central para el desarrollo del nivel lógico del Tractatus, lo constituye la tesis según la cual se concibe a las proposiciones como - funciones de verdad de las proposiciones elementales. Las implicaciones de esta tesis, así como su complementación con otras hipótesis, conduce a Wittgenstein postular una forma general de la proposición y a caracterizar los enunciados pertenecientes al ámbito de la lógica. Se sostiene así que toda proposición no elemental es una función de verdad que estaría compuesta por las proposiciones elementales cuyos significados están completamente deter-

minados por las tablas de verdad. Toda proposición tiene entonces, en última instancia, una estructura fundamental oculta en la que se sostiene su posibilidad de constituir un enunciado con sentido:

6. La forma general de una función de verdad es: $[p, \bar{p}, N(\bar{p})]$

Si atendemos a la secuencia de los enunciados que siguen a esta tesis tenemos:

6.1. Las proposiciones de la lógica son tautologías.

6.3. La investigación lógica significa la investigación de toda regularidad y fuera de la lógica todo es casual.

6.37 No existe la necesidad de que una cosa deba acontecer - porque otra haya acontecido; hay sólo una necesidad lógica.

6.375 Lo mismo que sólo hay una necesidad lógica así sólo hay una imposibilidad lógica.

Además, podemos relacionar estas afirmaciones con una importante tesis anterior:

5.133 Toda inferencia es a priori.

Resulta claro, desde estos enunciados, que toda regularidad, necesidad e inferencia, quedan confinadas en el discurso lógico y, de él reciben

su carácter a priori; toda inferencia se incluye, consecuentemente, en la clase de enunciados tautológicos. El sistema desarrollado en el Tractatus se cierra así configurando estrechamente los niveles ontológico, lingüístico y lógico en el férreo cinturón determinado por las estructuras formales que imponen su carácter a priori y necesario, con absoluta exclusividad.

Desde esta trama, Wittgenstein recurre nuevamente a enunciados que tienen que ver con los colores en busca de una ejemplificación oportuna para destacar que la necesidad corresponde solamente al orden del discurso lógico. Los enunciados posteriores, desde 6.4 hasta 7, se ocupan de lo que está más allá de este círculo, de lo que escapa a la necesidad lógica y con ello, a toda pretensión de constituir un discurso con sentido; el párrafo referido parece entonces cerrar la instancia de toda posible figuración y su condicionante lógico para abrir, como se ha señalado anteriormente, una instancia extralógica que se postula finalmente como un último y radical condicionante de todo encuentro con el mundo.

Así, inmediatamente después de establecer sus tesis en las que sostiene que sólo puede darse una necesidad o una imposibilidad en el ámbito de la lógica, Wittgenstein hace referencia a una deducción que, en principio, se desprendería de las postulaciones anteriores:

6.3751 Que dos colores, por ejemplo, se encuentren simultáneamente en un punto del campo visual, es imposible, lógicamente imposible, porque lo excluye la estructura lógica del color.

Consideremos cómo se presenta esta contradicción en Física. Más o menos como sigue: Una partícula no puede tener dos velocidades al mismo tiempo, es decir, - que no puede al mismo tiempo estar en dos sitios; es decir que partículas en diferentes lugares y al mismo tiempo no pueden ser idénticas.

(Es claro que el producto lógico de dos proposiciones elementales no puede ser ni una tautología ni una contradicción. La afirmación de que un punto del campo visual tenga dos colores diferentes al mismo tiempo - es una contradicción.

En una primera instancia, este párrafo parece constituir solamente una acotación o complemento a las tesis sobre la lógica propuestas en 6.37 y 6.375, estableciendo también una importante relación con el párrafo - 5.134 en el que se sostiene la independencia lógica de las proposiciones elementales. Sin embargo el análisis de su contenido nos conduce a la identificación de dos puntos que ofrecen especial relevancia.

Por una parte, en efecto, este párrafo sería la mención de un caso particular, de un hecho lingüístico determinado cuyo carácter puede deducirse a partir de las dos tesis mencionadas, a saber, la del atomismo lógico y la de la admisión de la necesidad como carácter exclusivo de la lógica. Lo que Wittgenstein sostiene aquí tiene una especial resonancia en el concepto que pueda elaborarse sobre las proposiciones elementales a partir de sus tesis y su identificación en el lenguaje corriente. En efecto, un enunciado -

que expresa la atribución de un color a un determinado punto del espacio cuya forma lógica sería: "X es rojo" podría ser fácilmente aceptada como una típica proposición simple o elemental en el lenguaje ordinario. De un modo semejante, el término "rojo" sería considerado como un nombre simple y en cuanto tal, indefinible, cuya referencia apuntaría a un dato también simple de carácter sensible, que coincidiría con el concepto de objeto en la conceptualización de Wittgenstein. Pero lo que en este párrafo se sostiene parece anular tales posibilidades.

En efecto, lo que se afirma en esta oportunidad es que una conjunción en la que intervergan enunciados que atribuyan propiedades cromáticas a un mismo punto espacial tales como la que afirme:

"A es rojo y A es azul"

da lugar a un enunciado contradictorio ya que constituye un ejemplo en el que se expresa una imposibilidad de carácter lógico.

Se puede inferir entonces que los enunciados del tipo "X es rojo" no constituyen proposiciones elementales, fundamentándose para ello en las tesis a las que Wittgenstein hace mención en el último párrafo encerrado entre paréntesis. Pero, en consecuencia, tampoco los términos que significan propiedades cromáticas (rojo, azul, etc) son nombres, ni pueden por lo tanto, hacer referencia a un objeto simple. Estas afirmaciones provocan así una serie de interrogantes respecto a la posibilidad de poder encontrar una ejemplificación de los elementos lingüísticos postulados por la teoría en el discurso ordinario, cosa que, por otra parte, no parece interesar especialmente a Wittgenstein.

Pero, independientemente de la preocupación señalada, el párrafo - que nos ocupa deja la propuesta implícita de una tarea a cumplir posteriormente. Se trata de la efectuación del análisis que pueda corresponderles a los enunciados sobre las propiedades cromáticas que han resultado excluidos de la clase de las proposiciones elementales.

De este modo, el caso de la exclusión de los colores propuesto por Wittgenstein en el punto final de su exposición del orden lógico de la teoría figurativa, pone en juego las conclusiones posibles de las tesis que la conforman, especialmente las que tienen especial relevancia en los niveles lógico, lingüístico y ontológico. En efecto, podemos reconocer que directa o indirectamente, el caso toca a tesis que constituyen verdaderos pilares - para la estructura de la teoría figurativa como lo son:

a. Los objetos y los nombres:

2.02 El objeto es simple

3.22 El nombre representa en la proposición al objeto.

b. El atomismo lógico-ontológico

1.21 Cualquier hecho puede acaecer o no acaecer y el resto permanece igual.

4.211 Un signo característico de una proposición elemental es que ninguna proposición elemental puede estar en contradicción con ella.

5.134 De una proposición elemental no se puede inferir - ninguna otra.

c. Naturaleza de la inferencia

5.133 Toda inferencia es a priori

6.3211

(Aquí como siempre, aquello que es cierto a priori resulta algo puramente lógico.

5.552

La lógica precede a toda experiencia.

.....

El peso de estas tesis determina la respuesta de Wittgenstein a la - exclusión del color en el Tractatus. Sin embargo, esta cuestión, altamente compleja, se constituirá en un verdadero núcleo de problemas que, en esta - instancia, en el marco de la teoría figurativa se resuelve, o intenta resolverse estableciendo:

- . Las proposiciones que expresan propiedades de color no son elementales.
- . La imposibilidad de la presencia simultánea de dos colores en un mismo espacio constituye una verdad de carácter lógico, por lo tanto, del tipo de los juicios analíticos a priori.

CAPITULO V

LA EVOLUCION Y CRISIS DE LAS DOCTRINAS DEL TRACTATUS

RESPECTO DE LOS ENUNCIADOS CROMATICOS

1. La cuestión del color en "Algunas observaciones sobre la forma lógica"

Al finalizar el Tractatus, Wittgenstein parece estar convencido en ese momento de haber logrado poner en claro las auténticas causas de los pseudo-problemas filosóficos y ha podido también enclavar, a modo de red, un conjunto de tesis puntuales que sostienen una manera de ver correctamente al mundo desde la posibilidad de su figuratividad. El sistema filosófico elaborado a partir de su teoría del lenguaje se presenta como definitivamente cerrado, tal como lo manifiesta terminantemente su último enunciado.

De este modo, la tarea que queda para una instancia futura, consistirá fundamentalmente en profundizar las cuestiones que allí han quedado propuestas:

"Soy consciente, aquí, de no haber profundizado todo lo posible. Simplemente por esto, porque mis fuerzas son insuficientes para lograr esta tarea. Puedan otros comprenderla y hacer lo mejor".

El silencio al que llama el último enunciado del Tractatus es, en principio, asumido consecuentemente por el autor; sabemos que transcurren prácticamente diez años en la vida de Wittgenstein, desde 1918 hasta 1929

durante los cuales se dedica a diferentes tareas y actividades ajenas a la filosofía. Sin embargo, su regreso a la tarea académica que se concreta con el reintegro a Cambridge y la elaboración de un artículo destinado a ser leído ante la Sociedad Aristotélica parecen mostrar que tal distancia no solamente no fue definitiva, sino que la reflexión filosófica continuó formando parte, de alguna manera, del interés y la preocupación de Wittgenstein.

Estimamos que la teoría figurativa del Tractatus sigue siendo centro de atención y preocupación por parte de su propio autor, aunque cabe reconocer que la actitud de Wittgenstein ante su teoría puede parangonarse con la figura del auténtico científico en la perspectiva popperiana. En efecto, la reflexión de Wittgenstein en esta instancia se dirige a lo que podríamos llamar "un caso falsador", es decir, a ciertos "casos lingüísticos" que ponen en dificultades a tesis relevantes de la teoría pictórica. Se trata de una clase de proposiciones que se resisten a encuadrarse en el marco de la teoría promoviendo una reconsideración de la misma que Wittgenstein no elude sino que, por el contrario, asume con especial interés.

El punto conflictivo en esta instancia, se concentra en el enunciado del aforismo 6.3751, ya que por él emergen dificultades notables. Recordamos que, a pesar del escaso interés de Wittgenstein por ofrecer ejemplos de sus propuestas teóricas, la cromaticidad es una de las cuestiones a las que acude con mayor frecuencia para ilustrar algunas de sus tesis más importantes. Precisamente, el párrafo final de los aforismos referidos a las cuestiones lógicas en el Tractatus se ocupa especialmente de las proposiciones que expresan la incompatibilidad de los colores así como del significado de

esta cuestión para la misma teoría. Por ello, no deja de llamar la atención el hecho de que sean precisamente este tipo de enunciados los que centran las consideraciones del primer artículo que Wittgenstein elabora al reiniciar su actividad filosófica, al que denominó "Algunas observaciones sobre la Forma Lógica".

Puede parecer sin embargo que este escrito carece de importancia - puesto que fue su propio autor quien decide no exponerlo públicamente, sin embargo, su valoración se funda en que tanto las cuestiones que trata como la actitud asumida por Wittgenstein ante el problema generado por las proposiciones sobre el color definen una situación crucial; tal instancia asume especial relieve en todo el pensamiento posterior de Wittgenstein cuya auténtica comprensión no puede eludir la consideración del proceso que lo engendra.

En el artículo "Algunas observaciones sobre la Forma Lógica", Wittgenstein hace referencia inicialmente a ciertas tesis propuestas en el Tractatus que tienen especial relación con el atomismo lógico, entre ellas destacamos las siguientes

..La proposición tiene forma y contenido.

(Cfr. Tractatus 3.31).

. La forma de la proposición queda manifiesta si se sustituyen las constantes por las variables.

(Cfr. Tractatus 3.312).

- . Las proposiciones son funciones de verdad de proposiciones más simples, las atómicas, que son conexiones inmediatas de términos.

(Cfr. Tractatus, 4.22).

- . La Filosofía debe elucidar las proposiciones atómicas y proponer un simbolismo claro de expresión.

(Cfr. Tractatus, 4.112).

- . El lenguaje ordinario disimula la estructura lógica y favorece la formación de pseudo-proposiciones; frecuentemente se utiliza un mismo término con diferentes significados.

Ejemplo: Lo real, aunque es un en sí, debe llegar a ser un "para mí".

(Cfr. Tractatus 4.002).

- . Es necesario contar con un simbolismo que asegure una clara expresión de la estructura lógica y elimine la posibilidad de formular pseudo-proposiciones así como el uso ambiguo de los términos.

(Cfr. Tractatus 4.1272).

- . Sin embargo, ésto no puede hacerse a partir de las proposiciones del lenguaje ordinario.

(Cfr. Tractatus 4.002).

El tema abordado tiene que ver con las afirmaciones del aforismo 6.3751; en este caso se plantea la situación de los enunciados que hacen referencia a propiedades de grado tales como el tono de una nota, la amplitud de intervalos, etc. Las propiedades cromáticas constituirían un caso de esta clase de proposiciones en las que es posible distinguir distintos grados.

Tenemos en cuenta que la situación determinada en el Tractatus respecto a las propiedades cromáticas en el aforismo 6.3751 queda centrada en dos postulaciones que, si bien están íntimamente relacionadas, atañen a dos problemas distintos:

- a. que las propiedades cromáticas se excluyen entre sí por razones lógicas
- b. que la atribución de una propiedad cromática a un punto del campo visual no constituye una proposición elemental y, en consecuencia, tales propiedades no hacen referencia a un objeto simple.

El replanteo de la cuestión está indicando que Wittgenstein se siente disconforme por el modo en que ha resuelto esta situación, asumiendo entonces un nuevo planteo de la misma en el mencionado artículo. En esta instancia, hace extensiva su consideración a otras propiedades de grado tales como el tono de un sonido, la amplitud de un intervalo musical, etc. En estos casos, como en el de los colores, la atribución de un grado determinado de la propiedad, excluye absolutamente a todos los otros grados posibles de la misma propiedad. Así, una superficie no puede poseer a la vez dos grados diferentes de rojez o brillantez ni una nota puede tener más de un tono en el lenguaje musical.

Admitida esta situación, Wittgenstein excluye a las proposiciones - que atribuyen propiedades de grado de las clases de las proposiciones ele- mentales, ya que de la conjunción de dos proposiciones de este tipo resulta una contradicción; se determina así implícitamente el carácter complejo o - molecular de estos enunciados y, consecuentemente, la posibilidad de su aná- lisis.

Desde este supuesto, Wittgenstein imagina que estos casos pueden ser analizados de un modo análogo al que se aplica al contenido de mi bolsillo del que puedo afirmar, por ejemplo, que incluye diversos elementos

"Contiene un penique, un chelín, dos llaves y nada más".

Se trataría entonces, atendiendo a la forma lógica correspondiente a este enunciado, de una conjunción de proposiciones atómicas que hacen refe- rencia a una determinada cantidad (o grados) de unidades aislables a cuya - enumeración se le agrega finalmente una fórmula: "y nada más". Este tipo de análisis, pensó Wittgenstein podría aplicarse a los enunciados sobre colo- res así como a los que pertenecen a su clase, es decir, los que expresan - un grado de cierta propiedad.

Sin embargo, cuando intenta efectuar este análisis en los enunciados en cuestión, Wittgenstein detecta importantes dificultades. En efecto, si se trata de una supuesta entidad: "E", de la que se dice que posee la propie- dad "b", significando con "b" un determinado brillo, y afirmamos: "E (2 b)" con lo que estaríamos expresando

"E posee dos grados de brillantez",

¿cómo es posible llevar a cabo el análisis propuesto anteriormente?

Podría ser el caso que intentáramos analizarla mediante la conjunción:

"E (b) . E (b) "

pero vemos que en realidad si aplicamos la regla de simplificación, esta afirmación sería equivalente a:

"E (b) "

De modo que el análisis no nos conduce al resultado esperado.

Para superar esta dificultad, podríamos identificar expresamente las supuestas unidades componentes que serían entonces representadas del siguiente modo:

"E (2b) = E (b') . E (b'') "

Pero, en este caso sería indispensable suponer dos unidades de brillantez diferentes. Ahora bien, si suponemos el caso de que una entidad E posee una sola unidad, cómo identificamos de qué unidad se trata? Nos referiremos a "b'" o a "b''", ¿Cuál sería el criterio para su distinción?

Estas reflexiones conducen a Wittgenstein a reconocer que no es posible seguir sosteniendo que los enunciados de grado sean analizables. La imposibilidad de su análisis impide su admisión entre las proposiciones complejas o moleculares, lo que implica entonces su pertenencia a las proposi-

ciones elementales. Pero admitir esto exige una reconsideración del concepto de "proposición elemental" así como de la referencia de los nombres que la configuran.

Resulta evidente entonces, que las proposiciones que expresan propiedades de grado ponen en crisis un núcleo conceptual relevante para la teoría figurativa; la caracterización de las proposiciones elementales y sus referentes.

El planteo de estas cuestiones en el artículo que estamos considerando nos permite sostener que Wittgenstein toma clara conciencia de estas dificultades ante las cuales se ofrecerían en principio un par de alternativas: o introduce modificaciones en las tesis de carácter semántico y sintáctico de la teoría figurativa, o descarta la postulación de entidades ontológicas del tipo de los "objetos simples" como correlatos de los nombres y a la vez condicionantes de las posibilidades figurativas.

Las respuestas que ofrece Wittgenstein a los problemas planteados parecen orientar la búsqueda de las soluciones mediante cambios que apuntan hacia la primer alternativa. En este sentido introduce las siguientes cambios:

- a. Aceptando que las proposiciones que hacen referencia a las propiedades de grado son elementales, no analizables, se reconoce que debe permitirse la incorporación de los números en la estructura de las proposiciones atómicas. Esto significa que la sintaxis de los enunciados atómicos puede presentar la forma lógica correspondiente a la siguiente estructura:

"x tiene el grado n de la propiedad F"

en donde se admitirá solamente un valor de la variable "n" para que el enunciado sea verdadero.

Pero si aceptamos este criterio, es decir que conocemos de antemano que sólo un enunciado de este tipo ha de ser verdadero y todos los demás falsos, resulta afectada una de las tesis fundamentales del Tractatus, referida al atomismo lógico, es decir a la independencia que mantienen las proposiciones atómicas entre sí; esto constituye sin duda otro problema que será considerado más adelante.

b. La modificación propuesta tiene también una importante consecuencia que atañe al tratamiento de las proposiciones moleculares, en especial, a las tablas de verdad. Si tenemos en cuenta la aplicación de las tablas de verdad que se fundan en las leyes de uso de los conectivos lógicos, puede presentarse, en base a lo señalado lo siguiente:

Si tenemos una conjunción: "p . q" en la que:

"p" representa al enunciado que expresa: "El punto x en el espacio visual es azul ahora"

"q" representa al enunciado que expresa: "El punto x en el espacio visual es rojo ahora"

La aplicación de las tablas de verdad a esta conjunción según las reglas del Tractatus ofrecería los siguientes valores:

p	q	<u>p . q</u>
V	V	V
V	F	F
F	V	F
F	F	F

Pero los valores de la primer línea están representando una situación imposible para el enunciado considerado en base al principio de irreductibilidad de la exclusión de dos proposiciones de grado. Lo que la primer línea representa es precisamente la posibilidad de que en un mismo espacio visual se den dos propiedades cuando sólo admite una de ellas, refiriéndose siempre a la misma clase (color, altura, etc).

En tal caso, se impone una modificación en la aplicación de las tablas de verdad tal que resultaría:

p	q	<u>p . q</u>
V	V	V
V	F	F
F	V	F
F	F	V

en donde será necesario, para este tipo de proposiciones, eliminar la primer línea de condiciones de verdad.

Parece suficientemente claro que las leyes lógicas propuestas en el Tractatus para establecer el uso de los conectivos no son suficientes ya que

será necesario tener en cuenta en qué caso debemos aplicarla de tal o cual manera. Se tratará entonces de establecer un tipo de reglas complementarias capaces de especificar con suficiente claridad que para determinado tipo de enunciados, ciertas combinaciones de Verdad o Falsedad deben ser excluidas.

Ahora bien, si se admite la necesidad de complementar las leyes lógicas del Tractatus en este sentido, se abre un nuevo interrogante en relación a la naturaleza de tales leyes. No caben dudas respecto al carácter a priori otorgado a los enunciados lógicos en la teoría figurativa como tampoco hay dudas de que en este caso se trata de otra clase de leyes que requiere tener en cuenta el tema o cuestión al que se refieren los enunciados que constituyen la conjunción considerada, a fin de establecer las tablas específicas que deban aplicarse para el caso.

Ante esta situación, Wittgenstein apunta en una dirección que desborda el marco definido en el Tractatus; en efecto, sostiene que no es posible establecer estas reglas complementarias hasta que no se haya realizado previamente un adecuado análisis de los fenómenos a los que se hace referencia pero tal análisis, aclara, al concluir que ese trabajo aún no ha sido realizado. Estas conclusiones resultan verdaderamente sorprendentes si se confrontan con el estilo y carácter de las precedentes propuestas wittgenstenianas. Posiblemente el propio Wittgenstein experimenta también cierto grado de sorpresa que en cierto modo recurre nuevamente al silencio, aunque el problema queda allí planteado.

Como se señaló, el trabajo queda confinado al silencio por su propio autor, pero estimamos que ello no disminuye su importancia cuando interesa

tratar de comprender el pensamiento de Wittgenstein; con este objetivo, intentamos destacar a modo de síntesis las consecuencias que estas reflexiones tienen apuntando a los aspectos que constituyan una novedad significativa respecto a la anterior etapa de su pensamiento. En este sentido señalamos:

- . Los enunciados que expresan propiedades de grado son elementales, es decir, no analizables.
- . Aunque sean elementales, los enunciados de las propiedades de grado no son independientes entre sí.
- . La captación de la dependencia de este tipo de enunciados es de carácter lógico, es decir, tautológico.
- . La dependencia identificada motiva modificaciones en el tratamiento de las proposiciones moleculares en relación a lo establecido en la teoría figurativa.
- . Queda en evidencia la necesidad de admitir reglas complementarias a las ya establecidas para el uso de los conectivos lógicos.
- . Las reglas complementarias parecen constituir un tipo diferente a las de la lógica.
- . La formulación de las reglas complementarias requiere una consulta a los fenómenos, lo que implicaría admitir su contenido empírico.

Teniendo en cuenta estos aspectos, parece que las dificultades detectadas en la teoría figurativa podrían localizarse en torno a los enunciados sobre el color, aunque a partir de ellos la situación se amplía incluyendo a los enunciados sobre las propiedades de grado. Puede pensarse sin embargo que la implementación de ciertas tesis complementarias permitirían mantener las estructuras fundamentales del sistema del Tractatus. Pero, la fuerte trama de la teoría hace que los puntos conflictivos identificados en el nivel de las leyes lógicas o la caracterización de los enunciados alcancen también a las capas más profundas de la misma y, en este sentido, podemos señalar algunas cuestiones que profundizan la crisis de la teoría en dos de sus lineamientos centrales que identificamos en el orden de los niveles ontológico y lógico.

2. Relaciones con las tesis de la teoría figurativa

a. El nivel ontológico

Como se aclaró oportunamente en la consideración de las tesis del Tractatus, la afirmación de la independencia de las proposiciones elementales tiene como condicionante la postulación de la independencia de los hechos atómicos y, en última instancia, la de los objetos simples y eternos - cuya configuración inmediata determina la existencia de los hechos atómicos. Complementada con la tesis de la isomorfía queda asegurada la integración - del sistema y el fundamento de su figuratividad. La estructura interna como a priori condicionante garantiza y determina toda comunicación posible. Los hechos del mundo sólo intervienen como referentes y la atención a los mismos tiene relevancia para determinar la verdad o falsedad de los enunciados.

La postura de Wittgenstein respecto al papel de los hechos en las reglas lógicas de las proposiciones moleculares parece modificarse profundamente en este momento. En efecto, al considerar la necesidad de la formulación de reglas complementarias para el caso de los enunciados cromáticos, se propone el recurso a los fenómenos. (Cfr. Wittgenstein, 1929, pág.163).

"Es decir, sólo podemos arribar a un análisis correcto mediante lo que podría llamarse el análisis... de los fenómenos en sí mismos, i.e., que es en cierto sentido a posteriori, no conjeturando sobre posibilidades a priori".

Podemos interpretar entonces que los fenómenos son capaces de informarnos respecto a las estructuras de las mismas proposiciones atómicas, lo que significa una modificación fundamental en relación a las postulaciones del Tractatus donde tal ámbito quedaba absolutamente confinado al sistema a priori de la lógica. Se trataría entonces de una dependencia de carácter extralógico que determina a posteriori un carácter formal del lenguaje, y en éste confluirían en su nivel estructural, las reglas y los fenómenos.

Por otra parte, la modificación implica dejar en suspenso la isomorfía ya que la sintaxis no asegura que las proposiciones tengan la misma multiplicidad lógica que los fenómenos; las reglas sintácticas no son suficientes para determinar el tipo de proposiciones, y los fenómenos que están en juego. Esto surge claramente al admitir en el caso de las conjunciones, que la tabla veritativo-funcional de las mismas otorga un mayor número de posibilidades que las que se dan en los fenómenos en el caso de los enunciados de propiedades de grado. Recordemos que en tal caso, la línea que determina como condiciones de posibilidad la verdad de "p" y "q" ("V-V-V"), no corresponde a las condiciones de posibilidad del fenómeno "color", por lo tanto, la conjunción, cuando se trata de las proposiciones de grado, debe recurrir a la consideración de los fenómenos para aplicar sus reglas sintácticas. En consecuencia, sostiene Wittgenstein, las formas de representación posibles a partir de las reglas sintácticas son diferentes a las que surgen de las reglas complementarias que se fundamentan en los fenómenos (Cfr. Wittgenstein, 1929, pág.164).

"...son las normas de nuestro lenguaje con las que proyectamos, de diversas maneras, muchas formas lógicas diferentes. Por tal razón, no podemos extraer conclusión alguna acerca de la verdadera forma del fenómeno descrito considerando el uso de tales normas".

Ante esto, surge el interrogante respecto al criterio para poder determinar cuál de las formas lógicas posibles, ofrecidas por la sintaxis, es la correcta para representar adecuadamente la forma del fenómeno que se intenta representar. Wittgenstein responde que el criterio se manifiesta desde los fenómenos de la experiencia inmediata en sí mismos; son precisamente los fenómenos que se ofrecen en la experiencia inmediata los que determinarían el modo cómo los enunciados elementales han de estructurarse. Por lo tanto, son los fenómenos mismos, su ontología la que porvee la "forma de representación", aunque, queda claro, no coincide en su multiplicidad con las formas de representación o figuración que la sintaxis o estructura lógica puede ofrecer.

Wittgenstein acude aquí a un recurso ya aplicado en el Tractatus, aunque con un objetivo prácticamente opuesto; hace referencia a las coordenadas y también a la red para ilustrar cómo los fenómenos a describir son los que determinan la red o estructura del lenguaje que los expresa. Así, en el caso de los predicados referidos a la cromaticidad, un aspecto de las leyes del lenguaje determina que nos estamos refiriendo a puntos en el espacio visual mientras que otro aspecto es el que determina el modo como los predicados de color pueden aplicarse a tales puntos del espacio visual; es como si el "complejo espacio-temporal" pudiera sectorizarse de tal modo que hubiera

reglas que estipularan los diferentes modos de describirlos. Por lo tanto, resulta indispensable, postula Wittgenstein en su trabajo, el análisis de los fenómenos como condición previa para la formulación de las reglas, lo que hace emerger notablemente el carácter a posteriori de tales postulaciones.

En cuanto a las reglas lógicas que establecen el uso de los conectivos, no permanecen indiferentes en relación al tipo de fenómenos a los que se refieren los enunciados cuya relación ellas determinan; su significado -pasa, en cierto modo por la parte de la realidad que se está describiendo.- En efecto, si hemos visto que en el caso de los enunciados cromáticos, la conjunción que los relaciona debe excluir la combinación "V-V", cabe preguntarnos por la naturaleza de tal exclusión; en principio, tenemos una ley que expresaría aproximadamente:

"Se prohíben combinaciones del tipo: x es rojo y azul simultáneamente".

pero, como se ha señalado, esta ley proviene de una consideración de la realidad ya que habrían otros tipos de conjunciones que no estarían reguladas por esta ley por lo que la combinación "V-V" sería adecuadamente aplicada.

Por lo tanto, si tenemos en cuenta que el grupo, o conjunto de enunciados referidos a la cromaticidad y a las propiedades graduables tiene su forma determinada en parte por la norma que estipula que dos propiedades de la misma clase pero diferentes entre sí no pueden corresponder al mismo tiempo a un mismo punto del espacio visual, tal norma expresa a la vez la pro-

pia forma o estructura de las propiedades cromáticas y de las relaciones - que son posibles entre ellas; en cierto modo, está expresando la naturaleza o estructura íntima de estas propiedades al establecer que en el enunciado:

"x tiene el grado n de la propiedad F"

sólo admite un valor entre los posibles valores que integran el espacio lógico correspondiente.

Se está admitiendo entonces que la naturaleza del objeto, es decir, su carácter ontológico, se impone para determinar el discurso que lo figura y, si tenemos en cuenta que la consideración de los fenómenos no constituye un a priori sino justamente lo contrario, no puede evitarse, al parecer, la introducción de elementos a posteriori en las estructuras formales del lenguaje. Mediante este tipo de reglas fundadas en la consideración de lo fenoménico, se manifiesta, de un modo que podríamos considerar "necesario" la forma como podemos figurar los fenómenos, en este caso, los cromáticos. Podríamos pensar entonces que se está contando con un tipo de necesidad que ya no pertenece al orden lógico sino al ontológico en la medida que es desde la propia manera de manifestarse de los fenómenos, no ya de los objetos simples y eternos que se impone al lenguaje determinada condición que estipula la forma de figuración, estaríamos entonces ante la posibilidad de pensar en algún tipo de enunciado sintético a priori.

La tesis fuerte del Tractatus referida a la necesidad lógica como la única admisible parece ser profundamente modificada desde la perspectiva - que asume Wittgenstein en "Algunas observaciones sobre la Forma Lógica". La

necesidad ya no se encuadra solamente en el orden de los conectivos lógicos ni en los enunciados tautológicos, sino que parece reconocerse un tipo de necesidad que se manifiesta desde el ámbito de los hechos del mundo a los que, en la teoría figurativa se los confinaba al orden de la contingencia.

b. El nivel lógico

Si bien en el tratamiento de las relaciones ontológicas se han incluido aspectos que atañen a las cuestiones lógicas que reclaman una reconsideración desde las reflexiones de Wittgenstein en el trabajo que nos ocupa, insistimos en algunos puntos que estimamos, tienen suficiente importancia.

Destacamos en primer lugar, teniendo en cuenta que en la doctrina del Tractatus la lógica constituye un verdadero trascendental en cuanto se presenta como condicionante de todo orden del mundo y de su posibilidad de figuración, que en este planteo su papel parece tener ciertas restricciones. En efecto, la sintaxis lógica convencional en el marco de la teoría figurativa manifiesta como consecuencia de esta nueva perspectiva una cierta dependencia en relación a un complemento que requiere una salida del mismo ámbito lógico. Es como si el "férreo cinturón" que configura y ordena al mundo y a sus representaciones del Tractatus ofreciera una "zona frágil" por la que penetran los hechos para imponer un tipo de necesidad que ya no pertenece al orden lógico, pero que de algún modo se integra con él para permitir una adecuada figuración del mundo.

Precisamente, si se busca un simbolismo adecuado, es decir, una sintaxis que garantice el uso preciso de los signos evitando ambigüedades y la elaboración de pseudo-proposiciones con las consecuencias ya conocidas, se requiere una consulta a los fenómenos mismos (Cfr. Wittgenstein, 1929, pág. 164).

"Sólo podemos sustituir el simbolismo inadecuado por uno adecuado por medio de la inspección de los fenómenos que deseamos describir..... sólo llegamos a un análisis adecuado (de los fenómenos) mediante la investigación de los fenómenos en sí mismos".

La lógica resulta entonces insuficiente para determinar en su exclusivo ámbito del a priori las formas de la representatividad de los hechos - del mundo y la posibilidad de su expresión.

Por otra parte, si las normas complementarias del uso de los símbolos lógicos constituyen formas de la figuración de cierto tipo de hechos, - significa que son capaces de expresar una regularidad cuya fuente también - desborda el ámbito lógico. La tesis tan categóricamente expresada en el Tractatus no ofrece dudas respecto a una concepción diferente:

6.3 La investigación lógica significa la investigación de toda regularidad. Y fuera de la Lógica todo es casual.

La reflexión de Wittgenstein en el artículo que nos ocupa lleva a admitir estructuras formales que podemos asimilar a cierta regularidad fuera del orden lógico, es decir, en el ámbito de las cosas: (Cfr. Wittgenstein, 1929, pág.169).

"He dicho... que la proposición "se dirige hacia la realidad", con lo cual quise decir que la forma de los entes se halla -- contenida en la forma de las proposiciones acerca de ellos".

Vemos entonces cómo aquellos conceptos como los de necesidad, regularidad, forma, etc. que han pertenecido en la concepción de la teoría figurativa al orden lógico con exclusividad, transponen el mismo para adquirir -- significado en el orden fenoménico, en el ámbito de los hechos. A su vez el mundo de los hechos penetra con sus caracteres propios en la determinación del lenguaje de modo que podríamos concluir del trabajo de Wittgenstein la postulación de que lo que nos hace posible el pensar y describir el mundo -- de la manera como lo figuramos, no es sino la propia naturaleza del mundo -- que desborda la estructura lógica pero a la vez la complementa.

Pero en esta confluencia entre lo lógico y lo fenoménico se genera -- un conflicto que Wittgenstein no resuelve en esta exposición. La cuestión -- tiene que ver con el problema de la exclusión de las propiedades de grado -- en la medida en que no queda suficientemente claro su estatuto, es decir, -- la naturaleza de la exclusión. La respuesta de Wittgenstein en el Tractatus, recordando el párrafo 6.3751, se mantuvo en los parámetros de la teoría -- allí desarrollada es decir, la exclusión de los colores es una cuestión de carácter lógico. Pero como vimos, las consideraciones de este trabajo lo re -- miten a consecuencias que ponen en crisis no solamente el carácter lógico -- de la exclusión sino también otra tesis fundamental de su teoría:

5.133 Toda inferencia es a priori.

5.634 Esto está en conexión con el hecho de que ninguna parte de nuestra experiencia es a priori.

Todo lo que nosotros vemos podría ser de otro modo.

Todo lo que nosotros podemos describir podría también ser de otro modo.

No hay ningún orden a priori en las cosas.

Las leyes sintácticas postuladas en el Tractatus respondían sin duda a estas condiciones, pero ahora Wittgenstein admite la necesidad de reglas de figuración que reflejan imposibilidades fácticas que sólo la consideración empírica puede fundamentar. ¿Se trata entonces de renunciar al carácter a priori de las leyes que determinan las posibilidades de la figuración? En cierto modo, parece reconocerse tal posibilidad como lo expresa el párrafo ya citado del que repetimos el último enunciado; al referirse al análisis de los fenómenos para captar su multiplicidad cuando vamos a describirlos, señala además (Cfr. Wittgenstein, 1929, pág. 163).

"..... lo que podría llamarse el análisis..... de los fenómenos en sí mismos, i.e., que es en cierto sentido a posteriori, no conjeturando sobre posibilidades a priori".

Sin embargo, no se define claramente de qué tipo de reglas se trata, sólo agrega, al concluir el trabajo refiriéndose al análisis de "los fenómenos en cuestión":

"Como sabemos, eso no se ha conseguido".

En íntima relación con esta problemática está el convencimiento de - que toda inferencia es a priori (Tractatus 5.133). Pero estas cuestiones - no tienen respuesta en este momento aunque continuarán siendo objeto de preo- cupación en el pensamiento de Wittgenstein, ya que surgen nuevamente en las reuniones de Viena. Esto nos permite admitir que, aunque Wittgenstein deci- de no exponer estas reflexiones, ellas ocupan un momento esencial en el de- sarrollo de su pensamiento por la innegable jerarquía y profundidad de las cuestiones que allí emergen, independientemente de la respuesta que en ese momento haya logrado su autor.

3. La cuestión del color en las discusiones con Waismann y Schlick

El regreso de Wittgenstein a la actividad filosófica después de su retiro voluntario de la misma, se concreta en el año 1929. En repetidas ocasiones se le había tratado de interesar para intervenir en reuniones de discusión o entrevistas, pero él manifiesta expresamente su desánimo respecto a este tipo de actividades, y así lo manifiesta a Keynes, en carta fechada el día 4 de julio de 1924, respondiéndole que no posee estímulos interiores suficientemente fuertes para entusiasmarse nuevamente por el trabajo científico, considerando que todo lo que tenía que decir ya lo había dicho.

Pero, fue especialmente Moritz Schlick quien insistió y finalmente obtuvo una entrevista con Wittgenstein en 1925, a partir de la cual se establecen algunos contactos que definen encuentros regulares con Schlick y un pequeño grupo de amistades de éste, especialmente Waismann, Feigl, Carnap, etc. Estas reuniones tienen carácter informal y los temas de conversación son variados, sin relación específica con las cuestiones filosóficas. Pero es a principios de 1929 cuando Wittgenstein va a Cambridge y resuelve reintegrarse a la actividad académica, escribe el artículo anteriormente considerado y retoma las reuniones con Schlick y su círculo, en las vacaciones navideñas 1929-1930; especialmente en esta etapa las discusiones y comentarios adoptan un tono más formal, refiriéndose a cuestiones de índole filosófica. Se definen temas a considerar respecto a los cuales Wittgenstein ofrece ya un pensamiento más elaborado, quizá como consecuencia de que ha vuelto a poner en acción su dedicación a la reflexión filosófica en este último tiempo. Es Waismann quien registra el desarrollo de estos encuentros reunien

do un material que será parte de la publicación de sus obras, apareciendo a modo de compilación bajo el título: Ludwig Wittgenstein y el Círculo de Viena.

Entre los temas considerados en las reuniones de Viena, especialmente en las de fines de diciembre de 1929 y principios de enero de 1930, reaparecen aquellos que han constituido el centro de reflexión en el artículo ya mencionado. La cuestión de la cromaticidad y de los problemas que ella implica vuelven a escena y en su tratamiento encontramos conexiones importantes con lo expuesto anteriormente, tanto en los planteos, como en la definición, por parte de Wittgenstein de su posición ante ciertas tesis de la teoría figurativa y la apertura que ello significa hacia nuevas apreciaciones.

Son también los enunciados sobre la coloreidad los que ponen en evidencia dificultades de la concepción de la teoría lingüística de Wittgenstein, pero en este caso, al tener interlocutores inmediatos, como son especialmente Waismann y Schlick, la discusión toma derivaciones interesantes.

Cabe señalar que no se trata de un desarrollo sistemático del tema sino, por el contrario, éste surge entre otras cuestiones; es necesario entonces ir desglosando los aspectos a considerar del contenido, generalmente diverso, de las conversaciones. Por este motivo, se atenderá simplemente a la secuencia cronológica en la aparición de aquellos aspectos que interesan a la cuestión de la cromaticidad para organizar posteriormente las consideraciones en relación a las ideas relevantes que se definan.

a. La cromaticidad como ejemplo de las relaciones internas

En la reunión del veinticinco de diciembre de 1929 (Cfr. Waismann, 1975, págs. 45-49), las conversaciones han girado en torno al uso del término "todos" y su relación con la inducción completa considerando luego el uso del término "tiempo". Después de señalar las posibles ambigüedades - en la aplicación de este último término, por no tener en cuenta que el mismo puede tener diferente significado según sea el modo de verificación, surge el interrogante en relación al carácter interno o externo del tiempo o de las relaciones temporales.

La cuestión de la distinción entre "interno" y "externo" tiene resonancia en el marco de la teoría del Tractatus, y especialmente en relación a la doctrina del decir y mostrar. Precisamente esta cuestión fue analizada - mediante las afirmaciones del párrafo 4.123 en donde también aparecen las relaciones entre los colores como ejemplos de las relaciones internas.

En este caso, Wittgenstein distingue entre externo e interno como -- dos modos de expresar un hecho atómico:

"Externo es una relación que dice "¿cómo?". Se expresa en una proposición.

Interno: Tenemos dos proposiciones entre las que existe una - relación formal".

En el primer caso, estamos en el orden del "decir", es posible expresar mediante un enunciado, una relación tal como:

"a es un 0,5 más largo que b"

O bien, señalando el ejemplo en el que Wittgenstein recurre a la cro
maticidad:

"Este traje es más oscuro que el otro.

.....

Siempre es la misma cosa: En este y aquel lugar del espacio
hay un color más oscuro que en ese otro lugar. En cuanto saco
a relucir el espacio, tengo relaciones externas".

La referencia al carácter espacial nos permite identificar las rela-
ciones externas con aquello que puede ser verificado en el hecho atómico -
existente en un aquí y ahora. Ellas pueden ser expresadas y entonces, veri-
ficadas. Las relaciones internas en cambio, aunque siempre presentes, no pue-
den ser expresadas por su carácter formal, por pertenecer a la estructura -
interna de la propiedad, en este caso la longitud o el color; es por eso -
que sólo pueden ser "mostradas" por la presencia de dos proposiciones tales
como:

"...: a mide 2 m de largo; b 1,5 m."

En estas proposiciones "se ve" que a es más largo que b, sin embargo
desde esta concepción no tiene sentido decir:

"2 es mayor que 1,5"

puesto que ello constituye una relación interna entre las unidades que forman la tabla de longitud. Tampoco podemos decir, en el ejemplo del color, - por las mismas razones que en el caso anterior que:

"Este color es más oscuro que aquel otro".

La aplicación de estos criterios al problema del tiempo, que era, en principio el tema en consideración, le permite distinguir entre la relación temporal externa e interna; así, el que César sea anterior a Augusto es expresable en una proposición, constituye un acontecimiento describable y - entonces, posible de decir en un enunciado. En cambio, la relación implicada en "antes que" constituye la que, fundando la relación externa que expresa la proposición "César es anterior a Augusto", no puede ser expresada a su vez, sino solamente se muestra. En este sentido, señala Wittgenstein que si tuviéramos una "imagen completa de la situación" no serían necesarias - las relaciones externas, e insiste (Cfr. Waismann, 1973, pág. 49).

"Todo proviene, pues, de que poseemos una imagen incompleta - de la situación. Si describiéramos completamente el hecho atómico, desaparecería la relación externa".

Aunque la afirmación de Wittgenstein no resulta muy clara podríamos considerar que está señalando que, si el hecho pudiera mostrarnos directamente su estructura interna, no sería necesario acudir a las relaciones externas, es decir, a la descripción del hecho mediante enunciados que fueran describiendo las diferentes relaciones externas que en él están implícitas y fundadas en su estructura formal que permanece oculta y se muestra indi-

rectamente. Si esto es válido, tendría cierta relación con una cuestión discutida posteriormente con Waismann y Schlick referida a una situación análoga entre la sintaxis del discurso y las reglas que la expresan; es decir - que, de un modo semejante, si la estructura sintáctica se mostrara directamente, no sería necesario formular expresamente las reglas de la sintaxis.

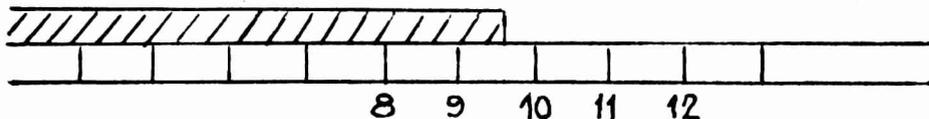
Si comparamos el desarrollo de esta discusión y las ideas que la fundamentan con el que ese mismo tema provoca en el Tractatus, vemos que no hay diferencias substanciales entre ambas situaciones. En los dos casos aparece la doctrina del decir y mostrar como el trasfondo o marco teórico en el que se inserta la posibilidad de diferenciar las propiedades en internas y externas y las condiciones en las que se manifiestan; cabe señalar sin embargo que la idea de la verificación tiene aquí una presencia importante.

En íntima relación con lo anterior está la cuestión del significado de los términos; éste dependerá de que el término en cuestión, en este caso "el tiempo", sea aplicado como relación interna o externa pues ello definirá el modo de verificación que es lo que finalmente determina con precisión el significado. La novedad aquí radica especialmente en el énfasis que se pone sobre el modo de verificación como determinante del significado del término, aspecto que tiene especial interés para quienes abordan esta discusión desde una perspectiva netamente empirista.

b. Los enunciados cromáticos como constituyentes de un sistema

Es también en la reunión de las Navidades cuando Wittgenstein trae a la discusión aquellos problemas que ya había detectado en su artículo "Algunas observaciones sobre la Forma Lógica", íntimamente relacionados con los enunciados cromáticos. En su exposición, Wittgenstein pone expresamente de manifiesto su disconformidad con el tratamiento y las soluciones que oportunamente consideró adecuadas para tales cuestiones. La insatisfacción alcanza a importantes tesis de la teoría expuesta en el Tractatus, de modo que - este momento constituye una instancia especial para el desarrollo del pensamiento de Wittgenstein. Analizaremos la exposición que Waissmann registra - en esa oportunidad (Cfr. Waissmann, 1973, pág.57):

"Escribí una vez: "Una proposición es como una escala aplicada a la realidad. Sólo las marcas exteriores de la escala tocan el objeto que se trata de medir". Yo ahora diría más bien: un sistema de proposiciones es aplicado a la realidad como una escala. Lo que yo quiero decir es esto: cuando aplico una escala a un objeto espacial, le aplico todas las marcas de la línea graduada al mismo tiempo.



Lo que yo aplico no son todos los puntos de la línea graduada sino la escala entera. Si yo sé que el objeto llega has

ta la marca 10, sé también inmediatamente que no llega a la - marca 11, 12, etc. Las aserciones, que describen para mí la - longitud de un objeto, forman un sistema, un sistema de propo - siciones. Son los sistemas de proposiciones enteros de este - tipo los que se comparan con la realidad no las proposiciones aisladas. Por ejemplo cuando yo digo: tal punto del campo vi- sual es azul, no sólo sé eso sino también que el punto no es verde ni rojo, ni amarillo, etc. He aplicado toda la escala - de color simultáneamente. Esta es también la razón por la que un punto no puede tener colores diferentes a un mismo tiempo. Porque si yo aplico un sistema de proposiciones a la realidad, por ello mismo ya afirmo -justo como en el caso especial- que sólo puede obtenerse un estado de cosas y no más de uno.

Todo esto era algo en lo que yo no reparé cuando trabajaba en mi libro; pensaba entonces que toda inferencia tenía forma de tautología. No había visto entonces todavía que una infe-- rencia puede también tener la forma "Un hombre mide dos metros de alto, de modo que no mide tres metros de alto". Esto está conectado con mi creencia de que las proposiciones elementa-- les deben ser independientes; que no se puede inferir de la - existencia de un estado de cosas la no existencia de otro. Pe - ro si mi actual concepción de sistema de proposiciones es co- rrecta, también lo es de hecho la regla de que se puede infe- rir, de la existencia de un estado de cosas, la no existencia de todos los demás estados de cosas descritos por el mismo - sistema de proposiciones".

Como vemos, la presentación de Wittgenstein ofrece una fuerte relación con la temática planteada en "Algunas observaciones sobre la Forma Lógica", aunque él hace una referencia explícita a las tesis del Tractatus. En consecuencia, trataremos de tener en cuenta ambos puntos de referencia - considerando que los dos pueden favorecer una mejor comprensión de esta exposición de Wittgenstein.

En principio, podemos identificar tres cuestiones que tienen una raíz netamente "tractariana" ya que forman parte esencial de su estructura teórica, tales son:

- . La comparación entre la proposición y la realidad.
- . La naturaleza de las inferencias.
- . El carácter de las proposiciones elementales.

Respecto a la primer cuestión, Wittgenstein recuerda la tesis del Tractatus correspondiente a 2.15121, con una modificación en los términos - ("Sólo las marcas exteriores de la escala tocan..." en lugar de "Sólo los puntos exteriores de la escala hacen realmente contacto con...") que estimamos, no implica un cambio en el significado del enunciado. La afirmación en el Tractatus se inserta en el tratamiento del concepto de la "forma de figuración" (Tractatus, 2.15 - 2.151) como la condición de posibilidad de que las cosas se configuren entre sí de la misma manera como lo están los componentes de la figura y entonces:

2.1511 La figura está así ligada a la realidad; llega hasta ella.

Evidentemente Wittgenstein ha modificado su manera de concebir la relación de los enunciados con lo que acontece ya que no se trata ahora de - confrontar aisladamente una proposición con el posible hecho que ocurra en el mundo. En efecto, en la medida en que las proposiciones tienen una relación entre sí, la afirmación de una de ellas compromete a la constelación - de proposiciones que, implicadas en relaciones que podríamos calificar, se- gún la distinción propuesta por Wittgenstein como internas, quedan también incluidas en la situación que se describe.

Es difícil no relacionar esta propuesta de Wittgenstein con sus re- flexiones del artículo considerado anteriormente, pues es en esa ocasión - cuando, a partir del análisis de los enunciados sobre propiedades cromáti- cas surge la evidencia, no sólo de su carácter elemental ya que no es posi- ble su análisis, sino de las relaciones que el conjunto de proposiciones - cromáticas guardan necesariamente entre sí, a pesar de ser admitidas como - proposiciones elementales.

Los ejemplos que se proponen coinciden también con los trabajados en la ocasión mencionada. Las conclusiones obtenidas en relación a las proposi- ciones de cromaticidad son generalizadas abarcando a todos los enunciados - que expresan propiedades de grado o de relaciones entre tales grados. La - ilustración de la escala graduada tiene sin duda resonancia con la tesis - del Tractatus que Wittgenstein precisamente propone modificar. Por otra par- te, también juegan un papel fundamental las cuestiones que se plantean en - la parte final del Tractatus, en el párrafo 6.3751, oportunamente conside- rado.

Lo que aparece como novedad en este caso es el concepto de "sistema". Pero, en realidad, esta idea tiene su precedente en la instancia recientemente señalada, es decir, cuando Wittgenstein toma clara conciencia de las relaciones internas de las proposiciones de cromaticidad, del carácter elemental de las mismas y entonces, de la imposibilidad de mantener la tesis de la atomicidad de los enunciados. No obstante es en este momento que se pronuncia expresamente por la noción de sistema. Con este concepto, Wittgenstein intenta resolver los conflictos detectados ya en las consideraciones de los enunciados sobre las propiedades cromáticas introduciendo una modificación conveniente, desde esta perspectiva, a las tesis del Tractatus. En este caso, la importancia de la modificación es realmente mayúscula pues atañe directamente a la tesis del atomismo lógico-lingüístico que, como se ha expuesto oportunamente, constituye uno de los pilares centrales en la teoría figurativa.

La cuestión tiene íntima relación con el segundo punto señalado, la naturaleza de las inferencias, a que Wittgenstein hace referencia en el párrafo subsiguiente. Nuevamente tenemos que mencionar el artículo "Algunas observaciones sobre la Forma Lógica" ya que allí se analiza el proceso por el que Wittgenstein llega a la instancia de tener que reconocer la validez de una clase de inferencias que no constituyen tautologías puesto que incluyen una información de carácter fáctico que permitirá afirmar:

"...que un punto no puede tener colores diferentes al mismo tiempo".

Complementada y apoyada esta afirmación con la idea de sistema, resulta entonces que, como en los casos propuestos como ejemplos, la comparación de una proposición con la realidad está implicando la intervención del sistema al que el enunciado pertenece y se sostiene en una inferencia no tautológica que garantiza que:

"Sólo puede obtenerse un estado de cosas y no más de uno".

Como última consecuencia de este planteo, Wittgenstein destaca su relación con la tesis de la independencia de las proposiciones elementales que implica el atomismo lógico, poniéndolas en compromiso. Al respecto, admite su error al sostener la imposibilidad de inferir, a partir de un estado de cosas otro estado de cosas, como queda claro en lo expuesto; precisamente, Wittgenstein estima que la idea de un sistema de proposiciones o mejor dicho, pensar que las proposiciones constituyen un sistema, sostiene a su vez y hace aceptable una regla o ley que permita inferir de la existencia de un estado de cosas, la no existencia de todos aquellos posibles de describir con las otras proposiciones del sistema; se trata en última instancia del principio de la exclusión o incompatibilidad de los colores que constituyera la piedra de toque de estas reflexiones.

Si tenemos en cuenta que Wittgenstein decidió no exponer el contenido de "Algunas observaciones sobre la forma lógica" a la discusión en público, es posible reconocer que en esta exposición ante el grupo que se reunía en Viena aparecen los problemas que él mismo ya se cuestionó en el mencionado artículo y que, en cierto modo definieron la posición que le obliga a modificar fundamentalmente su teoría. También insistimos en que los enuncia--

dos cromáticos han jugado un importante papel en estas reflexiones ya que es a partir de su consideración que el autor se replantea cuestiones relevantes de un sistema que consideraba sólidamente estructurado y, más aún, cerrado como era la teoría del Tractatus.

Ante la exposición de Wittgenstein, Schlick plantea una cuestión fundamental (Cfr. Waismann, 1973, pág.55)

"¿Cómo puedo saber yo que una sintaxis es correcta y otra no? No se puede ir a buscar un fundamento más profundo de por qué "fx" sólo es verdadero para un valor de "s"? ¿De dónde sabemos esto? ¿Cómo se relaciona el conocimiento empírico con la sintaxis?"

Schlick está preguntando por la naturaleza misma de la exclusión, por aquella información o regla que me permite, ante un punto del espacio que es rojo, afirmar, con sentido, "Este punto no es azul" o bien, ante una recta que mide 20 cm. de longitud decir que "Esta recta no mide 50 cm.". En cambio, expresaríamos un sinsentido si, ante la recta de 20 cm. afirmáramos "Esta recta no es azul". Se trata entonces de indagar por el criterio que, en principio, desde fuera de la sintaxis, me permita aplicar la que, en el caso, es la adecuada. Schlick alude, inclusive, a la posibilidad de relacionar de algún modo la información empírica con el orden de la sintaxis lógica. Además, parece encontrar alguna relación de esta cuestión con cierta ley "de la relatividad" de carácter psicológico que, según nota de Waismann (correspondiente a A. De Bain, The Senses and the Intellect, Londres, 1864),

"Si nunca nos hubiera afectado ningún otro color, excepto el rojo, no habiéramos podido distinguir color alguno".

Encontramos nuevamente coincidencia con los planteos que ya Wittgenstein se había hecho a sí mismo en "Algunas observaciones sobre la forma lógica" respecto a la naturaleza de las reglas complementarias cuya necesidad reconoce. Pero en este momento en respuesta a los interrogantes de Schlick alude a distinciones que tienen que ver con el modo de verificación que fue desarrollado anteriormente, según quedó señalado. En efecto, Wittgenstein responde inicialmente:

"Existe una experiencia del qué (dass), y otra experiencia del como (wie)".

Luego, retomando el ejemplo que propone Schlick en relación con la cuestión:

"Nosotros no oímos la armonía de las esferas porque la estamos escuchando ininterrumpidamente"

llama la atención sobre la necesidad de determinar previamente el modo de verificación que le otorgue sentido al planteo de Schlick (Cfr. Waismann, - 1973, pág. 58-59)

"...¿Qué quiere decir que oímos la armonía de las esferas? Si quiere indicarse acaso que la podríamos comprobar por otro modo distinto del oír, entonces la proposición ya no tiene sig-

nificado fenomenológico, sino de otro tipo, quizá físico (vibración del aire). Si se quiere designar algo que solamente - se puede comprobar oyéndolo, entonces se tendría que decir: Deberíamos oír algo pero no lo oímos. Esta proposición no se puede verificar en modo alguno y, por consiguiente, carece de sentido. Rueda suelta".

Integrando esta respuesta con la idea de sistema recientemente propuesta, podemos concluir que Wittgenstein está pensando que al determinar - el sistema al que se refiere el enunciado, y establecer un punto del mismo como el valor de verdad de la variable, quedan inmediatamente excluidos todos los otros puntos del sistema, se trate de un grado de temperatura, una longitud o un color. Este marco de referencia es el que otorgará el sentido a la inferencia.

c. Carácter de las inferencias en el ámbito de los enunciados cromáticos

Estas cuestiones parecen desbordar las posibilidades explicativas de la teoría del Tractatus que, en principio constituye el marco de la discusión. Es desde esa perspectiva que Schlick insiste en buscar el carácter de la afirmación de que los colores constituyen un sistema; es decir, si aceptamos que los colores conformen un sistema ¿consiste ello en una cuestión - de naturaleza lógica o empírica? Se propone como ejemplo aquello que en cierto modo se anticipa en la ley psicológica a la que hizo referencia anteriormente, relacionada con la posibilidad de percepción del color (Cfr. Waismann 1973, pág. 59).

"...¿Qué le sucedería, v gr., a un individuo que se hubiera pasado la vida encerrado en una habitación roja sin ver más que cosas de color rojo? O bien, si alguien no tuviera en to do el campo visual otra cosa que un color rojo de la misma tonalidad? Podría decir: Sólo veo color rojo pero tiene que haber otros colores?"

En principio, podríamos considerar que la respuesta de Wittgenstein a este interrogante de Schlick se mantiene en la perspectiva de la teoría - del Tractatus, en la medida en que refiere el problema al orden de la sintaxis, es decir, de las condiciones a priori de nuestra percepción del mundo con el fuerte matiz kantiano que ello significa.

Por una parte, el confinamiento de un sujeto en determinada dimensión espacial no excluye la posibilidad de que él sepa que más allá del espacio que él habita, hay espacio. Aunque él no pueda concretar nunca la experiencia de habitarlo. Es claro que ello va a depender de que lo cuente entre - sus formas de percepción, o, en este caso, en su sintaxis del espacio. Pero, destaca Wittgenstein, se trata de una condición a priori, no de una información que requiera la experiencia del caso (Cfr. Waismann, 1973, pág.59).

"...Esto no es una experiencia, con todo; pero va involucrado en la sintaxis de la habitación, a priori".

Decíamos que esta respuesta condice, en términos generales, con la - tesis del "espacio lógico" del Tractatus; recordamos que se postula al mismo como condicionante de todo acontecer y de la figuración de todo acontecer:

1.13 Los hechos en el espacio lógico son el mundo.

2.11 La figura presenta los estados de cosas en el espacio lógico, la existencia y no-existencia de los hechos atómicos.

La noción de "espacio lógico" como condicionante se asocia a la de sistema, mediante la consideración de los enunciados cromáticos. El problema no consiste en saber cuántos colores conozco o qué experiencias cromáticas se poseen, sino el contar en el orden o estructura sintáctica con las condiciones de posibilidad del sistema cromático. La respuesta de Wittgenstein al problema del hombre de la habitación roja se orienta entonces a la cuestión de la sintaxis. Si su sintaxis coincide con la que nosotros poseemos, el sujeto será capaz de reconocer o al menos suponer la existencia de diferente intensidad del tono rojo y también la de otros tonos. En cambio, si el sujeto posee una sintaxis diferente, ni siquiera es posible utilizar el término "color" con el mismo significado:

"Luego, cuando un signo tiene el mismo significado, tiene que poseer también la misma sintaxis".

En el suplemento a esta conversación, fechado el 30 de diciembre, Wittgenstein manifiesta su disconformidad con la respuesta dada al problema y trae a consideración un contraejemplo que parece mostrarnos a una misma sintaxis que corresponderían a dos sistemas distintos y también a dos tipos diferentes de verificación; ante un diagrama de conjuntos de líneas pueden darse dos situaciones distintas según que simplemente las vea o las cuenta (Cfr. Waismann, 1973, pág.60)



"Viendo puedo distinguir 2 de 3 divisiones, pero no 100 de 101.

Se dan aquí dos verificaciones distintas; una que consiste en ver, y otra que consiste en contar. Un sistema tiene una multiplicidad diferente de la del otro. El sistema visual viene a decir: 1, 2, 3, 4, 5, muchas más".

A diferencia de la posición de Wittgenstein en "Algunas observaciones sobre la forma lógica", en donde podía reconocerse una cierta tendencia a admitir alguna información empírica para la formulación de las reglas que complementaban las leyes lógicas del uso de los conectivos, parece claro - que en este momento hay una especial resistencia a este tipo de concesiones. Esta actitud se pone especialmente de manifiesto cuando Schlick indagaba sobre la opinión de Wittgenstein acerca del concepto de "juicios sintéticos a priori" en la concepción de E.Husserl. Posiblemente Schlick percibe cierta semejanza de la situación planteada con la que Husserl propone en relación a la captación intuitiva de los axiomas regionales; se trataría de intuiciones categoriales que, si bien no poseen un contenido de carácter sensible, tampoco son puras tautologías ni enunciados analíticos. Su contenido está - constituido por las esencias, verdades que funcionan como principios o axiomas en las ontologías regionales constituyendo entonces "juicios sintéticos a priori".

Wittgenstein rechaza terminantemente la alternativa sugerida como una posibilidad de solución para el problema de la exclusión de los enunciados de color. No admite término medio; se trata de una cuestión lógica o de una cuestión empírica. Si considera estos enunciados como sintéticos o empíricos se llega a la situación contradictoria de que lo imposible puede ser: (Cfr. Waismann, 1973, pág.61)

"Supongamos ahora que la afirmación: "Un objeto no puede ser rojo y verde", fuera un juicio sintético, y que las palabras "no puede" significaran la imposibilidad lógica. Puesto que una proposición es la negación de su negación, debe también existir la proposición "Un objeto puede ser rojo y verde. Esta proposición sería, asimismo, sintética. Como proposición sintética tendría sentido que indicaría que el estado de cosas por ella significado podría existir. Si "no poder" indica imposibilidad lógica, llegamos a la consecuencia de que lo imposible puede ser".

Es claro entonces que Wittgenstein insiste en mantener el tratamiento de los problemas en el orden de las estructuras a priori lo que significa, en su concepto, en las determinaciones del "espacio lógico". Sin embargo, las aproximaciones propuestas hasta el momento no parecen satisfacer ni a Wittgenstein ni a sus contertulios, pues se reiteran las aclaraciones respecto a tesis anteriores así como los interrogantes respecto a las mismas.-

d. Importancia de la sintaxis en el problema de los enunciados cromáticos

En la reunión del 2 de enero de 1930, Wittgenstein expone lo que ha quedado ya manifiesto al seguir el desarrollo de su pensamiento. Señala en primer lugar los cambios relativos al concepto de proposiciones elementales respecto a las cuales sigue pensando que están configuradas por la unión inmediata de los nombres (cuyos referentes son los objetos) sin la intervención de ningún conectivo lógico. La modificación de su anterior concepción radica fundamentalmente en el carácter atómico de las mismas, en la mutua independencia de cada enunciado elemental.

Reconoce que su error se debe al hecho de no haber prestado atención a la importancia de la estructura interna de las proposiciones y a su relación con las reglas correspondientes al uso de los conectivos. Precisamente la consideración de la estructura interna de los enunciados le ha permitido comprender que las reglas referidas a las constantes lógicas no agotan la sintaxis; ésta debe abarcar otro tipo de reglas, justamente aquellas que se refieren a las relaciones internas de los enunciados y posibilitan explicar el por qué no es posible afirmar una proposición como: "Un punto es azul y rojo al mismo tiempo".

Como ilustración de esta concepción más amplia de la sintaxis necesaria para describir adecuadamente un hecho, Wittgenstein recurre al tipo de ejemplos ya utilizados en el Tractatus, como el de manchas de color en una superficie de papel; en este caso, destaca la necesidad de contar con dos tipos de referencia para describir un hecho consistente en manchas de color

distribuidas en cuadrados y ángulos rectos paralelos a los bordes del papel. Mediante las coordenadas espaciales y una escala cromática podremos describir el hecho sin que se repita ninguna coordenada; el hecho podrá ser descrito completamente pero será necesario una sintaxis o bien (Cfr. Waismann, 1973, pág.68)

"...podemos salir del paso, aún sin esa sintaxis, si desde el principio empleamos un sistema de descripción que no dé a la realidad dos diferentes valores de coordenadas.

.....
 solamente podrá construir el producto lógico de p.q si p y q no poseen dos veces las mismas coordenadas".

Parece ser entonces que el concepto de sintaxis constituye el centro de gravedad en relación a la cuestión de las relaciones internas de los enunciados. Sin embargo, Schlick insiste en la posibilidad de recurrir a una información de carácter empírico. La respuesta de Wittgenstein no es directa, considera conveniente clarificar el significado del término empírico que puede ofrecer las siguientes alternativas:

- a. Si por empírico entendemos un conocimiento que pueda ser expresado en una proposición, lo que equivaldría, en el marco del Tractatus perteneciente al orden del decir, la información buscada no puede ser de este carácter.
- b. Si, teniendo en cuenta la tesis del Tractatus en 5.552, según la cual la lógica depende de la existencia de los hechos puesto que

"es antes del cómo y no del qué", consideramos que la existencia de los hechos es una cuestión de experiencia, podríamos decir que la lógica es empírica; en tal caso, la sintaxis también lo sería.

- c. Aunque si estimamos que algo es empírico porque no es posible pensarlo de otra manera, no podríamos atribuir este carácter a la sintaxis ya que no podemos imaginar "un mundo que sea y no sea".

Podríamos interpretar a partir de estas aclaraciones que, así como la existencia del mundo no es un hecho empírico, en la medida en que no podemos pensarlo, en cuanto existente de otra manera, los sistemas de proposiciones y las leyes lógicas, es decir, la sintaxis, no son empíricas porque ellas constituyen nuestra manera de representar o figurar el mundo.

Ante la duda de Schlick respecto a la posibilidad de conocer adecuadamente la sintaxis, Wittgenstein responde (Cfr. Waismann, 1973, pág.69):

"..... En gramática no se puede descubrir nada; no se dan sorpresas.

.....
Si me pregunta: ¿Por qué sabe esto? le responderé sencillamente: Porque entiendo el sentido de la expresión; es imposible entender el sentido de tal expresión y no conocer la regla. - (Puedo conocer la regla por la práctica, sin haberla formulado expresamente).

Si entiendo el sentido de una expresión cromática, sé también que no pueden darse dos colores en el mismo sitio, etc."

Las palabras de Wittgenstein resuenan nuevamente acordes con el esquema del Tractatus; la referencia a la gramática se inserta en su concepción de la lógica:

6.1251 Por lo tanto, en lógica jamás puede haber sorpresas.

Luego, señala que la captación de las reglas está implicada en la comprensión del sentido que, al igual que en la teoría figurativa, no requiere aprendizaje previo:

4.02 Y así vemos que nosotros comprendemos el sentido del sig no proposicional, sin que nos sea explicado.

En este orden se inserta, por una parte, el concepto de sintaxis como parte integrante de los elementos que me permiten pensar y figurar el mundo y, por otra parte, la idea de que el conocimiento del modo adecuado para la aplicación de las reglas se produce con la práctica, es decir, en el ejercicio de su uso. Podríamos reconocer en estos dos aspectos lo que constituye novedad en esta instancia del pensamiento de Wittgenstein; se propone como ejemplo para esta propuesta el caso del conocimiento de la definición de "círculo". Si conozco la definición del círculo, puedo inferir de ella las reglas sintácticas correspondientes al sistema de proposiciones que puedo elaborar sobre el círculo, la misma definición, si la comprendo, me permite comprender también el sentido de las afirmaciones referidas al círculo, de este modo, concluye Wittgenstein (Cfr. Waismann, 1973, pág.70)

"Si entiendo el sentido de una proposición, debo entender también la sintaxis de la expresión que la representa. En gramática no se puede descubrir nada, sino solamente aclararse".

La sintaxis, que comprende o incluye a los sistemas de proposiciones, formaría parte de los condicionantes gramaticales o lógicos de nuestra manera de ver el mundo; esto parece ser, de algún modo, la explicitación de aquella inicial identificación entre color, escala y espacio lógico que Wittgenstein señala en el Tractatus aunque en esa instancia, según él manifiesta, no había percibido las fuertes consecuencias de esa relación:

2.0131 Un objeto espacial debe encontrarse en un espacio infinito. (Un punto en el espacio es un lugar de argumento).

Una mancha en el campo visual puede no ser rosa, pero debe tener un color; tiene, por así decirlo, un espacio color en torno suyo. El tono debe tener una altura, el objeto del tacto una dureza, etc.

De este modo, el problema de la incompatibilidad de los enunciados - que constituyera el problema inicial, debe resolverse en el ámbito de la - sintaxis, que, como quedó señalado, no constituye una información ni conocimiento de carácter empírico, sino por el contrario, una condición a priori de la representatividad. En este sentido, Wittgenstein es terminante. Las sugerencias en las que insisten Schlick y Waismann respecto a la propuesta de los juicios sintéticos a priori de Husserl ante las diferencias entre - las longitudes y los colores, así como las investigaciones psicológicas re-

lativas a las posibilidades de percibir más de un color en un mismo punto - no consiguen modificar su posición.

Al parecer, los interlocutores de Wittgenstein no alcanzan a sentirse satisfechos y, desde el marco del Tractatus, especialmente desde la doctrina del decir y mostrar, se preguntan sobre la posibilidad de un lenguaje en el que sus reglas sintácticas se mostraran de un modo inmediato sin que fuera necesario su formulación explícita. La respuesta de Wittgenstein indica que no considera que allí exista realmente un problema. Admite que hay una especie de relación inversa entre lo que nos muestran los signos y lo que expresan las reglas de la sintaxis respecto a tales signos. Así, tanto podemos sostener que un sistema de signos con la suficiente multiplicidad - desplazaría a la sintaxis como también que la sintaxis puede reemplazar un sistema de signos. No pone especial empeño en apoyarse en su tesis del decir y mostrar; reconoce también la posibilidad de utilizar un sistema de signos incompletos o imperfectos complementándolo con las reglas sintácticas que sean necesarias para que cumpla adecuadamente su finalidad, es decir, - sus posibilidades de figuración.

De un modo semejante, considera con mayor flexibilidad las notaciones sobre las constantes lógicas de Russell, que fueron objeto de su crítica en el Tractatus. Destaca especialmente que la sintaxis debe incluir no solamente las reglas de uso de los conectivos, sino aquellas que provienen de las relaciones internas de las proposiciones (Cfr. Waismann, 1973, pág. 70).

"Las reglas que establecí en su tiempo quedan restringidas por las reglas que brotan de la sintaxis internas de las proposiciones y que prohíben que dos proposiciones de la realidad - den distintas coordinadas. Están permitidas todas las funciones de verdad que no queden prohibidas por estas reglas".

Cabe destacar que Wittgenstein no establece ninguna jerarquización de las reglas sintácticas; ante la pregunta de Schlick sobre la primacía de - las reglas de conexiones de conectivos, por su mayor generalidad, sobre las que corresponden a los sistemas de proposiciones, considera que ambos tipos de reglas son importantes, no hay entre ellas diferencias; y concluye con una afirmación que define absolutamente su posición ante los enunciados de - exclusión del color: no constituyen cuestiones de experiencia ni juicios - sintéticos a priori, se trata de enunciados que, como las reglas lógicas - del Tractatus:

"...pertenecen al método de figuración del mundo".

Esta asimilación entre los conceptos de sistemas de colores (o de grados) con "espacio lógico" y sintaxis como métodos de figuración del mundo - implican en cierto modo, una integración entre la teoría figurativa y las - nuevas conclusiones que Wittgenstein logra a partir, precisamente de la reflexión sobre los puntos conflictivos de su teoría. En esta dirección interpretamos el comentario que expone en la reunión del 5 de enero de 1930, en el que se refuerzan los argumentos anteriores desde la consideración de una cuestión que atañe también a la figuración de los colores. .Se refiere en - este caso al proceso de identificación de un color cuando lo percibimos.

Señala Wittgenstein el hecho de que, cuando percibimos un color e -
 identificamos su tonalidad, intensidad, etc., es como si lo comparáramos -
 con algún tipo de registro con el que contamos en nuestra imaginación. Se -
 trataría, supone, de una especie de conmutador que reaccionaría justamente
 ante la percepción del color buscado, lo que nos permitiría decir: este es
 el tono!. Sin embargo, este no es el proceso (Cfr. Waismann, 1973, pág. 77-
 78):

"...¿Es así el reconocimiento de los colores? Es como si sona
 ra algo en mí, como si algo se cerrara de golpe al ver el co-
 lor preciso? ¡No!, sino que yo sé de un determinado color no
 sólo que no es el color que quiero, sino que sé también en qué
dirección debo variar los colores hasta dar con el color requere-
 rido (1). Es decir, que sé el camino para buscar el color. Yo
 puedo estar dirigiéndolos mientras mezclan los colores: Más
 blanco, más todavía; ahora demasiado; algo de azul y así suce-
 sivamente. O sea, que un color presupone todo el sistema cro-
mático.

.....
 De modo similar: Cuando en un juego de sociedad se busca un -
 alfiler que ha sido escondido, no se busca en el espacio -pues
 no se tiene ningún método para la búsqueda-, sino en el espa-
 cio lógico que se crea con las palabras "frío", "caliente",
 "quemando". Sólo se puede buscar cuando existe un método para
la búsqueda".

La percepción de un color y el significado del término que lo designa no constituye un proceso de comparación sino algo más complejo; es todo el sistema al que el término pertenece el que entra en juego, es decir, el que se confronta con la realidad, y por eso es posible conocer la dirección en la que debo buscar el matiz que me interesa encontrar; es el sistema el que determina el camino porque es el que define el espacio lógico en el que los términos adquieren el significado y el enunciado su sentido.

De este modo, el término remite al sistema completo y éste a su vez caracteriza al espacio lógico en el que el discurso adquiere su significación y queda entonces también definido el método de su verificación posible. En la nota a la exposición transcrita, Wittgenstein hace referencia expresa de la extensionalidad de este criterio establecido para los términos cromáticos en el ejemplo, a todos los términos del discurso posible (Cfr. Waismann, 1973, pág.78).

"1) El significado de una palabra no consiste en hacer presente su contenido (representar visualmente, vivenciar), sino en que conozco el camino para llegar al objeto".

Es evidente que el atomismo del Tractatus ha quedado totalmente superado para dar lugar a un sistema de interrelaciones en las que cada elemento requiere de su inserción en el sistema para adquirir significado; a su vez el concepto de espacio lógico presenta también una modificación importante en cuanto adquiere el carácter del sistema que lo especifica, dejando entonces de aparecer indiferente a los términos que lo determinan, recordemos el parágrafo del Tractatus al respecto:

2.013 Cada cosa está, por así decirlo, en un espacio de posibles hechos atómicos. Yo puedo pensar este espacio como vacío, pero no puedo pensar la cosa sin el espacio.

Desde estas precisiones, Wittgenstein vuelve a la cuestión planteada por Schlick cuando pregunta sobre la situación del hombre que sólo conociera el color rojo; la respuesta en este momento gana en precisión pero se mantiene en la línea de la que anteriormente propusiera Wittgenstein: Si, aunque todo el mundo fuera rojo el sujeto pudiera describirlo, estaría también entre sus posibilidades poder describir, y entonces reconocer algo que no fuera rojo. La posibilidad de expresar el enunciado "El mundo es rojo" implica que la palabra "rojo" tiene para este sujeto un significado en la medida en que tal proposición "ocupa un espacio" y entonces, remite al sistema cromático. En este marco, si el sujeto no puede elaborar la proposición "El mundo es rojo" quiere decir que no es capaz, no posee las condiciones de posibilidad de reconocer el hecho atómico de carácter cromático y describirlo, es decir, el término "rojo" carece para él de significado y ni siquiera podría hablar sobre algo referido al color. El rojo para este sujeto sería, señala Wittgenstein, lo que para nosotros es el tiempo, es decir una condición a priori que nos permite ordenar el mundo pero que no puede ser descrito porque no constituye un "hecho atómico", entonces, sostiene (Cfr. Waismann, 1973, pág.78)

"...no existirían las afirmaciones del tipo: Todo es rojo o: Todo cuanto veo es rojo".

e. Las proposiciones pertenecen a un sistema

La consideración de las relaciones internas entre las proposiciones elementales surgió precisamente a partir del problema suscitado por los enunciados cromáticos que se resistían a ser tratados según las determinaciones del Tractatus, fundamentalmente por las tesis sustentadoras del atomismo lógico y lingüístico. Vimos cómo los resultados a que se llega en el análisis de esta cuestión permite abarcar entre la clase de las proposiciones cromáticas aquellos enunciados que expresen propiedades graduables. De este modo, se incluyen en este tipo a los enunciados de longitud, de tono, etc., es decir, todas aquellas proposiciones referidas a cualidades que admitieran graduaciones excluyentes entre sí. El concepto de sistema parece solucionar el carácter excluyente de estos enunciados incorporando su sintaxis al orden lógico que permite elaborar proposiciones con sentido. Como señalamos anteriormente, la integración lograda por los conceptos de:

COLOR - ESCALA DE MEDIDA - SISTEMA - ESPACIO LOGICO

parece satisfacer a Wittgenstein aunque ello haya significado el abandono - explícito del atomismo lógico además de la implícita modificación que supone esta decisión respecto a las tesis ontológicas y metafísicas que lo acompañaban y sustentaban. La pregunta ahora consiste en la posibilidad de considerar si todas las proposiciones constituyen o forman parte de un sistema o éste sólo tiene que ver con los enunciados sobre propiedades excluyentes. Wittgenstein propone la cuestión de la siguiente manera (Cfr. Waismann, 1973 pág.79) :

"La pregunta en sí debería formularse: Presupone la proposición " ψ a" otras proposiciones de ese tipo, v.gr. " ψ b"?

Establece al respecto Wittgenstein que, si "a" fuera un signo necesario, de tal modo que no pudiera ser sustituido por "b" ni por ningún otro signo, sería entonces superfluo representar o figurar el caso como " ψ a", pues bastaría con utilizar el signo " ψ " para figurarlo. Pero, como queda establecido en la teoría figurativa, la proposición, si es una figura, es compleja. En consecuencia, su descripción requiere los signos " ψ a", pero entonces, debe también aceptarse la posibilidad de " ψ b". Si le otorgamos contenido a los signos, sería el caso que si "a" representa un objeto que tiene una determinada propiedad " ψ " que significa "ser magnético", puede reconocer otro objeto, "b" que también posea la propiedad de ser magnético. Se concluye entonces que todos los argumentos posibles de " ψ a" constituyen un sistema, aunque puede ocurrir que no se conozca el número o extensión posible del ámbito de tales argumentos.

Se transfiere la argumentación para el caso de la propiedad, es decir: " ψ a" presupone también a " ψ a", de lo contrario, si la función " ψ " no pudiera ser sustituida porque fuera la única existente, no sería necesario usar " ψ a" para representarlo pues bastaría con "a". Aplicando también el principio de que toda proposición, en cuanto figura debe ser compuesta, tenemos que " ψ a" debe admitir también " ψ a", y entonces, ser parte de un sistema.

De este modo, Wittgenstein adopta la idea de sistema para todo tipo de proposición, lo que equivale a dejar absolutamente de lado su doctrina del atomismo lógico y sus implicancias, aunque, como vemos, sigue manteniendo su concepción de la proposición como figura de los hechos.

Por último, hacemos referencia a otra de las tesis del Tractatus que deja de tener vigencia: la fuerte relación de las inferencias, admitidas solamente en el ámbito de la lógica, con la forma tautológica que surge de la aplicación de las tablas de verdad, inclinaba a asociar toda inferencia con una tautología.

Es Weismann quien plantea directamente la cuestión: "¿Qué es pues la inferencia? Es una tautología? ¿O se dan formas de inferencia que no tienen la estructura de las tautologías?"

En primer lugar, Wittgenstein ubica el concepto de tautología en el marco correspondiente, con lo que delimita su valoración. En efecto, la tautología responde a una determinada notación lógica según la cual la inferencia aparece como tautología; en tal caso tienen mayor relevancia las reglas sintácticas que naturalmente empleamos. Luego de analizar un tipo de inferencia, concluye la consideración del tema (Cfr. Weismann, 1973, pág.81):

"Que la inferencia sea a priori quiere decir solamente que es la sintaxis la que decide si es correcta o incorrecta. La tautología es sólo un modo de mostrar lo sintáctico".

4. Algunas conclusiones

Si, a modo de síntesis señalamos la situación del pensamiento de Wittgenstein en esta instancia que corresponde cronológicamente al año 1932, teniendo en cuenta que a partir de esta época se inicia la etapa más fructífera en cuanto a producciones se refiere, podemos identificar, a partir de las cuestiones analizadas hasta ahora, lo siguiente:

a) En relación a la teoría figurativa tal como se expone en el Tractatus se mantienen las siguientes tesis sobre el lenguaje:

. La proposición es una figura de la realidad:

. es una figura compuesta, aunque puede ser incompleta.

. es comparada con la realidad para establecer su verdad o falsedad, aunque ya no aisladamente sino como integrante de un sistema.

. La doctrina del decir y mostrar:

. la proposición dice cómo están las cosas y muestra su estructura lógica.

. El orden lógico constituye las condiciones de la figuratividad

. espacio lógico, forma lógica, leyes, etc., aunque con un carácter más flexible ya que acepta:

Inferencias no tautológicas

Sintaxis más amplias y abarcadoras.

. Distinción entre propiedades y relaciones externas e internas

b) Los aspectos que sufren una modificación más profunda respecto a la teoría figurativa son los que se relacionan con:

. Atomismo lógico y lingüístico:

- . independencia de las proposiciones elementales
- . inferencias a partir de las relaciones internas entre las proposiciones.

. Respecto al nivel ontológico del atomismo, no hay una consideración expresa en esta etapa, sin embargo, se supone que se dejan de lado sus tesis como consecuencia de lo anterior.

c) Las novedades que se gestan desde las consideraciones de esta etapa no constituyen aún un cuerpo teórico diferente, sino más bien algunas ideas a partir de las cuales tomará cuerpo la teoría del lenguaje que elaborará Wittgenstein posteriormente, en este sentido nos parecen destacables:

- . El concepto de 'sistema' de proposiciones.
- . La concepción de una sintaxis más amplia y su predominio en la determinación del sentido de los enunciados y del significado de los términos.
- . La integración de los conceptos de sistema y sintaxis con el de espacio lógico del Tractatus.
- . La idea de que el conocimiento de la sintaxis adecuada se logra con la práctica.
- . Mayor flexibilidad en la concepción de la lógica.

5. Notas sobre los colores: las tesis posteriores

Al parecer, los enunciados sobre los colores han constituido un verdadero centro de atracción para las investigaciones lingüísticas de Wittgenstein a lo largo de toda su vida intelectual. Si bien se ha destacado su relevancia en el momento que podríamos llamar de transición, atendiendo especialmente a su función refutadora, resulta también interesante tener en cuenta cuál ha sido su tratamiento desde la teoría elaborada posteriormente.

Dejamos de lado, por el objetivo propuesto, un análisis de la presencia y función de estos enunciados en las obras centrales de la última teoría wittgensteniana como Philosophische Bemerkungen, Philosophische Grammatik o Philosophische Untersuchungen, para atender solamente a las reflexiones que sobre estos temas elaboró Wittgenstein en los últimos meses de su vida: 1950-1951. El material ha sido compilado y publicado bajo el título Remarks on Colour; el estilo mantiene la forma de las últimas obras de Wittgenstein es decir, párrafos numerados que van desgranando variadas reflexiones sobre el tema en cuestión. Nos interesará especialmente detectar los puntos centrales de estas reflexiones con el fin de encontrar, ya sea sus puntos de coincidencia o sus principales diferencias con las conclusiones que hemos logrado en el análisis anterior.

Tenemos en cuenta que el marco teórico de estas notas sobre los colores responde a la concepción del lenguaje como un juego en el que el significado de sus piezas, las palabras, está determinada por su sintaxis, es decir, por las reglas que establecen su uso. Recordamos que ya en las consi

deraciones sobre los enunciados cromáticos estas ideas estaban apareciendo, especialmente las de sistema que conduce a destacar la importancia de la sintaxis como determinante del modo de representación o figuración del mundo. Es también por esa época que, en las discusiones con Schlick y su círculo, aparece la idea de "juego" y de "reglas" como determinantes del significado en relación a la filosofía de las matemáticas.

Además, tanto las palabras como la sintaxis que las ordena no pueden ser adecuadamente interpretadas sin tener en cuenta el contexto de las actividades no lingüísticas en el que el lenguaje se inserta y en el que cumple su función. Por lo tanto, el modo de captar el significado de un término requiere la consideración del juego del lenguaje en el que el término aparece, es decir, de las reglas sintácticas que determinan su uso sin dejar de tener en cuenta a la comunidad que se constituye en el usuario del lenguaje. Desde esta perspectiva, no tienen cabida, los lenguajes privados ni puede ya considerarse al objeto que el término representa como lo que determina su significado.

En consecuencia, la relación lenguaje-pensamiento-realidad se resuelve en la relación "formas de lenguaje - formas de vida". No se trata de una correlación puntual o atómica de estructuras isomórficas pertenecientes a niveles ontológico-lógico-lingüístico, sino de sistemas que podemos considerar como estilos de vida, usos y sintaxis lingüísticas que confluyen en el fenómeno lingüístico. Por eso, el procedimiento para clarificar la lógica de las proposiciones no radica ya en tratar de poner al descubierto un orden lógico disimulado por las formas del lenguaje corriente sino, precisamente, analizar ese lenguaje para descubrir cómo se lo aplica, cuáles son las reglas que definen el juego.

La gran complejidad en la aplicación de la palabra "color" así como de los términos que se refieren a los diferentes tonos ha sido quizá el motivo por el que Wittgenstein consideró de interés filosófico su investigación. Entre los años 1950 y 1951, en diferentes oportunidades ha realizado diversas notas resultantes, seguramente, de sus reflexiones sobre estas cuestiones, cuyos principales aspectos trataremos de esquematizar.

La intención de Wittgenstein al analizar los términos y enunciados referidos a las propiedades cromáticas y a sus relaciones no consiste en procurar el desarrollo de una teoría sobre los colores ni tampoco en lograr determinaciones de carácter psicológico ni fenomenológico. Su preocupación radica expresamente en establecer cuál es la lógica de los conceptos de color. (Cfr. Wittgenstein, 1978).

I.22 No queremos establecer una teoría del color (ni fisiológica ni psicológica), sino más bien la lógica de los conceptos de color. Y esto satisface lo que la gente a menudo ha esperado injustificadamente de una teoría.

Teniendo como marco de referencia los diferentes ejemplos de juegos de lenguaje que se proponen en las Investigaciones Filosóficas, podríamos ubicar a los conceptos y enunciados cromáticos entre los juegos de lenguaje del tipo de las descripciones de impresiones sensibles, según Wittgenstein lo señala en esta oportunidad:

III.71 Yo trato los conceptos de color como los conceptos de sensaciones.

En relación al objetivo propuesto, se identifican dos cuestiones que pueden ubicarse en diferentes ámbitos; entendemos que Wittgenstein se plantea problemas que atañen a la naturaleza de los colores y, por otra parte, analiza los enunciados que a ellos se refieren, es decir, el modo de hablar sobre los colores. Respecto al primer tipo de cuestiones, considera que las dificultades que las provocan tienen que ver con problemas de nuestra propia indeterminación respecto a la identificación misma de los diferentes colores, con lo que define el ámbito de su investigación:

I.56 Las dificultades que encontramos cuando reflexionamos acerca de la naturaleza de los colores (que Goethe quería lograr clasificar erróneamente en su teoría de los colores,) está conectada con la indeterminación de nuestros conceptos de identidad del color.

El segundo tipo de cuestiones identificadas se basa en las características que presentan los enunciados que se formulan sobre las propiedades cromáticas, en los que Wittgenstein detecta importantes ambigüedades respecto al orden al que pertenecen, así señala:

I.32 A menudo las oraciones son usadas en la línea demarcadora entre lo lógico y lo empírico de modo que su significado cambia de un lado a otro y ellos varían ora como expresiones de normas, ora como expresiones de experiencias.

Se determina así el nivel en el que ha de desarrollarse la investigación que no es otro que el que corresponde al orden lingüístico-lógico aunque la lógica aparece, en esta instancia del pensamiento de Wittgenstein bajo particulares connotaciones.

La perspectiva desde la que se asume el análisis de este tipo de enunciados responde a la teoría lingüística propuesta por Wittgenstein en sus últimos trabajos; desde ella se definen ciertos presupuestos en los que también encontramos, sin embargo, algunos aspectos que pertenecen a la inicial doctrina tractariana. Destacamos entre ellos los siguientes:

a) Los colores no son entidades: hablar de colores no significa hacer referencia a cosas con propiedades como entidades con existencia independiente; se trata por el contrario, de cualidades o propiedades atribuibles a superficies, cuerpos, etc.

b) La naturaleza del color es una cuestión lingüística: El convencimiento de Wittgenstein de que la naturaleza o esencia de los colores se fundamenta en el concepto implica, según su perspectiva, la dependencia de tales conceptos de la cuestión del significado. Es éste el que, determinado a su vez por el juego del lenguaje respectivo, configura el ámbito en el que se sustenta la naturaleza de los colores. Por eso Wittgenstein discute la intención de Goethe que busca alcanzar el fundamento de la naturaleza de los colores en el campo de la experimentación.

c) Las relaciones cromáticas son de carácter interno: Según la distinción ya establecida en el Tractatus entre relaciones externas e internas

o formales, relaciones entre colores tales como ser más o menos intenso o más o menos oscuro que otro corresponden a la estructura íntima de los colores. En consecuencia, son independientes del tiempo, tanto como lo son las relaciones entre los números. Si utilizamos los términos tractarianos, estas relaciones pertenecerían al orden del mostrar, es decir, no requieren ser explicitados sino que se manifiestan por sí mismas en el concepto.

d) Relaciones, contrastes y parentescos: son las cuestiones que pueden ser consideradas desde la perspectiva establecida, es decir, desde el campo de la lógica. Por lo tanto, queda definido así el universo en el que ha de llevarse a cabo la investigación.

Definido así el contexto en el que pueden enmarcarse las notas de Wittgenstein sobre los conceptos de color, atenderemos a dos núcleos de cuestiones que estimamos interesan especialmente a nuestro objetivo:

- . Los conceptos de color como integrantes de una familia lingüística
- . El a priori y la experiencia en la formación de los conceptos de color.

a. Los conceptos de color como integrantes de una familia lingüística

Entre los términos utilizados para designar colores, tales como blanco, rojo, amarillo, etc., se reconocen aspectos comunes suficientes para integrarlos en un mismo grupo; sin embargo, es posible detectar también importantes diferencias entre estos conceptos tal que no puede considerárselos -

como una clase o grupo homogéneo. Wittgenstein atiende especialmente estas diferencias que se ponen especialmente en evidencia cuando observamos que - estos términos no se aplican de un mismo modo sino que su uso responde a reglas diferentes para cada caso. Recordamos que las propiedades cromáticas - fueron consideradas oportunamente en el Tractatus y trabajos posteriores en la clase de las propiedades de grado asimilándose así por sus características a las unidades de medidas de longitud o a los grados de temperatura. Cabe reconocer, sin embargo, que los colores no constituyen unidades homogéneas como las de los casos mencionados; en efecto, ellos pueden mezclarse dando lugar a tonos intermedios o matices diferentes, lo que genera un tipo especial de relaciones posibles entre los colores. Es quizá esta complejidad lo que motiva a Wittgenstein para profundizar el análisis de este tipo de enunciados.

La consideración de los usos de los términos referidos a los colores le permite a Wittgenstein sacar a luz las variadas normas que intervienen - en su aplicación determinando así el significado de los mismos. Son numerosos los ejemplos que propone, señalamos entre ellos los siguientes:

I.11 ...Descubriríamos entonces que como en el punto donde nosotros vemos siempre el mismo matiz, por ejemplo de marrón, otra persona a veces ve marrón y a veces verde rojizo.

I.23 "Agua blanca es inconcebible, etc." eso significa que nosotros no podemos describir (es decir, pintar) cómo puede verse algo blanco y transparente y esto signifi

ca: no conocemos qué descripción, qué retrato, esas palabras demandan de nosotros.

I.19 ¿Por qué es que algo puede ser verde transparente y no blanco transparente?

.....

Parece ser entonces, que, si bien hay semejanzas entre las cualidades cromáticas, éstas no constituyen un conjunto de caracteres idénticos si no solamente muestran un "aire de familia" ya que no es posible aplicarlos bajo las mismas reglas o normas de uso sin caer en la formulación de enunciados sin sentido.

El análisis de Wittgenstein pone en evidencia que las diferencias en tre el uso de los términos cromáticos se establecen mediante variaciones en el juego del lenguaje al que pertenecen; es éste el que determina el uso o aplicación de tal o cual término según lo conveniente a cada circunstancia. Mediante las normas de uso se distinguen así los conceptos de color adecuados para atribuirlos a superficies o a sustancias, o relacionarlos con la iluminación o la transparencia, etc.

III.146 Un cuerpo que es actualmente transparente puede, por supuesto, parecernos blanco; pero él no puede parecer blanco y transparente.

III.156 Hay una cosa tal como rojo luminoso, azul luminoso, etc., pero no negro luminoso...

Decimos "negro profundo" pero no "blanco profundo".

Gris, sin embargo, no es luminoso.

Resulta suficientemente claro entonces que las diferencias en el uso de los términos cromáticos dependen fundamentalmente del modo como son aplicados, es decir, de reglas establecidas por el correspondiente juego del lenguaje. En consecuencia, sostiene Wittgenstein, referirse a las particularidades de los colores implica en realidad, tener en cuenta las normas para su aplicación.

I,73 ... Quien habla del carácter de un color, está siempre pensando en una única manera en que es usado.

Lo que determina el uso define también el significado, por lo tanto, el sentido de los enunciados sobre los colores o sus combinaciones depende del concepto del color que sería lo que, finalmente nos mostraría la naturaleza de los colores. Interesa preguntarse entonces cómo es que elaboramos estos conceptos.

b. El a priori y la experiencia

Según el desarrollo anterior, la cuestión se concentra en torno a las normas que, desde el juego del lenguaje, sustentan el significado de los términos y enunciados de carácter cromático. Al respecto, Wittgenstein plantea el interrogante:

III.61, Debemos siempre tener presente la cuestión: ¿Cómo aprende la gente el significado de los nombres de color?

También respecto a estas cuestiones se apuntan una serie de reflexiones que tienen que ver con el uso de los términos sobre los diferentes tonos cromáticos en relación al modo como pueda haberse producido el aprendizaje de la aplicación de tales términos, entre esas notas destacamos las siguientes:

I.3 Lichtenberg dice que muy poca gente ha visto el blanco puro. Entonces usa la mayoría de la gente la palabra de modo equivocado? ¿Y cómo él aprendió el uso correcto?

II.4 Pero amarillo puro también es más claro que el rojo o azul, saturado puro, y es esta proposición una cuestión de experiencia? Yo no conozco, por ejemplo, si el rojo (es decir rojo puro) es más claro o más oscuro que el azul; para estar en condiciones de decirlo tendría que haberlo visto. Y sin embargo, si lo hubiera visto, si lo veo, se conocería de una vez por todas, como el resultado de un cálculo aritmético. ¿Dónde trazamos aquí la línea entre lógica y experiencia?

III.26 Algo que puede hacernos desconfiar es que alguna gente ha pensado que ellos reconocen tres colores primarios, otros cuatro. Algunos han pensado que el verde es un color intermedio entre el azul y amarillo, lo que me suena, por ejemplo, erróneo, aún al margen de cualquier experiencia.

III.59 En la vida cotidiana estamos virtualmente rodeados de colores impuros. Lo más notable (es) que nosotros hemos formado un concepto de colores puros.

Son abundantes las situaciones que Wittgenstein describe con el objeto de poner en evidencia la legitimidad de un cuestionamiento respecto al origen de la capacidad para hablar de los diferentes colores así como de sus posibles combinaciones, tipificación, etc. En realidad, dado que se trata de percepciones sensibles, el camino fácil para buscar una respuesta sería la referencia a la experiencia. Sin embargo, como vemos, Wittgenstein duda de esta posibilidad.

Podemos tener como marco de referencia para buscar la respuesta a estos planteos a las tres alternativas ya tradicionales. Según estas, la posibilidad de referirnos a los colores y sus relaciones se fundamentaría en algunas de las siguientes propuestas:

- a. Los conceptos de color se elaboran a partir de un conocimiento empíricamente adquirido.

- b. Los términos y enunciados cromáticos tienen su fundamento en formas a priori según las cuales podemos reconocer los diversos tonos y sus posibles combinaciones.
- c. Los enunciados cromáticos tienen el carácter de los juicios sintéticos a priori según el modelo kantiano y husserliano.

Wittgenstein considera especialmente las dos primeras alternativas, así respecto a la primera se resiste a admitir que los conceptos sobre los colores resulten de una información previa de carácter empírico, así lo manifiesta por ejemplo en los siguientes párrafos (entre otros):

I.72 Una cosa era irrefutablemente clara para Goethe: la luz no puede provenir de la oscuridad -tal que más y más -sombras no producen luz-. Esto podría ser expresado como sigue: nosotros podemos llamar lila a un azul-rojizo-blanquecino o marrón a un amarillo-negrucito-rojizo; pero no podemos llamar blanco a un azul-amarillento-rojizo-verdoso o algo semejante. Y esto es algo que los experimentos con el espectro ni confirma ni refuta. Sin embargo también sería erróneo decir: "Mire los colores en la naturaleza y usted verá que eso es así". Mirar no nos enseña nada acerca del concepto de los colores.

Se complementa esta propuesta con el significado del término "naturaleza" en la perspectiva de Wittgenstein; en una nueva referencia crítica a Goethe por su intento de proponer una teoría del origen del espectro cromático que precisamente Wittgenstein no reconoce como tal, señala:

III.125 ...Quien concuerda con Goethe descubre que él reconoció correctamente la naturaleza del color. Y aquí -- "naturaleza" no significa una suma de experiencias acerca de colores, sino lo que se encuentra en el concepto de color.

No es viendo los colores ni realizando con ellos diferentes experimentos que formamos los conceptos cromáticos, por lo tanto, no se fundamentan en un conocimiento empírico. Pero, al parecer, tampoco acepta Wittgenstein la posibilidad de que los conceptos cromáticos constituyan alguna forma a priori con la que cuente nuestro entendimiento:

III.69 Así quizá podríamos comenzar a dar nombres especiales a pequeñas manchas sobre un fondo negro, por ejemplo. Lo que yo realmente quiero mostrar aquí es que no es en absoluto claro a priori cuáles son los conceptos de color simple.

III.73 No hay tal cosa como el concepto de color puro.

Respecto a la posibilidad de concebir los conceptos de color como juicios sintéticos a priori, es útil recordar la resistencia de Wittgenstein para aceptar este tipo de juicios; en oportunidades anteriores ya mencionadas al referirnos a las conversaciones con Schlick y Waismann, quedó suficientemente claro que se rechaza esta alternativa, tanto en su versión kantiana como husserliana.

La solución para Wittgenstein tiene otra dirección; la posibilidad de formar conceptos cromáticos se remite a la de poder construir o contar con un juego de lenguaje desde el que se condiciona el uso significativo de este tipo de términos y enunciados. Por lo tanto, es la posesión de un juego del lenguaje, es decir, de un conjunto de reglas adquirido mediante el aprendizaje, lo que permite hacer referencia en un discurso con sentido, a las propiedades cromáticas y a sus relaciones.

III.110 Si Ud. no tiene en claro respecto al papel de la lógica en los conceptos de color, comience con el caso simple de por ejemplo un rojo amarillento. Esto existe, no hay duda. ¿Cómo aprendo el uso de "amarillento"? A través del juego lingüístico en los cuales, - por ejemplo, las cosas son puestas en un cierto orden.

Así puedo aprender, en coincidencia con otra gente, a reconocer el amarillento y, más aún, el amarillento rojo, verde marrón y blanco.

Entonces es posible preguntarnos, señala Wittgenstein, si puede existir alguna comunidad que posea diferentes conceptos de color porque haya elaborado otro juego de lenguaje sobre las propiedades cromáticas. También cabe el interrogante respecto a determinado individuo que no pudiera aprender el lenguaje-juego cromático. Podría así darse el caso de alguien que fuera "ciego" para algunos colores y no para otros; respecto al caso del ciego total, ¿cómo nos es posible describir su situación adecuadamente des-

de un lenguaje-juego que sabe usarlo sólo quien puede ver los colores? También podría darse el caso de una comunidad, por ejemplo una tribu, que no tuviera los mismos conceptos de color que nuestra comunidad y, al aprender nuestro idioma, cómo usarían nuestras palabras cromáticas? Estas y otras cuestiones surgen desde el planteo de Wittgenstein del que cabe destacar también la importancia que otorga al contexto extralingüístico consistente en la forma de vida de una comunidad; es en ella donde los juegos de lenguaje, con sus términos y normas encuentran finalmente sus raíces:

III.302 ¿Sería correcto decir que nuestros conceptos reflejan nuestra vida?

Ellos están en medio de ella.

III.303 La naturaleza reglada de nuestro lenguaje, penetra nuestra vida.

Establecer la lógica de los conceptos de color consiste entonces en identificar un orden en base al cual se estructuran los juegos del lenguaje en el que se incluyen las reglas de su uso; por eso el análisis de estos juegos lingüísticos permiten clarificar el sentido de los términos y enunciados que en él se fundan. Pero al elucidar las reglas del lenguaje que definen su uso, se remite a la vez a las formas de vida en la que tal juego es configurado. La lógica es entonces la que pone "las cosas en un orden" pero la modalidad según la cual se determine tal orden depende de la forma de vida de la comunidad que lo formula. Es decir que la lógica se sostiene en el contexto extralingüístico y extra-lógico como la raíz última de su posibilidad. El carácter a priori no implica la posibilidad de establecer una

estructura determinada sino solamente la posibilidad de establecer una estructura, una sintaxis cuyas diferencias o caracteres particulares dependerán de la forma de vida de la comunidad en la que surge. Así como una persona que no pudiera tener el concepto de "mañana" carecería de la posibilidad de hablar sobre la temporalidad, quien no pueda aprender un juego-lenguaje cromático no podrá hablar sobre las propiedades cromáticas con el significado que tal juego le adjudique. De allí la gran complejidad que ofrecen los conceptos cromáticos y su respectiva lógica.

Corresponde a la filosofía la indagación de lo que constituye la raíz del problema, es decir, la problemática del modo como las propiedades cromáticas son captadas en el juego-lenguaje que tendrá la complejidad de la vida misma:

III.43 En filosofía no es suficiente aprender en cada caso - qué decir respecto a algo, sino también cómo uno debe hablar sobre él. Siempre tenemos que comenzar aprendiendo el método de encararlo.

III.44 Nuevamente, en toda cuestión seria la incertidumbre se extiende a las raíces mismas del problema.

III.45 Uno debe siempre estar preparado para aprender algo - totalmente nuevo.

Pero la investigación filosófica tropieza con una especial dificultad que manifiesta el juego-lenguaje cromático; Wittgenstein insiste en sus notas en las dificultades para definir de una vez para siempre cuando un -

enunciado cromático pertenece al orden de la lógica o al de las proposiciones empíricas; así por ejemplo, cuando hablamos de un color saturado, ¿es porque lo hemos experimentado o porque se establece por las relaciones internas características de las propiedades cromáticas?

I.32 A menudo las oraciones son usadas en la línea demarcatoria entre lo lógico y lo empírico de modo que su significado cambia (de un lado a otro) y ellos varían ora como expresiones de normas, ora como expresiones de experiencias.

(Porque, ciertamente, no hay un fenómeno mental acompañante -ésto es como nos imaginamos "pensamientos"- sino el uso que distingue la proposición lógica de la empírica).

Finalmente esa distinción podrá ser establecida por el uso, es decir, por la convención que el mismo juego del lenguaje determina.

Teniendo como hilo conductor la cuestión de los enunciados cromáticos, hemos considerado tres momentos importantes en el desarrollo del pensamiento de Wittgenstein. Los dos primeros correspondientes al pleno período de crisis y transición y el tercero, a uno de los últimos aportes de sus reflexiones.

El artículo de 1929 muestra con suficiente claridad la profunda conmoción que sufren las tesis tractarianas. Tal impacto es el resultado del conflicto que Wittgenstein detecta a partir del enunciado de la exclusión -

de los colores y de la imposibilidad de llevar a cabo el análisis de las proposiciones cromáticas que él había considerado factible desde el contexto teórico del Tractatus.

Esta situación se explicita en las reuniones con Schlick y Weismann, en las que Wittgenstein aporta ya ideas nuevas a fin de resolver las dificultades identificadas que, como hemos visto, atañen al núcleo fundamental de la teoría figurativa. Entre esas nuevas ideas, hemos estimado relevantes las de "sistema" y "sintaxis". La primera se asocia a la tesis, también nueva, de las relaciones internas entre las proposiciones elementales y la posibilidad de lograr inferencias no tautológicas. En cuanto a la segunda, no se trata por cierto de un concepto nuevo para la concepción teórica de Wittgenstein, pero sí es notable el relieve que adquiere desde la nueva perspectiva que determina la idea de las proposiciones elementales integradas en un sistema.

Es precisamente la sintaxis la que determina los diferentes tipos de normas que garantizan el adecuado uso de las proposiciones y con ello, el significado de las mismas.

Quedan así definidas ciertas cuestiones que jugarán un papel esencial en el nuevo marco conceptual que elaboró Wittgenstein en el período siguiente.

No hemos abordado la tarea de analizar el tratamiento de las cuestiones sobre los colores de esta etapa ya que ello superaría el objetivo propuesto para este trabajo; sin embargo, ha sido muy positivo encontrarnos -

con los últimos escritos de Wittgenstein sobre estos temas. En su consideración, hemos podido identificar el modo como Wittgenstein plantea las cuestiones relativas a los conceptos y enunciados cromáticos desde su última teoría lingüística.

Esta instancia ratifica la idea que hemos seguido, acerca del carácter conflictivo de este tipo de proposiciones, que obliga a un detallado análisis de las reglas de su uso. Pero además, vuelve a hacerse presente en ellos el encuentro entre el orden lógico y el empírico, en el marco de la tipificación que Wittgenstein ha mantenido desde el Tractatus.

En este contexto, el criterio para establecer si se trata de un enunciado lógico, a priori, o un enunciado empírico, a posteriori, lo aporta el orden lógico, es decir, el juego lingüístico al que los conceptos o enunciados pertenecen.

CAPITULO VI

EL AFORISMO 6.3751: UNA EVALUACION FINAL

Las consideraciones formuladas hasta aquí han tenido como eje el aforismo 6.3751 del Tractatus y se han sustentado en la relevancia de su contenido respecto a la evolución del pensamiento de Wittgenstein, pues estimamos que las dificultades teóricas que planteó a Wittgenstein ha sido uno de los factores determinantes de su revisión de algunas teorías del Tractatus.

Esta apreciación no pretende ser original. Algunos comentadores de Wittgenstein hacen referencia a este aforismo y a la cuestión que él implica, a. tratar el momento de transición en el desarrollo del pensamiento wittgensteniano.

Sin embargo, lo que no se encuentra es un desarrollo detallado de la relevancia particular que la afirmación contenida en 6.3751 posee en cuanto al andamiaje teórico del Tractatus y cómo produce, en consecuencia, instancias cruciales que obligan a Wittgenstein a volver sobre sus concepciones - en un intento inicial de restaurar su teoría, para arribar finalmente a una innovadora propuesta sobre las posibilidades representativas del lenguaje.

El camino que hemos elegido para definir el itinerario de la transición y quiebra de la teoría figurativa, no pretende en ningún momento abarcar todos los factores que intervinieron en las modificaciones de las concepciones de Wittgenstein. Podemos afirmar, sin embargo, que es una de las vías por las que el proceso se desarrolla, ofreciendo además un sesgo particular que ha motivado nuestro interés. En base a ello, sostenemos que el caso del

aforismo 6.3751 lleva a la refutación de determinadas tesis centrales del Tractatus, promoviendo la búsqueda de nuevas alternativas que la fundamenten, y comprometiendo en su problemática el status de los juicios sintéticos a priori en la concepción lingüística de Wittgenstein.

La referencia directa del aforismo a la cuestión de los colores justifica la decisión de abordar en nuestras consideraciones el itinerario del pensamiento de Wittgenstein en la línea determinada por los enunciados cromáticos encontrándonos, sin duda, con las instancias cruciales que definen la evolución de su pensamiento.

Como hemos visto, el primer momento crítico surge con suficiente claridad, en el artículo "Algunas observaciones sobre la forma lógica". En él, la teoría del Tractatus mantiene aún validez, ya que precisamente en este momento Wittgenstein asume el proyecto que allí quedó implícito en el aforismo 6.3751. En efecto, después de la ratificación de las principales tesis del Tractatus, Wittgenstein se dispone a poner en práctica el análisis de las proposiciones que allí se suponen moleculares, es decir los enunciados que atribuyen una propiedad cromática, tales como: "x es rojo" o "x tiene tal grado de brillantez". El resultado negativo de la tarea lo enfrenta a la necesidad de reconocer las dificultades de algunas de las tesis básicas de su teoría. La búsqueda de soluciones al conflicto lo conduce a introducir las importantes modificaciones en los niveles sintáctico y semántico de los enunciados con sentido que hemos considerado, implicando:

- . desprenderse de las ataduras de la tesis de la isomorfía
- . modificar la concepción teórica de la estructura de las proposiciones elementales
- . modificar las normas referidas a las proposiciones moleculares.
- . admitir la insuficiencia de las leyes a priori, absolutamente universales, para regir el uso adecuado del lenguaje.
- . reconocer que desde el orden de los fenómenos surgen ciertas regularidades que pueden intervenir en las determinaciones de las leyes de la lógica.

Es claro que estos enunciados no tienen un carácter derivado o secundario, sino que son precisamente las tesis básicas de la teoría figurativa.

Por otra parte, podemos también afirmar que, si en algún momento Wittgenstein pudo acercarse a la posibilidad de admitir algún tercer tipo de enunciados semejantes a los juicios sintéticos a priori, fue precisamente en esa oportunidad. En efecto, las proposiciones relativas a la exclusión de los colores, parecen escapar a la tipificación establecida en el marco de las tesis del Tractatus y, en consecuencia, al status que allí se le otorgó, y el análisis que efectúa orienta la búsqueda de una solución al orden de los fenómenos como recurso para complementar el contenido de las leyes lógicas. Sin embargo, esta posibilidad no se concreta y en realidad Wittgenstein no toma ninguna decisión al respecto. Estimamos por ello que el significado global de este artículo en la evolución del pensamiento de Wittgen-

tein, corresponde más bien a una fase negativa en la medida en que en él se detecta claramente la situación contradictoria de la teoría ante sus propias consecuencias.

Las conversaciones con Schlick y Waismann, en cambio, definen otra situación; es en esta instancia, cuando Wittgenstein asume las consecuencias de los planteos formulados en el artículo "Algunas observaciones sobre las formas lógicas", como hemos visto, pero se resiste a transitar por la salida que allí se apuntó, es decir, el recurso a los fenómenos como fuente de algún tipo de regularidad. No obstante, además de la admisión de las dificultades identificadas, aporta la elaboración de nuevas ideas. Ellas tienen como objetivo solucionar los problemas detectados en la teoría figurativa tal como aparecen en el Tractatus, sin embargo, hemos visto, en realidad, que se definen los cauces para las nuevas propuestas lingüísticas.

Este momento resulta así altamente fructífero en el sentido en que Wittgenstein encuentra otras vías que, en cierto modo, le permiten continuar en el marco inicial de su reflexión. Así, hemos visto que Wittgenstein mantiene la tesis de la distinción entre relaciones internas y externas y con ellas las del decir y mostrar en las que se enmarcan las relaciones entre los colores, fundamentando el carácter estructural de las mismas y entonces, el modo de expresión que le corresponde.

La admisión de las relaciones internas entre los colores, conduce a la de las relaciones internas entre las proposiciones elementales. Pero estos cambios tienen profunda resonancia a su vez en el modo de comparar las proposiciones con la realidad y el carácter de las inferencias que de estas es

estructuras se desprenden. En efecto Wittgenstein encuentra en la idea de sistema una propuesta coherente para complementar la tesis de las relaciones internas. Es decir, en la medida en que un enunciado remite implícitamente a todos aquellos con los que está internamente conectado, constituye con ellos un sistema. Pero entonces, su relación con el mundo no es de carácter puntual, es decir que el enunciado se confronta con el hecho determinado al que representa figurándolo, sino que cada enunciado hace presente al sistema lingüístico al que pertenece, para ser comparado con la realidad. Estas condiciones hacen posible también lograr inferencias que no se limitan exclusivamente a la forma de las tautologías, ya que de un estado de cosas puede inferirse la no existencia de los otros estados pertenecientes al sistema.

Aunque la idea de sistema surge en relación con las proposiciones de grado, hemos visto cómo Wittgenstein la extiende finalmente a todas las proposiciones. La consecuencia teórica de esta decisión, es realmente importante en cuanto determina una concepción particular del lenguaje; no se trata ya de pensarlo como constituido por elementos unitarios y aislados, sino como conformado por conjuntos en los que cada uno de sus elementos remite implícitamente a todos los que con él, forman parte por su estructura interna de esa totalidad.

La idea de sistema define, entendemos, un momento crucial en la medida en que, aportando en esta circunstancia una solución adecuada a las dificultades de las tesis tractarianas, está marcando en realidad una nueva dirección por la que la reflexión de Wittgenstein se encamina para producir -

un nuevo concepto de los fundamentos de la significatividad del lenguaje. - El movimiento se concreta en el relieve que adquiere ahora la sintaxis, es decir, el conjunto de reglas que expresa (o dice) el adecuado uso de los términos, enunciados, conectivos lógicos, etc. y muestra esas relaciones internas que lo posibilitan.

La estructura interna del conjunto fundamenta así la sintaxis correspondiente y es en este ámbito en el que Wittgenstein intenta resolver el problema de la naturaleza de la exclusión de los colores; queda suficientemente claro, además, la resistencia de Wittgenstein a reconocer la posibilidad de admitir los juicios sintéticos a priori incluyendo en su clase a la mencionada norma. El recurso a la sintaxis, en cambio, le permite mantener la cuestión en el orden lógico, aunque ello le ha exigido flexibilizar también su concepto de lógica.

La consideración de las últimas notas sobre los colores que Wittgenstein registra entre 1950-1951, evidencia la consolidación de las ideas que surgieron en su período de transición. La idea de sistema ha dado paso a la elaboración teórica posterior de "juegos de lenguaje" y también a los de "aire de familia"; el concepto de sintaxis, por su parte, expresa el orden lógico en el que ya no encontramos estructuras fijas que determinan el sentido de las proposiciones en la medida que reflejan la estructura del mundo, sino un sistema flexible en el que un conjunto de normas transmitidas por el aprendizaje, permiten ordenar los términos, enunciados, relaciones, etc. determinando así su adecuada aplicación y con ello, su significado.

La flexibilidad a que hacemos referencia se funda en que los "juegos lingüísticos" no constituyen estructuras universales que provienen de condiciones trascendentales del entendimiento sino de la forma de vida de cada comunidad; ello permite que en tales juegos se refleje la condición, modalidad y la historia de la comunidad que lo elabora.

Por lo tanto, la lógica de los conceptos, en cuanto condición a priori a que hace referencia Wittgenstein, consiste en la posibilidad de establecer "un orden" suficientemente válido para cada comunidad, y sujeto a los caracteres de la misma así como a los cambios que puedan sucederle.

Entendemos que la importancia asignada al aforismo 6.3751 respecto al desarrollo de las propuestas teóricas de Wittgenstein, ha quedado, suficientemente justificada.

A partir del tema central que allí se expone, ésto es, la determinación del status de la incompatibilidad de los colores, este aforismo ha constituido un eje de problemas que han tenido que ver con la refutación de algunas tesis tractarianas pero también con la apertura hacia la búsqueda de otras alternativas en las que Wittgenstein ha ido elaborando sus nuevas concepciones del lenguaje.

La función refutadora del caso de la exclusión de los colores, se ejerce en la medida en que en esta afirmación confluyen dos líneas argumentativas fundamentales: las que atañen a la caracterización de la lógica y las referidas a las proposiciones elementales.

La consecuencia es inesperada: la complejidad de las proposiciones - que atribuyen propiedades cromáticas. Ello lleva a dejar a un lado las tesis involucradas en la afirmación original.

Es interesante señalar que, sin embargo, las modificaciones que implementa Wittgenstein a la teoría figurativa, no alteran sustancialmente el status otorgado al enunciado del 6.3751, a pesar de que reconoce la importancia de las cuestiones fenoménicas en la aplicación de las reglas lógicas. - Los cambios recaen sobre las tesis de la independencia de las proposiciones no elementales y las inferencias no tautológicas.

Cabe también señalar que la exclusión de los colores no agota en esta instancia su capacidad de confrontación. Vimos que en las conversaciones de Viena, a medida que Wittgenstein va aportando otras ideas alternativas con el objeto de explicar estas relaciones entre las proposiciones, es Schlick especialmente quien insiste en la búsqueda de una definición más precisa de la naturaleza de la exclusión de los colores. La respuesta de Wittgenstein se apoya en este caso en la línea argumental definida por las siguientes tesis:

- . las relaciones entre las propiedades cromáticas son de carácter interno
- . tales relaciones determinan un sistema en el que estas propiedades quedan incorporadas.
- . el sistema determina a su vez una sintaxis en la que se fundamenta el sentido de los términos cromáticos y sus respectivas relaciones.

Luego, "si entiendo el sentido de una expresión cromática, sé también que no puede darse dos colores en el mismo sitio". Si tenemos en cuenta que en este contexto, la sintaxis, en cuanto incluye las reglas de aplicación de las constantes lógicas y también las que provienen de las relaciones internas de las proposiciones, constituye un modo de figurar el mundo, determina un orden a priori. De este modo el enunciado de la exclusión de los colores no es una resultante de la experiencia sino que, como cualquier otra ley sintáctica (o lógica), pertenece al método de figuración del mundo, es decir, al orden a priori.

Queda claro, entonces, que si bien el enunciado de la exclusión de los colores ha motivado una reestructuración fundamental en la concepción teórica de Wittgenstein, mantiene, en el marco de las ideas que conformarán posteriormente las nuevas teorías lingüísticas, el mismo status que se le otorgara en el aforismo 6.3751, es decir, el de los enunciados a priori. Lo que se ha modificado es, precisamente, el concepto y caracterización de lo a priori.

Si atendemos a la última instancia considerada, cuyo contexto está determinado por una concepción lingüística suficientemente consolidada, los enunciados cromáticos mantienen su carácter conflictivo ya que siguen reclamando la atención de Wittgenstein. La cuestión que destacamos en esta oportunidad es el planteo de la situación ambivalente de algunos enunciados que pueden funcionar como proposiciones lógicas (como reglas generales) o empíricas según el juego lingüístico en el que se inserten, es decir, del modo particular en que sean aplicados. La posibilidad de usar conceptos cromáti-

pos y expresar sus relaciones internas, se fundamenta en la posibilidad de contar con un juego de lenguaje desde el que se determina, mediante reglas que pueden ser explícitas o implícitas, el uso significativo de los enunciados cromáticos. El status que le corresponde a la exclusión de las propiedades cromáticas, no es otro que el de las reglas que integran el juego de lenguaje al que pertenecen.

No se trata de buscar su justificación en experiencias ni proponer una particular estructura a priori de nuestro entendimiento, sino de remitirse a la "lógica" de estos conceptos. Lo que significa, como señaláramos oportunamente, identificar el orden en base al cual se estructuran las reglas de uso de un determinado juego de lenguaje.

En el itinerario puntualizado, hemos podido detectar con claridad las diferentes alternativas mediante las que Wittgenstein ha intentado reajustar y modificar sus tesis para responder a los cuestionamiento que él mismo se plantea a partir de su inicial teoría lingüística. Pero llama también la atención que a pesar de las importantes modificaciones en sus concepciones sobre el lenguaje, el enunciado sobre la exclusión de los colores habiendo promovido buena parte de estos cambios, mantiene prácticamente la posición que se le otorgara en el aforismo 6.3751; su permanencia se relaciona a otra posición que Wittgenstein sostiene en el transcurso de su pensamiento, a saber, la admisión de dos tipos de enunciados: a priori o analíticos y a posteriori o sintéticos, sin aceptar la posibilidad de un tercer tipo en el que hubiera podido ubicar el discutido enunciado que nos ha ocupado. Los puntos de contacto con la estrategia kantiana no fueron suficien-

tes para inclinar a Wittgenstein a la admisión de los juicios sintéticos a priori.

Pero por otra parte, el hecho de coincidir con la distinción establecida por Hume, no implica haber asumido sus fundamentos teóricos. Entendemos que Wittgenstein mantiene su tipificación de los enunciados en base a una estructura teórica diferente que le ha permitido un particular tratamiento de esta clase de proposiciones.

En efecto, como oportunamente consideramos, Hume adopta como criterio de distinción el origen, racional o empírico en este caso, de las verdades expresadas en las proposiciones. Fundamenta también esta posición la separación irreducible de ambas dimensiones desde el privilegio de lo empírico como único fundamento de verdades referidas a los hechos; como es sabido, reserva Hume al orden racional la tarea de relacionar ideas cuyo contenido sólo puede provenir de la experiencia de carácter empírico.

Kant aporta la inflexión que otorga a la razón un papel determinante que puede dar forma, es decir, ordenar un contenido empírico; los elementos empíricos y racionales ya no permanecen separados como en la visión empirista de Hume sino que se integran en una relación de co-principios al estilo aristotélico de materia y forma. Desde tal supuesto, el discurso sobre el mundo puede conformarse bajo una modalidad exclusivamente singular o particular, pero también bajo el carácter universal que le otorgan las formas a priori del entendimiento. El carácter analítico o sintético depende en este caso de la relación de implicancia o no implicancia entre sujeto y predicado.

Pero Wittgenstein parte de otro nivel de cuestiones, su planteo apunta a resolver el modo de hablar legítimamente, significativamente sobre el mundo. Desde esta perspectiva, el fundamento teórico para la distinción que mantiene en todo el desarrollo de su pensamiento, radica en la postulación de una estructura formal de las proposiciones elementales en cuanto unidades significativas y de un orden trascendental, también formal del que participa el lenguaje.

Se distingue así un discurso de orden formal y entonces a priori - (sinnlos) y otro discurso que estructurado en tal orden, tiene como referencia lo que ocurre en el mundo (sinn).

Esto no significa que Wittgenstein no admita la presencia en el discurso de proposiciones que expresan reglas que no poseen universalidad absoluta, ni son analíticas, refiriéndose a sistemas particulares como es el de los colores. Lo que no admite es la necesidad de establecer una tipificación especial para ellos, ya que la misma sintaxis del sistema o juego del lenguaje al que pertenece, es la encargada de determinar su uso adecuado. El carácter a priori en esta perspectiva, no implica la postulación de un orden determinado, o un conjunto de reglas fijas, estables, sino la posibilidad de establecer un orden o un sistema de reglas cuya generalidad y aplicación dependerá de las pautas del mismo sistema.

La validez general no depende entonces de la intervención de una estructura trascendental del sujeto ni tampoco resulta de un registro de datos empíricos que lo fundamente sino del sistema de juegos de lenguaje que cada comunidad pueda elaborar, especificar y también modificar mediante su uso.

Si tenemos en cuenta el punto del que hemos partido, es obvio que de la inicial teoría figurativa sólo quedan algunas líneas que han sostenido - la continuidad de la reflexión de Wittgenstein. No obstante, ello no disminuye su importancia, en la medida en que constituye la propuesta teórica a un planteo tan original como fue el cuestionarse respecto a las posibilidades de nuestro lenguaje para hablar sobre el mundo. A su vez, el punto al que arribamos define otra propuesta innovadora en el ámbito de las cuestiones sobre el lenguaje. Así como señalamos oportunamente los fundamentos por los que Wittgenstein mantiene prácticamente el status otorgado a la exclusión de los colores aún desde las modificaciones de sus concepciones teóricas y destacamos también su independencia de las propuestas tradicionales - de Hume y Kant, se hace claro que Wittgenstein está proponiendo una concepción del lenguaje que se independiza del carácter figurativo.

Teniendo en cuenta los dos aspectos en que dividimos nuestra exposición de la teoría del Tractatus atendiendo por una parte a las posibilidades representativas del lenguaje fundadas en su capacidad figurativa, y por otra, a la teoría del decir y mostrar, podemos señalar que, mientras la teoría figurativa ha quedado definitivamente quebrada, la distinción del decir y mostrar que es una de las iniciales propuestas de Wittgenstein, permanece en su nueva concepción.

No es necesario que el lenguaje refleje, aunque sólo sea formalmente, lo que ocurre en el mundo para poder hablar sobre él; lo que sí es necesario es que cuente con un sistema de normas coherentes y transmisibles, implícitas o explícitas, que permita poner un orden en las cosas mediante las palabras.

N O T A S

- (1) Entre la posibilidad de traducir el término "Bild" por "figura" o "pintura", elegimos el primero, siguiendo al profesor Tierno Galván. Estimamos que "figura" ofrece un sentido menos concreto que "pintura", teniendo en cuenta, además, que este último término puede hacer referencia - también, por ejemplo, a un cuadro abstracto y entonces no representativo, lo que desvirtuaría el significado que nos interesa. Por último, atendiendo a la forma reflexiva de ambos términos, esto es, "pintarse" y "figurarse", el segundo ofrece sin duda un significado mucho más adecuado al concepto que expresa "Bild" en el pensamiento de Wittgenstein.

- (2) Modificamos el orden de los términos respecto al propuesto en la traducción de Tierno Galván, estimando que se favorece la comprensión del aforismo, el cual ya presenta suficiente oscuridad. Al respecto, resulta orientadora la interpretación aportada por G.Pitcher (Cfr.Pitcher, 1964, pág.38 y 39) al integrar este aforismo con el que le precede: 2.021 y el siguiente: 2.012, dando lugar a una argumentación indirecta de los objetos simples. Desde la afirmación de que el significado del término es lo que él denota y que el requerimiento del sentido de la proposición exige que esté compuesta por términos con significado, si no aceptamos la existencia de aquello que otorga significado a los términos, estaríamos ante dos alternativas: recurrir a un análisis que puede ser infinito, lo que sabemos que Wittgenstein rechaza, o depender de la verdad de un enunciado tal que afirmara la existencia del referente (x existe).

A esta segunda alternativa hace referencia Wittgenstein en 2.0211 que - conduce al absurdo de 2.0122 "En este caso sería imposible trazar una - figura del mundo (verdadera o falsa)".

Luego, si es posible hablar con verdad o falsedad del mundo, habrá que aceptar la postulación de los objetos simples.

- (3) Modificamos la traducción de Tierno Galván de la frase: "tal y como son, ordenados de un modo completamente lógico", por: "tal y como están desde un punto de vista lógico", considerando que es más adecuada al sentido del aforismo.
- (4) Una parte substancial de la discusión pasa por convenir una definición adecuada de "relaciones internas". Wittgenstein se inclina por una caracterización que emplea implícitamente el concepto de propiedad esen-cial. Un desarrollo de este punto de vista podría ser el siguiente: distíngase entre propiedades esenciales, las que no le pueden faltar a una cosa para ser lo que es, y accidentales, las que no son esenciales; distíngase también entre propiedades relacionales, las que suponen referencia a otra cosa como "más grande que", "ser padre de", y no relacionales como "ser azul". Si entre las propiedades esenciales de una cosa se encuentra una propiedad relacional, ésta será interna, así como las relaciones que le correspondan (Cfr. Rabossi, 1975, 88).

B I B L I O G R A F I A

I. Obras de L.Wittgenstein

Wittgenstein, L., 1969_a, Notebooks 1914-1916, Oxford, Basil Blackwell
(Trad. G.E.M. Anscombe).

—————, 1961, Tractatus Logico-Philosophicus, London, Routledge
and Kegan Paul (Trad.Pears y McGuinness); edición
bilingüe de Ediciones Alianza, Madrid, 1973, con
traducción castellana de E.Tierno Galván.

—————, 1969_b, Philosophische Grammatik, Oxford, Basil Blackwell

—————, 1964, Philosophische Bemerkungen, Oxford, Blackwell.

—————, 1978_a, The Blue and Brown Books, Oxford, Basil Blackwell.

—————, 1978_b, Philosophical Investigations, Oxford, Basil Blackwell.

—————, 1929, "Some Remarks on Logical Form", Proceedings of
the Aristotelian Society, supp.vol.ix.

—————, 1978, Remarks on Colours, California, Univ, Press.

II. Obras de otros autores

Ayer, A., 1985, Wittgenstein, Londres, Weidenfeld & Nicolson.

Black, M., 1964, A companion to Wittgenstein's "Tractatus", Cambridge, OUP.

- Griffin, J., 1964, Wittgenstein's Logical Atomism, Oxford, OUP.
- Hacker, P.M.S., 1972, Insight & Illusion, Oxford, OUP.
- Hume, D., 1748, An Enquiry Concerning Human Understanding, London.
- Kant, E., 1787, Kritik der reinen Vernunft - Prolegomena zu einer jeden kunftigen Metaphysik, Riga.
- Kenny, A., 1973, Wittgenstein, Harmondsworth, Penguin.
- Pears, D., 1971, Wittgenstein, Londres, Fontana.
- Pitcher, G., 1964, The Philosophy of Wittgenstein, Englewood Cliffs, Prentice Hall.
- Rabossi, E., 1975, Análisis Filosófico, Lógica y Metafísica, Caracas, Monte Avila Editores.
- Russell, B., 1956, Logic and Knowledge - Essays; 1901-1950, London, George Allen and Unwin Ltd.
- Simpson, T.M., 1975, Formas Lógicas, Realidad y Significado, Buenos Aires, Eudeba (2° edic).
- Waismann, F., 1967, Wittgenstein und der Weines Kreis, Oxford, Blackwell.
- Winch, P., (y colaboradores), 1969, Studies in the Philosophy of Wittgenstein, London, Routledge & Kegan Paul.